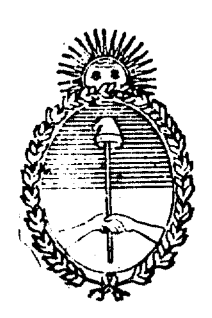
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 26 de noviembre de 1980

NUMERO 24.553

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3776/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4476

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6607

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

Sumario Numérico

19801126



LEYES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea acerca del comercio de los productos textiles, suscripto en Bruselas el 18|9|79.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, aprobatoria del "Acuerdo entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea acerca del Comercio de los Productos Textiles", suscripto en Bruselas el 18 de setiembre de 1979.

Conforme el Acuerdo sobre el Comercio de los Productos Textiles, conocido como Acuerdo Multifibras, concluido en el marco del GATT y entrado en vigencia el 1º de enero de 1974, la Comunidad Económica Europea ha suscripto acuerdos bilaterales con los principales abastecedores, a fin de favorecer el desarrollo ordenado de los intercambios. Dichos acuerdos están fundados en el principio de la autolimitación de los países exportadores hacia la C.E.E., aplicándose tal principio a los productos que constituyen un riesgo real de desorganización del mercado comunitario, bajo un criterio de selectividad.

Los países exportadores se comprometen a respetar ciertos límites máximos, del que están excluidos: los productos ingresados bajo admisión temporaria y los productos artesanales. Dichos límites máximos de autolimitación son complementados por una tasa de aumento anual, y ese aumento se distribuye entre los Estados Miembros de la C.E.E., según una tasa de distribución que permite acrecentar progresivamente las importaciones de los Estados Miembros que son los menores importadores.

Los productos textiles no cubiertos por estos acuerdos bilaterales son objeto de una suspensión total de las restricciones existentes, sea en forma inmediata o conforme a un programa de eliminación progresiva.

La República Argentina concluyó con la C.E.E. un Acuerdo bilateral sobre el comercio de los productos textiles, que fue inicialado en Bruselas el 24 de diciembre de 1977 y entró en vigencia el 1º de enero de 1978, en virtud del intercambio de Notas Reversales, hasta tanto se cumplan los respectivos procedimientos para su ratificación por las Partes. La base Jurídica de este Acuerdo es el Acuerdo Multifibras.

Por lo expuesto, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se favorecerá el desarrollo ordenado de los intercambios, considerando en especial la situación de los países en vías de desarrollo, para asegurar una distribución más equilibrada de las importaciones en el seno de la Comunidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.326

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea acerca del Comercio de los Productos Textiles", suscripto en Bruselas el 18 de setiembre de 1979, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y LA REPUBLICA ARGENTINA ACERCA DEL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

El Gobierno de la República Argentina y el Consejo de las Comunidades Europeas, deseosos de promover, en una perspectiva de cooperación permanente y en condiciones que brinden entera seguridad en los intercambios, el desarrollo ordenado y equitativo del comercio de los productos textiles entre la Comunidad Económica Europea (en adelante denominada "la Comunidad") y la República Argentina (en adelante denominada "la Argentina").

Resueltos a prestar la mayor atención a los graves problemas económicos y sociales que afectan actualmente a la industria textil tanto en los países importadores como en los países exportadores, en particular para eliminar los riesgos reales de perturbación del mercado comunitario y del comercio textil de la Argentina.

Visto y considerando el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles (en adelante denominado "Acuerdo de Ginebra") y en particular su artículo 4, así como las condiciones estipuladas en el Protocolo que prorroga el Acuerdo y las conclusiones adoptadas el 14 de diciembre de 1977 por el Comité de los Textiles (Ley 4.616).

Decidieron concluir el presente Acuerdo y a tal fin designaron como sus plenipotenciarios:

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA:

Elvio Baldinelli, Embajador extraordinario y plenipotenciario, Jefe de la Misión de la República Argentina cerca de las Comunidades Europeas.

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

Tran, Van-Thinh, Representante especial de la Comisión de las Comunidades Europeas para las negociaciones sobre los productos textiles.

QUIENES CONVINIERON LO SIGUIENTE:

SECCION I: REGIMEN DE LOS INTERCAMBIOS

ARTICULO 1

1. Las Partes reconocen y confirman que, ateniéndose a las disposiciones del presente Acuerdo y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la gestión de sus intercambios mutuos de productos textiles se regirá por las disposiciones del Acuerdo de Ginebra.
2. La Comunidad se compromete, con respecto a los productos cubiertos por el presente Acuerdo, a no introducir restricciones cuantitativas en virtud del artículo XIX, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, o del artículo 3º, del Acuerdo de Ginebra.
3. Quedan prohibidas las medidas cuyo efecto fuera equivalente a restricciones cuantitativas a la importación en la Comunidad de los productos cubiertos por el presente Acuerdo.

ARTICULO 2

1. El presente Acuerdo se aplica al comercio de los productos textiles de algodón, lana y fibras sintéticas o artificiales, originarios de la Argentina, que se enumeran en el Anexo I.
2. La designación y la identificación de los productos cubiertos por el presente Acuerdo se basan en la nomenclatura de la Tarifa Aduanera Común y en la Nomenclatura de las mercancías para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados Miembros (NIMEXE).
3. El origen de los productos cubiertos por el presente Acuerdo se determinará conforme a las reglamentaciones vigentes en la Comunidad.

   Las modalidades del control del origen de los productos arriba mencionados se fijan en el Protocolo A.

ARTICULO 3

La Argentina acepta, para cada año civil, mantener sus exportaciones a la Comunidad del producto designado en el Anexo III en los límites que dicho Anexo estipula.

Las exportaciones de los productos textiles mencionados en el Anexo II quedarán sometidas a un sistema de doble control que se explicita en el Protocolo A.

ARTICULO 4

1. Las exportaciones de tejidos de fabricación artesanal, obtenidos en telares accionados a mano o con el pie, de prendas o demás artículos textiles confeccionados a mano a partir de dichos tejidos, y de productos artesanales pertenecientes al folklore tradicional, no quedan sujetas a límites cuantitativos, siempre y cuando estos productos respondan a las condiciones fijadas en el Protocolo B.
2. Las importaciones en la Comunidad de productos textiles cubiertos por el presente Acuerdo no están sometidas a los límites cuantitativos establecidos en el Anexo II, siempre y cuando se las declare como destinadas a la reexportación afuera de la Comunidad, ya sea en el mismo estado o previo perfeccionamiento, en el marco del régimen administrativo de control implantado a tal efecto en la Comunidad.

   Sin embargo, la entrega al consumo de productos importados en las condiciones arriba indicadas queda subordinada a la presentación de una licencia de exportación expedida por las autoridades argentinas así como a la justificación del origen en las condiciones que marca el Protocolo A.
3. Al comprobar las autoridades competentes de la Comunidad que productos textiles importados se imputaron en uno de los límites cuantitativos fijados en este Acuerdo, pero que posteriormente se reexportaron afuera de la Comunidad, las autoridades competentes interesadas informarán, en un plazo de cuatro semanas, a las autoridades argentinas acerca de las cantidades en cuestión y autorizarán la importación de cantidades idénticas de los mismos productos, sin imputación en el límite cuantitativo que establece el Anexo II para el año en curso o para el siguiente.

ARTICULO 5

1. En cualquier año civil la utilización anticipada de parte de un límite cuantitativo fijado para el año siguiente se autoriza, para cada categoría de productos, a concurrencia del 5 % del límite cuantitativo para el año corriente.

   Las cantidades entregadas anticipadamente se deducen de los límites cuantitativos correspondientes, previstos para el año siguiente.
2. El traspaso al límite cuantitativo correspondiente al año siguiente de las cantidades que no se hayan utilizado en el transcurso de un año se autorizará a concurrencia del 5 % del límite cuantitativo del año en curso.
3. Las transferencias de cantidades de una categoría a otra de productos pertenecientes al grupo I sólo podrán efectuarse en las condiciones siguientes:
   - entre las categorías 1, 2 y 3 podrán efectuarse transferencias de hasta un 5 % del límite cuantitativo de la categoría de destino, excepto cuando, tratándose de la categoría 1, las Partes reconocieren que la transferencia de un 5 % ya se hubiere incorporado al límite cuantitativo, estipulado en Anexo II, correspondiente a la categoría 1;
   - entre las categorías 4, 5, 6, 7 y 8 podrán efectuarse transferencias de hasta un 5 % del límite cuantitativo de la categoría de destino.

   Podrán efectuarse, con destino a cualquier categoría de los grupos II, III, IV y V y a partir de cualquier categoría o cualesquiera categorías de los grupos I, II, III, IV y V, transferencias de hasta un 5 % del límite cuantitativo de la categoría de destino.
4. El cuadro de equivalencias aplicable a dichas transferencias figura en el Anexo I al presente Acuerdo.
5. La aplicación acumulada en el transcurso de un mismo año de las disposiciones previstas en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo no puede dar lugar, para una determinada categoría de productos, a un aumento mayor del 15 %.
6. En casos de recurrir a las disposiciones previstas en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo, las autoridades de la Argentina deberán notificarlo previamente.

ARTICULO 6

1. La Argentina puede someter a límites cuantitativos las exportaciones de los productos textiles que no figuran en el Anexo II del Acuerdo, en las condiciones que fijan los párrafos siguientes.
2. La Comunidad puede solicitar la apertura de consultas según las modalidades que establece el artículo 12 del Acuerdo, con vistas a llegar a un acuerdo acerca del nivel de limitación adecuado para los productos de alguna de las categorías que no figuran en el Anexo II, al comprobar, en el marco del sistema de control administrativo implantado, que el nivel de las importaciones de productos de una de dichas categorías, originarios de la Argentina excede, respecto al volumen total de las importaciones de los productos de esa categoría realizados en la Comunidad en el año anterior, una tasa del:

   - 0,2 %, si la categoría de productos corresponde al grupo I;
   - 1.5 %, si la categoría de productos corresponde al grupo II;
   - 4 % si la categoría de productos corresponde a los grupos III, IV y V.
3. Entretanto y en espera de una solución mutuamente satisfactoria la Argentina se compromete, a partir de la fecha de notificación de la solicitud de consulta, a suspender o limitar al nivel indicado por la Comunidad en dicha notificación las exportaciones de la categoría de productos en cuestión hacia la Comunidad o hacia la región o las regiones del mercado comunitario que aquélla especifique.

   La Comunidad autorizará la importación de los productos de dicha categoría despachados de la Argentina antes de la fecha en que se introdujo la solicitud de consulta.
4. En caso que las Partes no puedan llegar, en el plazo previsto por el artículo 12 del Acuerdo, a una solución satisfactoria durante las consultas, la Comunidad tendrá derecho a introducir un límite cuantitativo cuyo nivel anual no sea inferior al que hubieren alcanzado las importaciones de la categoría en cuestión y se mencione en la notificación de la solicitud de consulta.

   Una revisión para el aumento del nivel anual así fijado se efectuará previas consultas en el marco del procedimiento que menciona el artículo 12, a fin de cumplir con las condiciones previstas en el párrafo 2, si la evolución de las importaciones totales de dicho producto hacia la Comunidad así lo requiriere.
5. Los límites introducidos en virtud de los párrafos 2 ó 4 no pueden ser en ningún caso inferiores al nivel de las importaciones de los productos de la misma categoría originarios de la Argentina realizadas en la Comunidad en 1976.
6. La Comunidad también puede establecer límites cuantitativos a nivel regional según las modalidades que marca el Protocolo C.

7. La tasa de crecimiento anual de los límites cuantitativos introducidos en virtud del presente artículo se determinará según las modalidades que marca el Protocolo D.

8. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables cuando los porcentajes estipulados en el párrafo 2 se alcanzaren, no en base a un incremento de las exportaciones de los productos originarios de la Argentina, sino debido a una disminución del total de las importaciones en la Comunidad.

9. En caso de aplicación de las disposiciones de los párrafos 2 ó 4, la Argentina se compromete a extender licencias de exportación para los productos que sean objeto de contratos inscritos antes de la introducción del límite cuantitativo hasta el volumen del límite cuantitativo fijado para el año en curso.

10. A los fines de la aplicación de las disposiciones del párrafo 2, la Comunidad se compromete a comunicar a las autoridades de la Argentina antes del 31 de marzo de cada año, los datos estadísticos del año anterior relativos a las importaciones de todos los productos textiles cubiertos por el presente Acuerdo, desagregados por país proveedor y por Estado Miembros de la Comunidad.

11. Las disposiciones del presente Acuerdo relativas a las exportaciones de productos sujetas a los límites cuantitativos que establece el Anexo II se aplicarán también a los productos para los cuales se introducen límites cuantitativos en virtud del presente artículo.

SECCION II: GESTION DEL ACUERDO

ARTICULO 7

1. La Argentina se compromete a comunicar a la Comunidad informaciones estadísticas precisas acerca de todas las licencias de exportación expedidas por las autoridades argentinas para la categoría de productos textiles sujetos a los límites cuantitativos que estipula el Anexo II.
2. La Comunidad transmitirá asimismo a las autoridades de la Argentina informaciones estadísticas precisas relativas a los documentos o autorizaciones de importación expedidos por las autoridades competentes de la Comunidad, así como las estadísticas de importaciones de los productos sometidos al sistema de control administrativo que indica el artículo 6 párrafo 2.
3. Las informaciones arriba mencionadas se transmitirán para todas las categorías de productos antes de finalizar el segundo mes posterior al trimestre al que correspondan las estadísticas.
4. Si el análisis de estas informaciones recíprocas revela la existencia de diferencia significativas entre los registros de exportación y los de importación, podrán entablarse consultas conforme al procedimiento definido en el artículo 12 del presente Acuerdo.

ARTICULO 8

Ninguna modificación de la Tarifa Aduanera Común o de la Nimexe, realizada conforme a los procedimientos vigentes en la Comunidad, concerniente a categorías de productos cubiertos por el presente Acuerdo, así como tampoco ninguna decisión relativa a la clasificación de las mercancías, podrá tener por efecto la reducción de los límites cuantitativos que establece el Anexo II.

ARTICULO 9

En caso de recurrirse a las disposiciones del raticulo 16, párrafo 3 los límites cuantitativos establecidos en el Anexo II se reducirán pro rata temporis.

ARTICULO 10

1. Las fracciones de los límites cuantitativos establecidos en el Anexo II que queden sin utilizar en uno de los Estados Miembros de la Comunidad pueden atribuirse a otro u otros Estados Miembros según los procedimientos vigentes en la Comunidad. La Comunidad se compromete a responder dentro de las cuatro semanas siguientes a toda solicitud de un nuevo reparto presentada por la Argentina. Queda en claro que los nuevos repartos así efectuados no estarán sometidos a los límites fijados en el marco de las disposiciones de flexibilización definidas en el artículo 5 del presente Acuerdo.

2. Si en una región determinada de la Comunidad se pusieren de manifiesto necesidades de abastecimiento suplementarias y si las medidas tomadas en aplicación del párrafo 1 no bastaren para satisfacer enteramente estas necesidades, la Comunidad podrá autorizar la importación de cantidades superiores a las que estipula el Anexo II.

ARTICULO 11

1. La Argentina y la Comunidad se comprometen a abstenerse de toda discriminación al otorgar, respectivamente, las licencias de exportación y los documentos o autorizaciones de importación.
2. Al hacer aplicación del presente Acuerdo, las Partes Contratantes cuidarán de mantener las prácticas y corrientes comerciales tradicionales existentes entre la Comunidad y la Argentina.
3. En caso de que cualquiera de las Partes considerare que la aplicación del presente Acuerdo perturba las relaciones comerciales existentes entre importadores comunitarios y proveedores de la Argentina, se iniciarán consultas sin demora, conforme al procedimiento definido en el artículo 12 del presente Acuerdo, con vistas a remediar esta situación.

ARTICULO 12

1. Los procedimientos de consulta particulares contemplados en el presente Acuerdo se rigen por las disposiciones siguientes:
   - toda solicitud de consulta se notificará por escrito a la Parte interesada;
   - a la solicitud de consulta seguirá en un plazo razonable (y en todo caso dentro de los 15 días a correr desde la notificación), un informe acerca de los motivos y las circunstancias que, a juicio de la Parte solicitante, justifican la introducción de tal solicitud;
   - las consultas se entablarán a más tardar en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la solicitud, con el objeto de llegar, nuevamente en el plazo máximo de un mes, a un acuerdo o a una conclusión mutuamente aceptable.
2. De ser necesario, a petición de cualquiera de las Partes y conforme a las disposiciones del Acuerdo de Ginebra, se iniciarán consultas acerca de cualquier problema que derive de la aplicación del presente Acuerdo. Ambas Partes encararán cualesquiera consultas entabladas en virtud del presente artículo con espíritu de cooperación y con la voluntad de conciliar las divergencias entre ellas existentes.

SECCION III: DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

ARTICULO 13

La importación en la Comunidad de los productos originarios de la Argentina que son objeto de límites cuantitativos a partir del 1º de enero de 1978 en virtud del presente Acuerdo, se admite sin presentación de licencia de exportación hasta el 31 de marzo de 1978, siempre y cuando estos productos sean embarcados antes del 1º de enero de 1978.

ARTICULO 14

1. Por derogación de las disposiciones de los artículos 2 y 8, del Protocolo A, la Comunidad se compromete a extender documentos o autorizaciones de importación, sin presentación de una licencia de exportación o de un certificado de origen de la forma prevista en el artículo 8 antes mencionado, para los productos originarios de la Argentina sometidos a límites cuantitativos en virtud del presente Acuerdo, siempre y cuando estos productos sean embarcados durante el período que va del 1º de enero de 1978 al 31 de marzo de 1978 y no excedan un 40 % de los límites cuantitativos aplicable a estos productos. Este plazo puede prolongarse mediante un acuerdo entre las Partes, logrado en el marco del procedimiento expuesto en el artículo 12 del presente Acuerdo.

La Comunidad comunicará sin demora a las autoridades de la Argentina informaciones estadísticas precisas acerca de los documentos o autorizaciones de importación otorgadas en aplicación del presente artículo; dichas autoridades imputarán las cantidades correspondientes en los límites cuantitativos relativos a los productos en cuestión, tal como los establece el Anexo II para el año 1978.

ARTICULO 15

El presente Acuerdo se aplica, por un lado, a los territorios en que es de aplicación el Tratado que instituye la Comunidad Económica Europea, en las condiciones previstas por dicho Tratado, y, por otro, al territorio de la Argentina.

ARTICULO 16

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia el primer día del mes que sigue a la fecha en la cual las Partes Contratantes se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos necesarios a tal efecto. El Acuerdo será aplicable hasta el 31 de diciembre de 1982.
2. El Presente Acuerdo es aplicable con efecto al 1º de enero de 1978.
3. Cada una de las Partes puede, en todo momento, proponer la modificación del presente Acuerdo o denunciarlo mediante un preaviso de por lo menos noventa días. En este último caso, el Acuerdo finaliza al expirar este período de preaviso.
4. Los Anexos y Protocolos así como el Intercambio de Cartas adjuntos al presente Acuerdo forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 17

El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar en los idiomas español, alemán, danés, francés, inglés, italiano y neerlandés, dando fe por igual cada uno de dichos textos.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios suscritos han firmado el presente Acuerdo.

Til Bekræftelse Heraf har undertegnede befuldmægtigede underskrevet denne aftale.

Zu Urkund Dessen haben die unterzeichneten Bevollmächtigten ihre Unterschriften unter dieses Abkommen gesetzt.

In Witness Whereof the undersigned Plenipotentiaries have signes this Agreement.

En Foi de Quoi, les plénipotentiaires soussignés ont apposé leurs signatures au bas du présent accord.

In Fede di Che, i plenipotenziari sottoscritti hanno apposto le loro firme in calce al presente accordo.

Ten Blijke Waarvan de ondergetekende gevolmachtigden hun handtekening onder deze Overeenkomst hebben gesteld.

Hecho en Bruselas, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Udfærdiget i Bruxelles, den attende september nitten hundrede og nioghalvfjerds.
Geschehen zu Brüssel am achtzehnten September neunzehnhundertneunundsiebzig.
Done at Brussels on the eighteenth day of September in the year one thousand nine hundred and seventy-nine.
Fait à Bruxelles, le dix-huit septembre mil neuf cent soixante-dix-neuf.
Fatto a Bruxelles, addi' diciotto settembre millenovecentosettantanove.
Gedaan te Brussel, de achttiende september negentienhonderd negenenzeventig.
En nombre del Gobierno de la República Argentina.
For regeringen for republikken Argentina.
Für die Regierung der Republik Argentinien.
For the Government of the Argentine Republic.
Pour le Gouvernement de la République argentine.
Per il Governo della Repubblica Argentina.
Voor de Regering van de Argentijnse Republiek.
En nombre del Consejo de las Comunidades Europeas.
For Rådet for de europæiske Fællesskaber.
Für den Rat der Europäischen Gemeinschaften.
For the Council of the European Communities.
Pour le Conseil des Communautés européennes.
Per il Consiglio delle Comunità Europee.
Voor de Raad van de Europese Gemeenschappen.

ANEXO I

GRUPO I

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencia: Piezas/kg	Cuadro de equivalencia: gr/pieza
1	Hilados de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	55.05-13		
		55.05-19		
		55.05-21		
		55.05-25		
		55.05-27		
		55.05-29		
		55.05-33		
		55.05-35		
		55.05-37		
		55.05-41		
		55.05-45		
		55.05-46		
		55.05-48		
		55.05-52		
		55.05-58		
		55.05-61		
		55.05-65		
		55.05-67		
		55.05-69		
		55.05-72		
		55.05-78		
		55.05-92		
		55.05-98		
2	Tejidos de algodón, que no sean de gasa de vuelta, con bucles de la clase esponja, cintas tejidas, terciopelos, felpas, tejidos rizados, tejidos de oruga o felpilla ("chenille"), tules y tejidos de mallas anudadas	55.09-01 ; 55.09-02		
		55.09-03 ; 55.09-04		
		55.09-05 ; 55.09-11		
		55.09-12 ; 55.09-13		
		55.09-14 ; 55.09-15		
		55.09-16 ; 55.09-17		
		55.09-19 ; 55.09-21		
		55.09-29 ; 55.09-31		
		55.09-33 ; 55.00-35		
		55.09-37 ; 55.09-38		
		55.09-39 ; 55.09-41		
		55.09-49 ; 55.09-51		
		55.09-52 ; 55.09-53		
		55.09-54 ; 55.09-55		
		55.09-56 ; 55.09-57		
		55.09-59 ; 55.09-61		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencia Piezas/kg	gr/pieza
		55.09-63 ; 55.09-64 55.09-65 ; 55.00-66 55.09-67 ; 55.09-68 55.09-59 ; 55.09-70 55.09-71 ; 55.09-72 55.09-73 ; 55.09-74 55.09-76 ; 55.09-77 55.09-78 ; 55.09-81 55 09-82 ; 55.09-83 55.09-84 ; 55.09-86 55.09-87 ; 55.09-92 55.09-93 ; 55.09-97		
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	55.09-03 ; 55.09-04 55.09-05 ; 55.09-51 55.09-52 ; 55.09-53 55.09-54 ; 55.09-55 55.09-56 ; 55.09-57 55.09-59 ; 55.09-61 55.09-63 ; 55.09-64 55.09-65 ; 55.09-66 55.09-67 ; 55.09-70 55.09-71 ; 55.09-81 55.09-82 ; 55.09-83 55.09-84 ; 55.09-86 55.09-87 ; 55.09-92 55.09-93 ; 55.09-97		
3	Tejidos de fibras textiles sintéticas discontinuas, que no sean cintas tejidas, terciopelos, felpas, tejidos rizados (incluidos los tejidos rizados de la clase esponja) y tejidos de oruga o felpilla ("chenille")	56.07-01 56.07-04 56.07-05 56.07-07 56.07-08 56.07-11 56.07-13 56.07-14 56.07-16 56.07-17 56.07-18 56.07-21 56.07-23 56.07-24 56.07-26 56.07-27 56.07-28 56.07-32 56.07-33 56.07-34 56.07-36		
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	56.07-01 56.07-05 56.07-07 56.07-08 56.07-13 56.07-14 56.07-16 56.07-18 56.07-21 56.07-23 56.07-26 56.07-27 56.07-28 56.07-33 56.07-34 56.07-36		
4	Camisas, camisetas, incluidas las del tipo T-shirt, las de cuello arrollado o de tortuga y las interiores y artículos análogos, de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean prendas para bebés, de algodón o de fibras textiles sintéticas a) Camisetas del tipo T-shirt, etc. b) Camisas y camisetas que no sean del tipo T-shirt	60.04-01 60.04-05 60.05-13 60.04-18 60.04-29 60.04-29 60.04-30 60.04-41 60.04-50 60.04-58	6,48	154
5	"Chandails", jerseys, "slip-overs", "twinsets", chalecos y chaquetas, de punto no elástico ni cauchutado	60.05-01 60.05-27 60.05-28 60.05-29 60.05-30 60.05-33 60.05-36 60.05-37 60.05-38	4,53	221
6	Calzones y pantalones largos y cortos, que no sean de punto, para hombres y niños; pantalones, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia	61.01-62 61.01-64 61.01-64 61.01-66 61.01-72 61.01-74 61.01-76 61.02-66 61.02-68 61.02-72	7,76	568
7	Camiseros, blusas camiseras y blusas de punto (no elástico ni cauchutado), para mujeres, niñas y primera infancia	60.05-22 60.05-23 60.05-24 60.05-25 61.02-78 61.02-82 61.02-84	5,55	180
8	Camisas y camisetas, que no sean de punto, para hombres y niños	61.03-11 61.03-15 61.03-19	4,60	217

GRUPO II

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencia Piezas/kg	gr/pieza
9	Tejidos de algodón, con bucles de la clase esponja: ropa de tocador o de cocina, con bucles de la clase esponja, de algodón	55.08-10 55.08-30 55.08-50 55.08-80 62.02-71		
10	Guantes y similares, de punto no elástico y sin cauchutar, impregnados o con baño de materias plásticas	60.02-40	10,14 pr	99
11	Guantes y similares, de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean de la categoría 10	60.02-50 60.02-60 60.02-70 60.02-80	24,6 pr	41
12	Medias, escarpines, calcetines, salvamedias y artículo análogos, de punto no elástico ni cauchutado, que no sean medias de fibras textiles sintéticas para mujeres	60.03-11 60.03-19 60.03-25 60.03-27 60.03-30 60.03-90	24,3 pr	41
13	"slips" y calzoncillos para hombres y niños, "slips" y bragas para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), de punto no elástico ni cauchutado, de algodón o de fibras textiles sintéticas	60.04-17 60.04-27 60.04-48 60.04-56	17	59
14 A	Gabanes de tejidos impregnados, con baño o recubiertos, para hombres y niños	61.01-01	1,0	1.000
14 B	Sobretodos, impermeables y otras prendas de abrigo, incluidas las capas, que no sean de punto, de hombres y niños, que no pertenezcan a la categoría 14 A	61.01-41 61.01-42 61.01-44 61.01-46 61.01-47	0,72	1.389
15 A	Abrigos de tejidos impregnados, con baño o recubiertos, para mujeres, niñas y primera infancia	61.02-05	1,1	909
15 B	Abrigos e impermeables (incluidas las capas) y chaquetas, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia, que no sean las prendas de la categoría 15 A	61.02-31 61.02-32 61.02-33 61.02-35 61.02-36 61.02-37 61.02-39 61.02-40	0,84	1.190
16	Trajes, que no sean de punto, para hombres y niños (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas)	61.01-51 61.01.54 61.01-57	0,80	1.250
17	Chaquetas y americanas para hombres y niños, que no sean de punto	61.01-34 61.01-36 61.01-37	1,43	700
18	Prendas interiores para hombres y niños, distintas de las camisas y camisetas, que no sean de punto	61.03-51 61.03-55 61.03-59 61.03-81 61.03-85 61.03-89		
19	Pañuelos de bolsillo de tela, de un valor inferior o igual a 15 UCE/kg	61.05-30 61.05-99	[illegible]	16
20	Ropa de cama, que no sea de punto	62.02-11 62.02-19		
21	Parkas, anoraks, cazadoras y similares, que no sean de punto	61.01-29 61.01-29 61.01-31 61.01-32 61.02-25 61.02-26 61.02-28	2,3	435
22	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor	56.05-03 56.05-05 56.05-07 56.05-09 56.05-11 56.05-13 56.05-15 56.05-19 56.05-21 56.05-23 56.05-25 56.05-28 56.05-32 56.05-34 56.05-36 56.05-38 56.05-39 56.05-42 56.05-44 56.05-45 56.05-47 56.0_-47		
	a) inclusive acrílico	56.05-21 55.05-23 56.05-25 56.05-28 56.05-32 56.05-34 56.05-36		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencia Piezas/kg	Cuadro de equivalencia gr/pieza
23	Hilados de fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor	56.05-51 56.05-55 56.05-61 56.05-65 56.05-71 56.05-75 56.05-81 56.05-85 56.05-91 56.05-95 56.05-99		
24	Pijamas de punto, de algodón o de fibras textiles sintéticas, para hombres y niños	60.04-15 60.04-47	2,8	357
25	Pijamas y camisones para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), de punto, de algodón o de fibras sintéticas.	60.04-21 60.04-25 60.04-51 60.04-53	4,3	233
26	Vestidos para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), sean o no de punto	60.05-41 60.05-42 60.05-43 60.05-44 61.02-48 61.02-52 61.02-53 61.02-54	3,1	323
27	Faldas, incluidas las faldas pantalón, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), sean o no de punto	60.05-51 60.05-52 60.05-54 60.05-58 61.02-57 61.02-58 61.02-62	2,6	385
28	Pantalones de punto (excepto los pantalones cortos), que no sean para bebés	60.05-61 60.05-62 60.05-64	1,61	621
29	Trajes sastre para mujeres, niñas y primera infancia (salvo los bebés), que no sean de punto (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas)	61.02-42 61.02-43 61.02-44	1,37	730
30 A	Pijamas y camisones para mujeres, niñas y primera infancia, que no sean de punto	61.04-11 61.04-13 61.04-18	4,0	250
30 B	Prendas interiores, que no sean de punto, excepto pijamas y camisones, para mujeres, niñas y primera infancia (salvo los bebés)	61.04-91 61.04-93 61.04-98		
31	Sostenes y fajas sostenes, sean o no de punto	61.09-50	18,2	55

GRUPO III

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1973	Cuadro de equivalencias Piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
32	Terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla ("chenille"), con exclusión de los tejidos de algodón con bucles de la clase esponja y de las cintas	58.04-07 58.04-11 58.04-15 58.04-18 58.04-41 58.04-43 58.04-45 58.04-61 58.04-63 58.04-67 58.04-69 58.04-71 58.04-75 58.04-77 58.04-78		
33	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de menos de 3 m de ancho; bolsas tejidas obtenidas a partir de tales tiras o formas análogas	51.04-06 62.03-96		
34	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de al menos 3 m de ancho	51.04-08		
35	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04-11 ; 51.04-13 51.04-15 ; 51.04-17 51.04-18 ; 51.04-21 51.04-23 . 51.04-25 51.04-26 ; 51.04-27 51.04-28 ; 51.04-32 51.04-34 ; 51.04-36 51.04-42 ; 51.04-44 51.04-46 ; 51.04-48		
	a) Inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04-15 ; 51.04-17 51.04-18 ; 51.04-23 51.04-25 ; 51.04-26 51.04-27 ; 51.04-28 51.04-32 ; 51.04-34 51.04-42 ; 51.04-44 51.04-46 ; 51.04-48		
36	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04-56 ; 51.04-58 51.04-62 ; 51.04-64 51.04-66 ; 51.04-72 51.04-74 ; 51.04-76 51.04-82 ; 51.04-84 51.04-86 ; 51.04-88 51.04-89 ; 51.04-93 51.04-94 ; 51.04-95 51.04-96 ; 51.04-97 51.04-98		
	a) Inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04-58 51.04-62 51.04-64 51.04-72 51.04-74 51.04-76 51.04-82 51.04-84 51.04-86 51.04-88 51.04-89 51.04-94 51.04-95 51.04-96 51.04-97 51.04-98		
37	Tejidos de fibras textiles artificiales disconstinuas, que no sean cintas, terciopelos, felpas ni tejidos rizados (incluidos los tejidos rizados de la clase esponja) y tejidos de oruga o felpilla ('chenille")	56.07-37 ; 56.07-42 56.07-44 ; 56.07-48 56.07-52 ; 56.07-53 56.07-54 ; 56.07-57 56.07-58 ; 56.07-62 56.07-63 ; 56.07-64 56.07-66 ; 56.07-72 56.41-73 ; 56.07-74 56.07-77 ; 56.07-78 56.07-82 ; 56.07-83 56.07-84 ; 56.07-87		
	a) Inclusive ni crudos ni blanqueados	56.07-37 ; 56.07-44 56.07-48 ; 56.07-52 56.07-54 ; 56.07-57 56.07-58 ; 56.07-63 56.07-64 ; 56.07-66 56.07-73 ; 56.07-74 56.07-77 ; 56.07-78 56.07-83 ; 56.07.84 56.07-87		
38 A	Géneros sintéticos de punto, para cortinas y visillos	60.01-40		
38 B	Visillos	62.02-09		
39	Ropa de mesa, de tocador o de cocina, que no sea de punto, distintan de la de algodón con bucles de la clase esponja	62.02-41 62.02-43 62.02-47 62.02-65 62.02-73 62.02-77		
40	Cortinas (que no sean visillos) y artículos de moblaje, que no sean de punto	62.02-81 62.02-89		
41	Hilados de fibras textiles sintéticas continuas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados no texturados, simples, sin torsión o de una torsión de 50 vueltas por metro como máximo	51.01-05 51.01-07 51.01-08 51.01-09 51.01-11 51.01-13 51.01-16 51.01-18 51.01-21 51.01-23 51.01-26 51.01-28 51.01-32 51.01-34 51.01-38 51.01-42 51.01.44 51.01-48		
42	Hilados de fibras textiles artificiales continuas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados simples de rayón viscosa sin torsión o de una torsión máxima de 250 vueltas por metro, e hilados simples no texturados de acetatos	51.01-50 51.01-61 51.01-64 51.01-66 51.01-71 51.01-76 51.01-80		
43	Hilados de fibras textiles sintéticas o artificiales continuas, acondicionados para la venta al por menor	51.03-10 51.03-20		
44	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04-05		
45	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04-54		
46	Lana y pelos finos cardados o peinados	53.05-10 53.05-22 53.05-29 53.05-32 53.05-39		
47	Hilados de lana o de pelos finos, cardados, no acondicionados para la venta al por menor	53.06-21 53.06-25 53.06-31 53.06.35 53.06-51 53.06-55 53.06-71 53.06-75 53.08-11 53.08-15		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias Piezas/kg	gr/pieza
48	Hilados de lana o de pelos finos, peinados, no acondicionados para la venta al por menor	53.07-01 53.07-09 53.07-21 53.07-29 53.07-40 53.07-51 53.07-59 53.07-81 53.07-89 53.08-21 53.08-25		
49	Hilados de lana o de pelos finos, acondicionados para la venta al por menor	53.10-11 53.10-15		
50	Tejidos de lana o de pelos finos	53.11-01 53.11-03 53.11-07 53.11-11 53.11-13 53.11-17 53.11-20 53.11-30 53.11-40 53.11-52 53.11-54 53.11-58 53.11-72 53.11-74 53.11-75 53.11-82 53.11-84 53.11-88 53.11-91 53.11-93 53.11-97		
51	Algodón cardado o peinado	55.04-00		
52	Hilados de algodón acondicionados para la venta al por menor	55.06-10 55.06-90		
53	Tejidos de algodón de gasa de vuelta	55.07-10 55.07-90		
54	Fibras textiles artificiales, discontinuas, incluidos los desperdicios, cardados o peinados	56.04-21 56.04-23 56.04-25 56.04-29		
55	Fibras textiles sintéticas discontinuas, incluidos los desperdicios, cardados o peinados	56.04-11 56.04-13 56.04-15 56.04-16 56.04-17 56.04-18		
56	Hilados de fibras textiles sintéticas discontinuas (incluidos los desperdicios) acondicionados para la venta al por menor	56.06-11 56.06-15		
57	Hilados de fibras textiles artificiales discontinuas (incluidos los desperdicios) acondicionados para la venta al por menor	56.06-20		
58	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, incluso confeccionados	58.01-01 58.01-11 58.01-13 58.01-17 58.01-30 58.01-80		
59	Alfombras y tapices, sean o no de punto, incluso confeccionados: tejidos llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y análogos, incluso confeccionados; revestimiento de suelos, de fieltro	58.02-12 58.02-14 58.02-17 58.02-18 58.02-19 58.02-30 58.02-43 58.02-49 58.02-90 59.02-01 59.02-09		
60	Tapicerías hechas a mano	58.03-00		
61	Cintas cuyo ancho no exceda de 30 cm y provistas de orillos tejidos, pegados u obtenidos de otra forma, que no sean etiquetas y artículos análogos; cintas engomadas (sin trama)	58.05-01 58.05-08 58.05-30 58.05-40 58.05-51 58.05-59 58.05-61 58.05-69 58.05-73 58.05-77 58.05-79 58.05-90		
62	Etiquetas, escudos y artículos análogos, tejidos pero no bordados, en piezas, en cintas o recortados; Hilados de oruga o felpilla ("chenille"); hilados entorchados (que no sean hilados metalizados ni de crin entorchados); Trencillas en piezas; otras, artículos ornamentales análogos, en piezas; bellotas, madroños, pompones, borlas y similares; Tules y tejidos de mallas anudadas (red), lisos; Tules, tules-bobinots y tejidos de mallas anudadas (red), labrados; encajes (hechos a máquina o a mano) en piezas, tiras o motivos; Bordados en piezas, tiras o motivos	58.06-10 58.06-90 58.07-31 58.07-39 58.07-50 58.07-80 58.08-11 58.08-15 58.08-19 58.08-21 58.08-29 58.09-11 58.09-19 58.09-21 58.09-31 58.09-35 58.09-39 58.09-91 58.09-95 58.09-99 58.10-21 58.10-29 58.10-41 58.10-45 58.10-49 58.10-51 58.10-55 58.10-59		
63	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, de fibras textiles sintéticas que contengan hilados de elastómeros; géneros de punto elástico o cauchutado, en piezas	60.01-30 60.06-11 60.06-18		
64	Encajes "Rachel" y géneros de pelos largos (imitación piel), de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, de fibras textiles sintéticas	60.01-51 60.01-55		
65	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean los artículos de las categorías 38 A, 63 y 64	60.01-01 60.01-10 60.01-62 60.01-64 60.01-65 60.01-68 60.01-72 60.01-74 60.01-75 60.01-78 60.01-81 60.01-89 60.01-92 60.01-94 60.01-96 60.01-97		
66	Mantas	62.01-10 62.01-20 62.01-81 62.01-85 62.01-93 62.01-95		
67	Accesorios de vestir y otros artículos (con excepción de prendas de vestir) de punto no elástico y sin cauchutar; artículos (que no sean bañadores), de punto elástico o cauchutado	60.05-86 60.05-87 60.05-89 60.05-91 60.05-95 60.05-98 60.06-92 60.06-96 60.06-98		

GRUPO IV

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias Piezas/kg	gr/pieza
68	Ropa interior de punto no elástico y sin cauchutar, para bebés	60.04-11 60.04-36		
69	Combinaciones y enaguas de punto, de fibras textiles sintéticas, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.04-54	7,8	128
70	Leotardos	60.04-31 60.04-33 60.04-34	30,4	33
71	Prendas exteriores de punto para bebés	60.05-06 60.05-07 60.05-08 60.05-09		
72	Bañadores de punto	60.05-11 60.05-13 60.05-15 60.06-91	[illegible]	100
73	Prendas exteriores de deporte (trainings), de punto no elástico y sin cauchutar	60.05-16 60.05-17 60.05-19	1,67	600
74	Trajes sastre (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas), de punto no elástico y sin cauchutar, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.05-71 60.05-72 60.05-73 60.05-74	1,54	650
75	Trajes (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas), de punto no elástico y sin cauchutar, para hombres y niños	60.05-66 60.05-68	0,80	1.250
76	Prendas de trabajo, que no sean de punto, para hombres y niños; delantales, blusas y demás prendas de trabajo, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia	61.01-13 61-01-15 61.01-17 61.01-19 61.02-12 61.02-14		
77	Medias de mujer, de fibras textiles sintéticas	60.03-21	40 pr	25

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
78	Albornoces, batas, batines y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, que no sean de punto, para hombres y niños, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 14 A, 14 B, 16, 17, 21, 76 y 79	61.01-09 61.01-24 61.01-25 61.01-26 61.01-92 61.01-94 61.01-96		
79	Bragas y bañadores, que no sean de punto	61.01-22 61.01-23 61.02-16 61.02-18	8,3	120
80	Ropas para bebés, que no sean de punto	61.02-01 61.02-03 61.04-01 61.04-09		
81	Albornoces, batas, mañanitas y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 1, 15 A 15 B, 21, 26, 27, 29, 76, 79 y 80	61.02-07 61.02-22 61.02-23 61.02-24 61.02-86 61.02-88 61.02-92		
82	Ropa interior, que no sea para bebés, de punto no elástico y sin cauchutar, de lana, de pelos finos o de fibras textiles artificiales	60.04-38 60.04-60		
83	Prendas de vestir exteriores de punto, no elástico y sin cauchutar, que no sean prendas de vestir de las categorías 5, 7, 26, 27, 28, 71, 72, 73, 74 y 75	60.05-04 60.05-81 60.05-82 60.05-83 60.05-84		
84	Mantones, chales, pañuelos del cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos análogos, que no sean de punto	61.06-30 61.06-40 61.06-50 61.06-60		
85	Corbatas que no sean de punto	61.07-30 61.07-40 61.07-90	17,9	56
86	Corsés, cinturillas, fajas, tirantes, ligueros, ligas y artículos análogos, que no sean sostenes ni fajas sostén, sean o no de punto (incluso elástico)	61.09-20 61.09-30 61.09-40 61.09-80	8,8	114
87	Guantes y similares, medias y calcetines que no sean de punto	61.10-00		
88	Accesorios confeccionados para prendas de vestir: sobaqueras, hombreras, cinturones, manguitos, mangas protectoras, etc., que no sean de punto	61.11-00		
89	Pañuelos de bolsillo de tejidos de algodón, con un valor superior a 15 UCE/kg.	61.05-20	59	17

GRUPO V

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
90	Cordeles cuerdas y cordajes de textiles sintéticas, trenzado o sin trenzar	59.04-11 59.04-13 59.04-15 59.04-17 59.04-18		
91	Tiendas de campaña	62.04-23 62.04-73		
92	Tejidos de fibras textiles sintéticas o artificiales y tejidos cauchutados para neumáticos	51.04-03 51.04-52 59.11-15		
93	Sacos y talegas para envasar, de tejidos de fibras distintas de los que se obtienen a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno	62.03-93 62.03-95 62.03-97 62.03-98		
94	Guatas y artículos de guata; tundiznos, nudos y motas de materias textiles	59.01-07 59.01-12 59.01-14 59.01-15 59.01-16 59.01-18 59.01-21 59.01-29		
95	Fieltros y artículos de fieltro, incluso impregnados o con baño, que no sean los de revestimiento de suelos	59.02-35 59.02-41 59.02-47 59.02-51 59.02-57 59.02-59 59.02-91 59.02-95 59.02-97		
96	Telas sin tejer y artículos de telas sin tejer, incluso impregnados o con baño que no sean prendas o accesorios de vestir	59.03-11 59.03-19 59.03-30		
97	Redes fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes, en trozos, en piezas o formas determinadas; redes preparadas para pescar, de hilados, cordeles o cuerdas	59.05-11 59.05-21 59.05-29 59.05-91 59.05-99		
98	Artículos fabricados con hilados cordeles, cuerdas o cordajes, con exclusión de los tejidos, de los artículos de tejidos y de los artículos de la categoría 97	59.06-00		
99	Tejidos con baño de cola o de materias amiláceas, del tipo utilizado para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos (percalina recubierta, etc.), telas para calcar o transparentes para dibujar; telas preparadas para pintura; bucarán y similares para sombrerería	59.07-10 59.07-90		
100	Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con dichas materias	59.08-10 59.08-51 51.08-53 59.08-57		
101	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar; que no sean de fibras textiles sintéticas	59.04-90		
102	Linóleos para cualquier uso, recortados o no; cubiertas para suelos consistentes en una capa aplicada sobre soporte de materias textiles, recortadas o no	59.10-10 59.10-31 59.10-39		
103	Tejidos cauchutados, que no sean de punto, con exclusión de aquellos para neumáticos	59.11-11 59.11-14 59.11-17 59.11-20		
104	Tejidos impregnados o con baño, que no sean los de las categorías 99, 100, 102 y 103; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos análogos	59.12-00		
105	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho	59.13-01 59.13-11 59.13-13 59.13-15 59.13-19 59.13-32 59.13-35 59.13-39		
106	Mechas de trama y urdimbre, trenzadas o de punto, de materias textiles, para lámparas infiernillos, bujías y similares; manguitos de incandescencia, incluso impregnados, y tejidos tubulares de punto que sirvan para su fabricación	59.14-00		
107	Mangueras y tubos análogos, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias	59-15-10 59.15-90		
108	Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso armadas	59.16-00		
109	Lonas, velas para embarcaciones y toldos, que no sean de punto	62.04-21 62.04-61 62.04-69		
110	Colchones neumáticos, que no sean de punto	62.04-25 62.04-75		
111	Artículos de campamento que no sean de punto, distintos de los colchones neumáticos y las tiendas de campaña	62.04-29 62.04-79		
112	Otros artículos confeccionados con tejidos, con excepción de los de las categorías 113 y 114	62.05-10 62.05-30 62.05-93 62.05-98		
113	Bayetas, arpilleras, gamuzillas y paños de limpieza, que no sean de punto	62.05-20		
114	Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles	59.17-10 59.17-29 59.17-41 59.17-49 59.17-51 59.17-59 59.17-71 59.17-79 59.17-91 59.17-93 59.17-95 59.17-99		

ANEXO II

PAIS: ARGENTINA

Categoría Nº	Descripción de los productos	Unidades	Año	Límites Cuantitativos CEE
1.	Hilados de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	toneladas	1978	2.839
			1979	2.353
			1980	2.868
			1981	2.884
			1982	2.900

PROTOCOLES
PROTOKOLLER
PROTOKOLLE
PROTOCOLS
PROTOCOLES
PROTOCOLLI
PROTOCOLLEN

PROTOCOLO A

SISTEMA DE DOBLE CONTROL

TITULO I: LIMITES CUANTITATIVOS

Sección I: Exportación

ARTICULO 1

Las autoridades competentes de la Argentina extienden una licencia de exportación para cada envío desde la Argentina de productos textiles de los mencionados en el Anexo II hasta cubrir el límite cuantitativo correspondiente habida cuenta de las posibles modificaciones de este último en virtud de los artículos 5 y 10 del Acuerdo.

ARTICULO 2

La licencia de exportación se ajustará al modelo tipo que figura como anexo al presente Protocolo. Esta licencia debe certificar, entre otras cosas, que la cantidad del producto en cuestión está imputada en el límite cuantitativo previsto para la categoría a la que pertenece este producto.

ARTICULO 3

Cualquier retiro o modificación de una licencia de exportación ya extendida debe notificarse sin demora a las autoridades competentes de la Comunidad.

ARTICULO 4

Las exportaciones se imputan en los límites cuantitativos establecidos para el año en cuyo transcurso se efectuó el embarque de las mercancías aún cuando la licencia de exportación se haya extendido posteriormente a dicho embarque.

Sección II: Importación

ARTICULO 5

Las importaciones en la Comunidad de productos textiles sujetos a límite cuantitativo quedan subordinadas a la presentación de un documento o autorización de importación.

ARTICULO 6

Las autoridades competentes de la Comunidad otorgan automáticamente los documentos de autorización de importación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación, por parte del importador, de una copia autenticada de la licencia de exportación correspondiente.

El documento o la autorización de importación tiene un período de validez de seis meses.

ARTICULO 7

1. En caso de comprobar las autoridades competentes de la Comunidad que las cantidades totales cubiertas por licencias de exportación extendidas por la Argentina para una determinada categoría en un año, exceden los límites cuantitativos establecidos por el Anexo II para esa categoría habida cuenta de las posibles modificaciones de dichos límites en virtud de los artículos 5 y 10 del Acuerdo, las mencionadas autoridades pueden suspender la extensión de nuevos documentos o autorizaciones de importación. En este caso las autoridades competentes de la Comunidad informarán inmediatamente a las autoridades argentinas y se comenzará de inmediato el procedimiento especial de consulta basado en el artículo 12 del Acuerdo.
2. Las autoridades competentes de la Comunidad pueden negarse a extender documentos o autorizaciones de importación para las mercancías originarias de la Argentina que no estén cubiertas por licencias de exportación extendidas conforme a las disposiciones del presente Protocolo.

   No obstante, si las autoridades competentes de la Comunidad autorizan la importación en la Comunidad de dichas mercancías, las cantidades en cuestión no se imputarán en los límites correspondientes establecidos por el Anexo II sino con el acuerdo explícito de la Argentina.

TITULO II: ORIGEN

ARTICULO 8

1. Para su exportación a la Comunidad conforme al régimen que establece este Acuerdo, los productos originarios de la Argentina irán acompañados de un certificado de origen argentino conforme al modelo anexo al presente Protocolo.
2. Las autoridades gubernamentales competentes de la Argentina extenderán este certificado de origen si los productos en causa pueden considerarse originarios de la Argentina en el sentido de las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.
3. Sin embargo, se admite la importación en la Comunidad de los productos de los grupos III, IV y V, conforme al régimen establecido por el presente Acuerdo, mediante la presentación de una declaración del exportador en la factura o en otro documento comercial dando fe de que los productos en cuestión son originarios de la Argentina en el sentido de las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.

ARTICULO 9

La comprobación de ligeras discordancias entre las menciones asentadas en el certificado de origen y las que llevan los documentos exsibidos en la oficina de aduanas con el objeto de cumplir los trámites de importación de los productos no tiene por efecto, ipso facto, la puesta en duda de lo que enuncia el certificado.

ARTICULO 10

1. A título de sondeo o cada vez que las autoridades competentes de la Comunidad tengan dudas fundadas en cuanto a la autenticidad del certificado o a la exactitud de los datos relativos al origen real de los productos en cuestión, se efectuarán controles a posteriori de los certificados de origen.

   En tales casos las autoridades competentes de la Comunidad devolverán el certificado de origen, o copia del mismo, a la autoridad gubernamental competente de la Argentina indicando, si cabe, los motivos de fondo o formales justificativos de una investigación. Adjuntarán al certificado de origen o a su copia, si ella se hubiere exhibido, la factura o copia de ésta y brindarán todos los datos que hubieren podido obtenerse y que hicieran pensar que las menciones asentadas en dicho certificado son inexactas.
2. Las disposiciones del párrafo 1 son aplicables a los controles a posteriori de las declaraciones de origen mencionadas en el artículo 8 párrafo 3 del presente Protocolo.
3. Los resultados de los controles a posteriori efectuados en los términos de los párrafos 1 y 2 de este artículo se llevarán a conocimiento de las autoridades competentes de la Comunidad en un plazo máximo de tres meses.

   Si los resultados de dichos controles revelan irregularidades sistemáticas en la utilización de las declaraciones de origen, la Comunidad puede someter las importaciones de los productos en cuestión de los Grupos III, IV y V a las disposiciones del artículo 8 párrafos 1 y 2, del presente Protocolo.
4. A los fines de los controles a posteriori de los certificados de origen, la autoridad gubernamental competente de la Argentina debe conservar, por un mínimo de dos años, las copias de los certificados así como, llegado al caso, los documentos de exportación correspondientes.
5. El recurso al procedimiento de control a título de sondeo mencionado en el presente artículo no debe obstaculizar la entrega al consumo en la Comunidad de los productos en cuestión.

ARTICULO 11

Las disposiciones del presente Título no resultan aplicables si las mercancías son objeto de un certificado de origen, fórmula A, establecido según la reglamentación comunitaria en la materia con vistas a beneficiarse de las preferencias arancelarias generalizadas.

TITULO III: FORMA Y PRESENTACION DE LAS LICENCIAS DE EXPORTACION Y DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN Y DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 12

La licencia de exportación y el certificado de origen pueden incluir copias suplementarias, debidamente señaladas como tales. Se extenderán en inglés o en francés. Si se completan a mano, deben llenarse con tinta y en letras de molde.

El formato de estos documentos es 210 x 297 milímetros. Debe usarse un papel de color blanco, sin pastas mecánicas, encolado para escritura y de un peso mínimo de 25 gramos por metro cuadrado. Cada parte llevará impreso un fondo ornamentado que vuelve, aparente cualquier falsificación por medios mecánicos o químicos.

Cada documento llevará, impreso o no, un número de serie destinado a individualizarlo.

ARTICULO 13

La licencia de exportación y el certificado de origen pueden extenderse después del embarque de los productos correspondientes. En tal caso deben llevar ya sea la mención "délivré a posteriori", o la mención "issued retrospectively" (expedido a posteriori).

ARTICULO 14

En caso de robo, pérdida o destrucción de una licencia de exportación o de un certificado de origen, el exportador puede solicitar de la autoridad gubernamental competente que haya extendido dicho(s) documento(s) un duplicado del (de los) mismo(s) extendido(s) en base a los documentos de exportación que posee. El duplicado así entregado debe llevar la mención "duplicata" (duplicado).

El duplicado debe llevar la fecha de la licencia o del certificado originales.

ARTICULO 15

La Argentina comunicará a la Comisión de las Comunidades Europeas los nombres y las direcciones de las autoridades gubernamentales competentes en la extensión de las licencias de exportación y de los certificados de origen, así como las muestras de los sellos utilizados por dichas autoridades.

Nota: El modelo anexo al presente protocolo no se publica.

PROTOCOLO B

La exención prevista en el artículo 4, párrafo 1, del Acuerdo, relativa a los productos de fabricación artesanal sólo será aplicable a los siguientes productos:

a) tejidos de textiles obtenidos en telares accionados exclusivamente a mano o con el pie, y que sean de un tipo correspondiente a la artesanía tradicional de la Argentina;
b) prendas u otros artículos de textiles de un tipo perteneciente a la artesanía tradicional de la Argentina, confeccionados exclusivamente a mano y sin intervención de máquina alguna a partir de los tejidos antes mencionados;
c) productos textiles artesanales correspondientes al folklore tradicional de la Argentina, hechos a mano por obra de la artesanía local de la Argentina; la lista de dichos productos ha de ser convenida entre ambas Partes.

La exención sólo resulta aplicable a los productos cubiertos por un certificado extendido por las autoridades competentes de la Argentina, conforme al modelo adjunto al presente Protocolo. Tales certificados deben señalar los motivos que justifican la exención; las autoridades competentes de la Comunidad aceptarán los certificados previa comprobación de que los productos en cuestión responden a las condiciones que establece el presente Protocolo. En caso de que las importaciones de cualesquiera de los productos arriba mencionados alcancen proporciones tales que puedan causar dificultades a la Comunidad, ambas Partes entablarán sin demora consultas conforme al procedimiento que establece el artículo 12 del Acuerdo, con vistas a lograr una solución.

Nota: El modelo anexo al presente protocolo no se publica.

PROTOCOLO C

Conforme al artículo 6, párrafo 6 del Acuerdo, puede fijarse un límite cuantitativo a nivel regional cuando las importaciones de un producto determinado en una región de la Comunidad excedan, en relación con las cantidades determinadas en las condiciones previstas por el párrafo 2 de dicho artículo, el siguiente porcentaje asignado a esas regiones:

Alemania	28,5 %
Benelux	10,5 %
Francia	18,5 %
Italia	15 %
Dinamarca	3 %
Irlanda	1 %
Reino Unido	23,5 %

PROTOCOLO D

La tasa de crecimiento anual de los límites cuantitativos introducidos en virtud del artículo 6 del Acuerdo se determina de la manera siguiente:

a) para los productos del grupo I
   - La tasa se fija en un 0,5 % anual si el producto pertenece a las categorías 1 ó 2,
   - la tasa se fija en un 4 % anual si el producto pertenece a las categorías 3, 4, 5, 6, 7 u 8;

b) para los productos de las categorías correspondientes a los grupos II, III, IV y V, la tasa de crecimiento se fija de común acuerdo entre las Partes en el marco del procedimiento de consulta que establece el artículo 12 del Acuerdo. Esta tasa de crecimiento no puede ser en ningún caso inferior a la más elevada de las tasas aplicable a los productos correspondientes en virtud de los acuerdos bilaterales suscritos en el marco del Acuerdo de Ginebra entre la Comunidad y otros terceros países con un nivel de intercambio igual o comparable al de la Argentina.

DECLARACION

CONCERNIENTE AL ARTICULO 2, PARRAFO 3 DEL ACUERDO

La Comunidad declara que, conforme a la reglamentación comunitaria del origen mencionada en el artículo 2, párrafo 3 del Acuerdo cualesquiera modificaciones de dicha reglamentación se basarán sobre criterios según los cuales el origen es conferido en base a una sola transformación completa, sin requisito mayor.

Hecho en Bruselas, el

En nombre de la Com[illegible]

INTERCAMBIO DE CARTAS

La Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas presenta sus atentos saludos a la Misión de la Argentina ante las Comunidades Europeas y tiene el honor de referirse al Acuerdo acerca del comercio de los productos textiles negociado entre la Argentina y la Comunidad e inicialado el 24 de diciembre de 1977.

La Dirección General de Relaciones Exteriores desea informar a la Misión de la Argentina de lo que sigue:

1. La Comunidad podrá, en los años posteriores a 1978, hacer ajustes en la distribución entre los Estados Miembros de los límites cuantitativos, establecidos en el Anexo II del Acuerdo para las categorías de productos del Grupo I, entendiéndose lo siguiente:
   — en ningún caso la Comunidad podrá reducir los límites cuantitativos en cuestión, y
   — la Argentina será notificada de cualquier ajuste para un año dado a más tardar el 30 de junio del año precedente.
2. Cuando, en opinión de la Argentina, tales ajustes pueden crear dificultades con respecto al flujo de comercio entre la Comunidad y la Argentina, se iniciarán sin demora consultas conforme al procedimiento especificado en el artículo 12 del Acuerdo, con el objetivo de solucionar dichas dificultades.
3. Si estos ajustes excediesen el 10 % del volumen de las cuotas nacionales en cuestión, serán llevados a cabo solamente en el caso que se alcance un acuerdo entre las Partes conforme al procedimiento determinado en el artículo 12 del Acuerdo.

La Dirección General de Relaciones Exteriores agradecería que la Misión de la Argentina le confirmara su acuerdo con lo precedente.

La Dirección General de Relaciones Exteriores hace propicia la oportunidad para renovar a la Misión de la Argentina el sentimiento de su más alta consideración.

La Misión de la Argentina ante las Comunidades Europeas presenta sus atentos saludos a la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas y tiene el honor de referirse a la nota de la Dirección General del día de la fecha que dice lo siguiente:

"La Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas presenta sus atentos saludos a la Misión de la Argentina ante las Comunidades Europeas y tiene el honor de referirse al Acuerdo acerca del comercio de los productos textiles negociado entre la Argentina y la Comunidad e inicialado el 24 de diciembre de 1977.

La Dirección General de Relaciones Exteriores desea informar a la Misión de la Argentina de lo que sigue:

1. La Comunidad podrá, en los años posteriores a 1978, hacer ajustes en la distribución entre los Estados Miembros de los límites cuantitativos establecidos en el Anexo II del Acuerdo para las categorías de productos del Grupo I, entendiéndose lo siguiente:
   — en ningún caso la Comunidad podrá reducir los límites cuantitativos en cuestión, y
   — la Argentina será notificada de cualquier ajuste para un año dado a más tardar el 30 de junio del año precedente.
2. Cuando, en opinión de la Argentina, tales ajustes puedan crear dificultades con respecto al flujo de comercio entre la Comunidad y la Argentina, se iniciarán sin demora consultas conforme al procedimiento especificado en el artículo 12 del Acuerdo, con el objetivo de solucionar dichas dificultades.
3. Si estos ajustes excediesen el 10 % del volumen de las cuotas nacionales en cuestión, serán llevados a cabo solamente en el caso que se alcance un acuerdo entre las Partes conforme al procedimiento determinado en el artículo 12 del Acuerdo.

La Dirección General de Relaciones Exteriores agradecería que la Misión de la Argentina le confirmara su acuerdo con lo precedente.

La Dirección General de Relaciones Exteriores hace propicia la oportunidad para renovar a la Misión de la Argentina el sentimiento de su más alta consideración".

La Misión de la Argentina tiene el honor de confirmar a la Dirección General de Relaciones Exteriores su acuerdo con el contenido de la nota precedente.

La Misión de la Argentina hace propicia la oportunidad para saludar a la Dirección General de Relaciones Exteriores con su más alta y distinguida consideración.

PENSIONES GRACIABLES

LEY Nº 22.333

Acuérdase una pensión graciable vitalicia

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señorita María Elida Gabriel Anchieri, en mérito a la labor desarrollada como docente.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, como así también, que la misma se encuentra impedida de realizar toda actividad por una prolongada enfermedad que la tiene postrada, antecedentes que permiten propiciar la concesión del beneficio que se propugna.

Asimismo, es de hacer notar que el pago de la pensión de que actualmente es titular la señorita Gabriel Anchieri, otorgada por Ley Nº 16.541 modificada por su similar 20.913, se atiende con fondos provenientes de Rentas Generales, por lo que no se encuentra incluida en el régimen de movilidad establecido por la Ley Nº 20.541, ni en las leyes dictadas con posterioridad, percibiendo en la actualidad un haber mensual de un mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.764), que desvirtúa el propósito asistencial tenido en cuenta en oportunidad de habérsele acordado la pensión.

El haber del beneficio que se propone, se ha establecido de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 21.348, 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita María Elida Gabriel Anchieri, L.C. 314.705, una pensión graciable, cuyo monto será equivalente al mínimo que corresponda por aplicación de las Leyes 21.348, 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78, sin perjuicio de lo que pudiera percibir por otros conceptos.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es con carácter vitalicio y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — A partir de la vigencia de la presente ley quedan extinguidos los derechos a la pensión graciable que actualmente percibe la nombrada en el artículo 1º, de conformidad con las Leyes 16.541 y 20.913.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

INTERVENCIONES

Establécese el curso de acción a seguir por la Intervención dispuesta por la Ley Nº 22.229 y se adoptan los recaudos que requiere.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el agrado de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se establece el curso de acción a seguir por la Intervención dispuesta por la Ley Nº 22.229 y se adoptan los recaudos que requiere.

La norma que se propone tiene como antecedentes inmediatos la Resolución del Banco Central de la República Argentina Nº 102|80, ratificada por la Ley Nº 22.267, por la cual se intervino el Banco de Los Andes S.A., y la Ley Nº 22.229 que dispuso la intervención de determinadas sociedades nucleadas a través de la entidad mencionada y de Greco Hnos. S.A.I.C.A.

Estas medidas tuvieron por objeto poner fin a situaciones irregulares perjudiciales al interés general y aminorar sus repercusiones en la economía regional. También se consideró necesario evaluar la real situación económico financiera de las sociedades afectadas, proteger su patrimonio, esclarecer sus modalidades operativas, adoptar las medidas apropiadas para su regularización y, en su caso, investigar las transgresiones incurridas.

A fin de permitir la continuidad de las sociedades mientras su situación era evaluada, se juzgó imprescindible suspender por breve tiempo los procedimientos judiciales que pudieran afectarlas.

La Ley Nº 22.229 fue calificada de medida transitoria y excepcional, dejándose expresa constancia en el mensaje que la acompañó, acerca de que ella no tenía por objeto involucrar al Estado en actividades ajenas a sus fines específicos, lo que sería contrario a la política de subsidiaridad sustentada por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de las finalidades de la Ley Nº 22.229 la Intervención establecida en ella ha adoptado medidas tendientes a proteger el patrimonio de las sociedades, regularizar su administración y mantenerlas en funcionamiento.

Asimismo el Estado Nacional, en los términos de la Resolución M.E. Nº 967|80 ha adquirido créditos de productores, proveedores y otros acreedores comerciales, contribuyendo así a evitar graves repercusiones en la economía regional.

Realizada la evaluación económica y financiera a cargo del Interventor y sus delegados y corroborados sus resultados por las auditorías contables contratadas a tal fin, se llega a la conclusión de que la mayoría de las sociedades intervenidas se encuentra en la imposibilidad de afrontar sus compromisos, registrando pasivos muy elevados. A ello deben agregarse pérdidas operativas cuantiosas y un cuadro general de falta de rentabilidad, estructuras inadecuadas, dificultades jurídicas relativas a bienes irregularmente negociados, compromisos inusuales y otras variadas anomalías.

Es importante destacar, que el Estado es, por distintos títulos, y en particular debido a sus créditos contra el Banco de Los Andes S. A. —a su vez el más importante acreedor de las empresas intervenidas— y como consecuencia del cumplimiento de la Resolución M. E. Nº 967|80, el principal afectado por la situación patrimonial de éstas. Esto le permite peticionar en justicia todas las medidas propias de tal situación, correspondiendo a los funcionarios estatales hacer tal cosa, en cumplimiento de sus deberes.

Dentro de este cuadro general, la Intervención informa que parte de las sociedades intervenidas nunca operaron como tales sino que fueron utilizadas como meros instrumentos para obtener fondos en beneficio de terceros. Otras sociedades, aun cuando poseían una real actividad empresaria, absorbieron elevados pasivos también en beneficios de terceros.

Otras, en fin, llegaron a la imposibilidad de atender sus compromisos por distintos motivos originados en su propia operatoria.

En todas las situaciones el común denominador es el estado de cesación de pagos que afecta a las sociedades en los términos de la Ley Nº 19.551, si bien se encuentra aún vigente la suspensión de acciones judiciales dispuestas por el artículo 10, de la Ley Nº 22.229. No obstante ello, cabe considerar la posibilidad de distintos tratamientos según se trate de empresas no viables o bien de sociedades susceptibles de continuar la explotación si son liberadas de sus pasivos.

Un supuesto distinto y excepcional es el de determinadas sociedades intervenidas, en algunos casos importantes por su dimensión y prestigio, cuya vinculación al conjunto resulta solamente de la titularidad de su capital accionario, habiendo desarrollado una actividad empresaria independiente y libre de compromisos indebidos. Se estima que en ciertas condiciones a estas sociedades podrían comercialmente subsistir en función de sus propios recursos.

Las distintas y complejas situaciones reseñadas hacen aconsejable prever un tratamiento diferenciado que, se estima cabe que el Estado Nacional propicie ante la justicia, para que sea ésta, en definitiva, quien resuelva al respecto en mérito al principio de separación de los poderes y a la garantía del debido proceso, así como atendiendo al cúmulo de circunstancias de hecho de las que en definitiva depende la exactitud de las categorías descriptas. Con esta limitación pueden actualmente diferenciarse tres grupos de sociedades.

El primer grupo se compone de sociedades en estado de cesación de pagos y que en cualquier caso se consideran como no viables. En este supuesto se propone que el Interventor proceda a solicitar su quiebra lisa y llana. La nómina de estas sociedades se formula en el Anexo I del proyecto.

En segundo término y considerando que algunas empresas en estado de cesación de pago podrían, liberadas de sus pasivos, continuar con sus respectivas explotaciones en los términos de los artículos 182 a 192, de la Ley Nº 19.551, el Interventor deberá también solicitar su quiebra, pero pidiendo simultáneamente al juez que resuelva la continuación de la explotación, siempre que ello sea posible sin el auxilio de recursos estatales. Estas sociedades se incluyen en el Anexo II del proyecto.

La tercer situación es la de aquellas sociedades consideradas como viables y a cuyo respecto no existiría mérito para hacerles extensiva la quiebra que se decrete contra otras sociedades o personas comprendidas en el proyecto. En estos casos, habida cuenta de que gran parte de su capital accionario integra el activo de otras sociedades o personas cuya quiebra se prevé solicitar, se considera apropiado mantener la intervención dispuesta por la Ley Nº 22.229 durante un tiempo prudencial en el que se estima que la justicia podrá resolver la realización de las tenencias accionarias aludidas. La autoridad de aplicación quedaría no obstante, facultada para levantar las intervenciones en cualquier momento por razones de conveniencia. Estas sociedades son las enumeradas en el Anexo III del proyecto.

Concordantemente con estas previsiones y en atención a las comprobaciones efectuadas se instruye al Interventor para que solicite también la quiebra de aquellas personas físicas o jurídicas que, respecto de alguna de las sociedades involucradas, se encuentren en la situación prevista en los artículos 164 y 165 de la Ley Nº 19.551.

A fin de aprovechar la tarea realizada hasta la fecha por la Intervención, que comprende aspectos administrativos, contables, legales y de otros ordenes, se ha considerado conveniente que sea este funcionario o sus delegados quienes asuman las tareas propias del Síndico en las quiebras respectivas. Esta colaboración favorecerá sin duda las posibilidades de continuación de las empresas incluidas en el Anexo II, facilitará las liquidaciones que deban realizarse y contribuirán a una gestión más ordenada de los patrimonios sometidos a concurso. Por otra parte, al tener estos funcionarios relación de dependencia con el Estado Nacional, no corresponde que perciban honorarios judiciales por su gestión produciéndose una gran economía de gastos concursales.

Se ha considerado indispensable además concentrar la radicación de todos los concursos ya iniciados o que se inicien con respecto a las sociedades intervenidas en una misma jurisdicción territorial y en un mismo juzgado. Se ha tenido en cuenta que las empresas involucradas tienen domicilios en la Capital Federal y en cuatro provincias, y, dentro de la provincia de Mendoza, tales domicilios determinan mas de una jurisdicción. Se ha optado por la jurisdicción de la Capital Federal por tener aquí su domicilio Greco Hnos. S.A.I.C.A. que es la principal de las sociedades cuya quiebra se dispone solicitar, así como dieciocho sociedades más. Asimismo, la autoridad de aplicación tiene su sede en Capital Federal, con las innegables conveniencias prácticas que ello acarrea. Se ha elegido el fuero naturalmente competente por razón de la materia, optándose también por concentrar el trámite de todos los concursos ante el primer tribunal que resulte sorteado conforme a los procedimientos en vigencia para la distribución de los expedientes judiciales.

La determinación de que todas las causas tramitarán ante el mismo magistrado evitará numerosos conflictos de competencia, pendiente la resolución de los cuales la gran dispersión de los procesos provocaría innumerables demoras y decisiones contradictorias, con graves perjuicios para las empresas y la masa de acreedores.

La solución propuesta respeta, en la mayor medida posible, dentro de la distorsión que los hechos mismos han provocado, el restablecimiento del orden de tramitación establecido por la Ley Nº 19.551.

La Ley Nº 22.229 se mantiene vigente en su integridad para las sociedades que continuan intervenidas. Sólo se deroga el inc. a) del art. 2do. por cuanto no se prevé intertervenir otras sociedades.

En orden a las finalidades expuestas se somete a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley adjunto, que instrumenta las medidas aconsejadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy
Alberto Rodríguez Varela

LEY Nº 22.334

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Interventor designado de conformidad con la Ley número 22.229 procederá a solicitar judicialmente en el plazo de sesenta (60) días corridos desde la sanción de la presente ley, la quiebra de las sociedades intervenidas que se encuentran en estado de cesación de pagos y que se indican en los Anexos I y II.

Deberá también solicitar la quiebra de todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren, respecto de cualquiera de las sociedades referidas en el párrafo anterior, en la situación prevista en los artículos 164 y 165 de la Ley número 19.551.

ARTICULO 2º — Respecto de las sociedades indicadas en el Anexo II de la presente, el Interventor deberá continuar la explotación de la empresa conforme al régimen establecido en la Sección II del Capítulo IV del Título III de la Ley Nº 19.551 hasta tanto recaiga decisión judicial al respecto, la que deberá pedir en el mismo acto de solicitar la quiebra.

Las empresas cuya explotación se continúe no podrán recibir en ningún caso ayuda económica directa o indirecta del Estado Nacional ni de las provincias.

ARTICULO 3º — Las sociedades indicadas en el Anexo III continuarán intervenidas hasta tanto se proceda a la venta de sus paquetes accionarios que estén incluidos en los activos de las personas físicas o jurídicas cuyas quiebras se decreten conforme al régimen de los artículos precedentes y por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días desde la fecha de sanción de la presente, el que será prorrogable por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación cuando razones de conveniencia lo aconsejaren. La autoridad de aplicación está también facultada para disponer por sí misma el cese de la intervención.

Una vez que la venta haya sido judicialmente aprobada, el Interventor procederá a convocar a asamblea general ordinaria para designar directorio y órgano de fiscalización. Integrados éstos, cesará automáticamente la intervención de la respectiva sociedad.

ARTICULO 4º — El Interventor por sí o por intermedio de los interventores delegados asumirá en las quiebras que se declaren conforme al artículo 1º de la presente, las funciones de síndicos, sin perjuicio de la actuación que pudiera corresponder a funcionarios designados por el juez al solo efecto de la substanciación de los pedidos estatales de verificación de créditos.

Cuando por las causas previstas en el artículo 279 de la Ley Nº 19.551 corresponda la remoción judicial de alguno de los síndicos, el juez procederá a solicitar de la autoridad de aplicación la designación del reemplazante.

No podrán designarse coadministradores judiciales.

La intervención de las sociedades declaradas en quiebra conforme al régimen de la presente, cesará a partir de la fecha en que ella asuma la sindicatura del concurso.

ARTICULO 5º — El patrocinio letrado y la representación en juicio de la intervención o de la sindicatura serán ejercidos por profesionales designados por éstas. Ni el interventor ni los interventores delegados, sea en el carácter expresado o como síndicos, ni sus letrados patrocinantes o apoderados, contadores públicos, escribanos, peritos u otros profesionales o asesores que intervengan en cumplimiento de esta ley tendrán derecho a percibir, ni podrán solicitar regulación de honorarios por trabajos judiciales ni extrajudiciales de ninguna clase, siendo su única retribución la que determine la autoridad de aplicación.

En el caso previsto en el Art. 4º, párrafo primero, in fine, los honorarios que se regulen a dichos funcionarios no deberán exceder la cuarta parte de lo que corresponderá por aplicación de la Ley Nº 19.551.

ARTICULO 6º — Los inventarios, tasaciones, remates o licitaciones que deban efectuarse conforme al régimen de la Ley Nº 19.551, serán realizadas por la entidad bancaria oficial o mixta que designe el juez a propuesta de la sindicatura. Por estos trabajos deberán reducir sus comisiones o remuneraciones a la cuarta parte de lo que habitualmente perciban.

ARTICULO 7º — Las deudas contraidas con posterioridad al 25 de abril de 1980 por las sociedades que se declaren en quiebra, gozarán del privilegio otorgado por el artículo 264 de la Ley Nº 19.551. Del mismo privilegio gozarán los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley, los que serán adelantados por la autoridad de aplicación con imputación a rentas generales.

ARTICULO 8º — Las acciones de contenido patrimonial y los juicios de naturaleza concursal existentes o que se deduzcan en el futuro en cualquier jurisdicción respecto de las sociedades comprendidas en los Anexos I y II quedarán suspendidos hasta tanto venza el plazo acordado al Interventor para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente. Las deducidas o que se dedujeren contra las sociedades comprendidas en el Anexo III de la presente, quedan suspendidos por un plazo improrrogable de treinta (30) días a partir de la sanción de esta ley.

ARTICULO 9º — La Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal será competente para intervenir en todos los juicios de quiebra de las sociedades intervenidas por la Ley Nº 22.229 así como también en los que se promuevan conforme a lo previsto en el artículo 1º de la presente. Todos los juicios iniciados o que se inicien con tal objeto, así como los relativos a cuestiones conexas, serán remitidos al juzgado de primera instancia que intervenga en la primera quiebra que el Interventor solicite.

ARTICULO 10. — El Ministerio de Economía de la Nación es la autoridad de aplicación de esta ley y en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades necesarias para asegurar el debido cumplimiento de sus normas.

Asumidas por el Interventor o por los interventores delegados las funciones previstas en la presente, ellos podrán ser removidos por la autoridad de aplicación sin expresión de causa, debiendo proponer sus reemplazantes al juez interviniente, cuya decisión será irrecurrible.

ARTICULO 11. — Derógase el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 22.229.

ARTICULO 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy
Alberto Rodríguez Varela

ANEXO I

Arroyo de Alpataco S.A.
Empresa Constructora Natalio Faingold S.A.
Eucrec S.A.
Guinevet S.A.
Hijos de Domingo Mauricio S.A.I.C. y A.
Hijos de Martín Salvarredi y Cía. S.A.
Italviña S.A.
Jesús Villasante S.A.V.A.
La Cautiva S.A.
La Esperanza S.A.
La Favorita S.A.
Las Acacias S.E.C.P.A.
Los Olivos S.A.
Nitucas S.A.
Plorant S.A.
Quebrachal del Monte S.A.
Retanex S.A.
Rivaco S.A.
Rodríguez Peña S.A.
Santa Ercilia S.A.R.I. y C.
S.A. Fiadino Roggero y Carbonari
Tigamer S.A.
Vinos Arizu S.A.
Las Catitas S.A.

ANEXO II

Agro Este S.A.
Bodegas y Viñedos Lucchesi Hnos. S.A.
Bodegas y Viñedos Talacasto S.A.C.I.
Covinco S.A.
Fuente Mineral San Salvador S.A.C.I.
Greco Hnos. S.A.I.C.A.
Prensa del Oeste S.A.
S.A. Viñedos y Bodegas Arizu
Tapas Argentinas S.A.
Tractoeste S.A.
Transformadores Mendoza S.A.
Viñas de Yacanto S.R.L.
Viñedos Argentinos S.A.

ANEXO III

Alcovide S.R.L.
Bodegas San Jerónimo S.A.
Furlotti S.A.C.I.F.I.M.A.
Orandi y Massera S.A.
Orbis, Cía. Argentina de Seguros S.A.
Resero S.A.I.A.C. y F.
Termas Villavicencio S.A.I.C.
Vinícola Argentina S.A.I.C.A.

EXENCION DE GRAVAMENES

Decláranse exentos del impuesto sobre los capitales y al patrimonio neto a bienes e inmuebles rurales afectados por las recientes inundaciones producidas en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar al Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley por el que se declaran exentos del impuesto sobre los capitales a los bienes pertenecientes a explotaciones afectadas por las recientes inundaciones producidas en la provincia de Córdoba.

Asimismo, se declaran exentos del impuesto al patrimonio neto a los inmuebles rurales que hubieran resultado afectados por la misma causa. La magnitud de las pérdidas materiales y las características que revistió el fenómeno hace necesario que se arbitren medidas que, como la que se propicia, coadyuven a paliar la afligente situación por la que atraviesa una parte del sector productor agropecuario.

Para ello se considera adecuado conceder la exención con respecto al impuesto sobre los capitales, que tiene significativa relevancia para el sector mencionado, habida cuenta de la importancia que revistó en el proceso productivo agropecuario el factor capital.

Asimismo, se estima que la concesión de la exención en el impuesto sobre los capitales con respecto a los ejercicios que cierren durante un lapso de

un año calendario, es adecuada, ya que se compatibiliza con las posibilidades de recuperación de los sectores afectados.

Por otra parte, resulta procedente conceder la exención en el impuesto sobre el patrimonio neto, a los inmuebles arrendados que se hallen ubicados en las zonas afectadas, en razón de los daños sufridos por los mismos, con grave menoscabo de sus condiciones productivas.

Por las razones expuestas, este Ministerio confía en que el adjunto proyecto de ley ha de merecer la conformidad del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.335

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declaránse exentos del impuesto sobre los capitales creado por Ley Nº 21.287, los bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias que hubieran sido afectadas por inundaciones, ubicadas en los departamentos de la provincia de Córdoba, declarados en estado de emergencia a partir del 1º de abril de 1980, y los departamentos que complementariamente se incorporen por aplicación de la Ley Nº 21.130.

ARTICULO 2º — La exención a que se refiere el artículo anterior se aplicará para los ejercicios que cierren entre el 1º de mayo de 1980 y el 30 de abril de 1981, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º — Declaránse exentos del impuesto sobre el patrimonio neto creado por Ley Nº 21.282, por el ejercicio fiscal 1980, los inmuebles rurales arrendados que hubieran resultado afectados por inundaciones ubicados en las zonas mencionadas en el artículo 1º de esta ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

DONACIONES

Autorízase la donación a favor del Gobierno de la Provincia de Jujuy, de una fracción de terreno comprendida dentro de un inmueble de propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a V.E. para someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se autorizaría la donación a favor del Gobierno de la Provincia de Jujuy, de una fracción de terreno comprendida dentro de un inmueble de propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares que se encuentra ubicado en la ciudad de Palpalá, Departamento Capital, de la citada Provincia, e inscripto al Libro 6 bis, Folio 124, Asiento 114, Lote 105-b, Padrón A-34.258.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de contar con la citada fracción para la construcción de viviendas conforme a un plan financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda.

El predio a donar ha quedado identificado como Lote 105-b.1 según surge del plano de mensura aprobado por la Resolución Nº 146, del 17 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Jujuy y posee una superficie de veinticuatro (24) hectáreas, seiscientos trece (613) metros cuadrados y treinta y tres (33) decímetros cuadrados.

El dominio de la Dirección General de Fabricaciones Militares sobre el inmueble al que corresponde la fracción de referencia es perfecto, habiendo el Honorable Directorio de dicha entidad descentralizada aprobado la donación el 11 de mayo de 1978, correspondiendo en consecuencia proceder a la sanción y promulgación de la ley pertinente conforme con lo prescripto por el artículo 67, inciso 4), de la Constitución Nacional.

Dios guarde a V.E.

David R. H. de la Riva
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

LEY Nº 22.336

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa —Comando en Jefe del Ejército— (Dirección General de Fabricaciones Militares) a donar al Gobierno de la Provincia de Jujuy, con destino a la construcción de viviendas, una (1) fracción de terreno denominada Lote 105-b.1 ubicada en la Ciudad de Palpalá, Departamento Capital, de la Provincia citada, correspondiente a una fracción mayor que se encuentra inscripta en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Jujuy al Libro 6 bis, Folio 124, Asiento 114, Padrón A-34.258 e individualizada como Lote 105-b; que mide en su lado Alfa-FI doscientos once (211) metros con setenta y dos (72) centímetros, en su lado FI-B trescientos cuarenta y ocho (348) metros con ocho (8) centímetros, en su lado B-24 setenta y tres (73 metros con noventa y ocho (98) centímetros, en su lado 24-20 ciento veinticuatro (124) metros con sesenta y tres (63) centímetros, en su lado 20-17 doscientos ochenta y nueve (289) metros con cuatro (4) centímetros, en su lado 17-16 ciento seis (106) metros con setenta y un (71) centímetros, en su lado 16-14 veintitrés (23) metros con noventa y cinco (95) centímetros, en su lado 14-11 treinta y seis (36) metros con ocho (8) centímetros, en su lado 11-8 treinta y cinco (35) metros con setenta y ocho (78) centímetros, en su lado 8-5 treinta y seis (36) metros con cuatro (4) centímetros, en su lado 5-2 treinta y cinco (35) metros con ochenta y un (81) centímetros, en su lado 2-90 treinta y seis (36) metros con un (1) centímetro, en su lado 90-87 treinta y cinco (35) metros con noventa y cinco (95) centímetros, en su lado 87-83 noventa y cinco (95) metros con noventa y cuatro (94) centímetros, en su lado 83-82 diecinueve (19) metros con noventa y cuatro (94) centímetros, en su lado 82-79 cincuenta y cinco (55) metros con veinte (20) centímetros, en su lado 79-73 veintidós (22) metros con cuatro (4) centímetros, en su lado 73-70 treinta y cuatro (34) metros con veinticinco (25) centímetros, en su lado 70-62 cincuenta y seis (56) metros con cuarenta y seis (46) centímetros, en su lado 62-53 treinta y dos (32) metros con noventa y cuatro (94) centímetros, en su lado 53-51 veintiún (21) metros con sesenta y un (61) centímetros, en su lado 51-50 once (11) metros con sesenta y dos (62) centímetros, en su lado 50-46 ciento dos (102) metros con cuarenta y siete (47) centímetros, en su lado 46-42 ciento veinticinco (125) metros con catorce (14) centímetros, en su lado 42-41 cuatro (4) metros con ochenta y cinco (85) centímetros y en su lado 41-Alfa tres (3) metros con cincuenta y cuatro (54) centímetros, lo que encierra una superficie de veinticuatro (24 hectáreas, seiscientos trece (613) metros cuadrados y treinta y tres (33) decímetros cuadrados; lindando al Norte con la calle Nº 1 correspondiente al remanente del lote 105-b; al Este con la ruta de acceso a la ciudad de Palpalá, al Oeste con el lote 102 y al Sur con la autopista que comunica la ciudad de San Salvador de Jujuy con el aeropuerto El Cadillal.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
David R. H. de la Riva
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy



DECRETOS

CONTRATOS

Apruébase un contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 2.457
Bs. As., 20|11|80

VISTO el expediente Nº 39.120|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, referente a la contratación del señor Juan Carlos Zorzi como Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplir con los objetivos culturales fijados, es conveniente arbitrar las medidas necesarias a efectos de que la aludida Orquesta cumpla con la misión y funciones que le son propias, durante el año 1980.

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, contrató "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al reconocido Maestro Juan Carlos Zorzi, en mérito a sus cualidades artísticas y a fin de lograr continuidad en el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional en virtud de la importante labor cultural que cumple la misma.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación y el señor Juan Carlos Zorzi (C. I. número 3.401.687) que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación —Orquesta Sinfónica Nacional— para el año 1980 (65.—5—01—001—0—330—1120).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO
Nº 2.458
Bs. As., 20|11|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10 del referido Estatuto y la Ley Nº 21.161,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 7—, al señor doctor Nicanor Miguel Pedro Repetto (Mat. Nº 4.406.252).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 8—, al señor doctor Angel Rafael Santillán Iturres (Mat. Nº 6.943.634).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícanse dos Ordenanzas Municipales.

DECRETO
Nº 2.251
Bs. As., 30|10|80

VISTO los Expedientes Números 219.125|1978 y 20.166|1978 del registro del Ministerio del Interior y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respectivamente, por los cuales el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de las Ordenanzas números 34.412 y 34.535 por las que se exime del pago de los impuestos municipales a entidades de bien público y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Nros. 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar las citadas Ordenanzas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Ordenanzas Nros. 34.412 y 34.535, sancionadas y promulgadas "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos textos legalizados se agregan como Anexo 1 del presente decreto y se declaran parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy
José A. Martínez de Hoz

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.455
Bs. As., 20|11|80

VISTO la renuncia que antecede y atento a lo establecido por el artículo 78 de la ley nacional de contabilidad,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar en las condiciones prevista por los decretos Nros. 8.820|62 y 8.202|62, complementados por el decreto Nº 1.445|69, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional D. José Manuel Fernández Fariña (M. I. número 531.183) al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.456
Bs. As., 20|11|80

VISTO la renuncia que antecede y atento a lo establecido por el artículo 78 de la ley nacional de contabilidad,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar en las condiciones previstas por los decretos Nros. 8.820|62 y 9.202|62, complementados por el decreto Nº 1.445|69, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional D. Luis Pedro Picardo (M. I. Nº 254.692) al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.–

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.–

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.–

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.–

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 2.000.–

★ Nº 173 - Decreto 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.–

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.–

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen ... $ 2.000.–

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.–

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.–

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.–

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.–

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.–

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.–

★ Nº 186 Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.–

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 2.000.–

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.–

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ..... $ 2.000.–

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.–

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.–

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.–

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.–

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.–

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ...... $ 2.000.–

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 4.500.–

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 2.500.–

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 3.000.–

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 2.000.–

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 3.000.–

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 .. $ 3.500.–

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 3.000.–



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízase la normativa aduanera referida al régimen del tráfico fronterizo.

**RESOLUCION
RGADTA
Nº 4.827**
Bs. As., 18|11|80

VISTO la normativa aduanera referida al régimen del tráfico fronterizo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario recopilar y actualizar las referidas normas;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º, de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el índice temático que se detalla en el Anexo I y las normas generales que rigen en el régimen del tráfico fronterizo, que se especifican en los Anexos II, III y IV, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar el modelo de formulario (pasavante) que se agrega como Anexo V de la presente, el que será normalizado por el Departamento Organización y Sistemas.

Art. 3º — Mantener la vigencia de los formularios OM-1.448 A, OM-1.452 A y OM-1.726, que se agregan como Anexos VI, VII y VIII, respectivamente, los que también forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigencia a los 30 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Derogar las Resoluciones números 5.724|71 (Circ. Int. Nº 62|71), 4.754|78 (Bana Nº 227|78), 4.989|78 (Circ. Int. Nº 59|78), 1.132|79 (Bana Nº 62|79) y 135|80 (Bana Nº 7|80).

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos V al VIII.

ANEXO I
INDICE TEMATICO

Tema	Anexo
De la habilitación de los interesados en actuar bajo el régimen de tráfico fronterizo de importación.	II
Franquicias.	III
Lugares habilitados para el tráfico fronterizo y autoridades de control.	IV
Pasavante.	V
Formulario OM-1.448 A.	VI
Formulario OM-1.452 A	VII
Formulario OM-1.726.	VIII

ANEXO II

I — DE LA HABILITACION DE LOS INTERESADOS EN ACTUAR BAJO EL REGIMEN DE TRAFICO FRONTERIZO DE IMPORTACION

1. Deberán presentar una solicitud de inscripción en el formulario OM 1.448 "A" (Anexo VI) ante la autoridad de control del lugar operativo, acreditando identidad y adjuntando certificado de domicilio, comprobantes, ambos, expedidos por autoridad oficial competente.
2. La autoridad de control del lugar operativo certificará la identidad del presentante, firmará el casillero pertinente y remitirá bajo recibo a la Aduana jurisdiccional, la solicitud con el certificado de domicilio adjunto.
3. La Aduana receptora, de no encontrar inconvenientes, otorgará a pedido un número de inscripción que se iniciará cada año calendario con el Nº 1 y reservará tales solicitudes expidiendo las tarjetas habilitantes, OM 1.452 "A" (Anexo VII) y OM 1.726 (Anexo VIII), que remitirá también bajo recibo a la autoridad de control del lugar operativo, para su entrega con constancias, al interesado. Esta última deberá ser reintegrada a la Aduana, para su agregación a la solicitud respectiva.
4. Las solicitudes de inscripción podrán ser presentadas en cualquier época del año y los pedidos de renovación deberán formularse en el mes de noviembre de cada año. Las inscripciones tendrán validez anual, caducando el 31 de diciembre del año en que se otorgue.
5. Las excepciones a lo dispuesto en el punto que precede, por causas debidamente justificadas, serán consideradas y resueltas por el Administrador de la Aduana de jurisdicción.
6. Facúltase a los titulares de las Aduanas, para fijar en sus respectivas jurisdicciones, los días y horarios para el desarrollo del Tráfico Fronterizo, evitando toda limitación que provoque entorpecimientos o reduzca la celeridad de los controles y desplazamientos de los usuarios.
7. A fin de que la Administración Nacional de Aduanas disponga de los antecedentes necesarios para la evaluación constante de este tráfico, en los trimestres naturales del año —1º al 5 de enero—, abril, julio y octubre, las Aduanas en cuya jurisdicción se opera con el mismo, informará al Departamento Inspección General, sobre las operaciones realizadas.

II — USO DE LAS TARJETAS HABILITANTES

1. El interesado, al llegar al lugar operativo de entrada, deberá exhibir a las autoridades de control, los artículos que conduzca, su tarjeta habilitante y su documento de identidad, teniendo presente que sólo puede ingresar una vez al día, comestibles, artículos de consumo no durables, incluida la ropa en general.
2. Los artículos de consumo durables para uso personal, familiar o del hogar, incluidos materiales de construcción y artefactos sanitarios, podrán ser ingresados una vez al año, resulten nuevos o usados, y siempre que en total no se supere el monto establecido en el Anexo III.
3. La autoridad de control verificará que los artículos presentados sean originarios y procedentes del país limítrofe, para uso o consumo propio o familiar, en cantidades tales que no hagan presumir fines comerciales y que el interesado resulte titular de la tarjeta habilitante correspondiente, hecho lo cual perforará o firmará la misma autorizando su ingreso.

III — DEL USO DE PASAVANTE - PARA MERCADERIA DURABLE UNICAMENTE

1. En los lugares en que no exista servicio aduanero, cuando el valor de los efectos de carácter durable supere el importe de la franquicia establecida en el Anexo III, la autoridad de control otorgará al interesado un pasavante (Anexo V) con el detalle de los efectos que excedan de esas sumas.
2. Dicho pasavante, que se confeccionará por duplicado y numeración correlativa, deberá contener: número, lugar y fecha, apellido, nombres y documento de identidad del interesado, Aduana de inscripción, descripción completa de la mercadería en su denominación, cantidad, especie y calidad y todo otro dato que resulte importante y necesario a los fines de su ulterior clasificación por parte de la Aduana interviniente.
3. Una vez cumplidos los trámites y recaudos dispuestos en los puntos 1 y 2, el interesado deberá presentarse dentro del menor tiempo posible, ante la Aduana de su jurisdicción con el pasavante extendido y la factura comercial o recibo que corresponda a él o los artículos de "consumo durables" adquiridos en el exterior. No deberá exigirse la presentación de dichos artículos ante la Aduana.
4. La Aduana interviniente procederá a clasificar, valorar, liquidar y percibir los importes correspondientes, reteniendo el pasavante y las facturas o recibos.

   Asimismo, se retirará y cancelará la tarjeta habilitante para el uso y registro de esa franquicia OM-1.726 (Anexo VIII). Dichas tarjetas, ubicadas por número de orden, serán reservadas en la Aduana jurisdiccional.
5. La autoridad de control remitirá a la Aduana de jurisdicción, mensualmente, los duplicados de los pasavantes emitidos, para el control respectivo por parte de la Aduana.

IV — MERCADERIAS NO INCLUIDAS EN ESTE REGIMEN

1. Quedan excluidas del presente régimen las mercaderías cuya importación se encuentre prohibida o suspendida.

V — INFRACCIONES Y PERDIDAS DE TARJETAS

1. Sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de los regímenes penales o infraccionales vigentes, los beneficiarios del régimen de tráfico fronterizo podrán ser suspendidos en forma transitoria o privados definitivamente del mismo, en caso de reiteración, en los siguientes supuestos:

   a) Incurrir en falsedad respecto al país de residencia y|o identidad.

   b) Revender las mercaderías que ingresen a territorio nacional al amparo del régimen de tráfico fronterizo.

2. Sin perjuicio de las sanciones administrativas o criminales que correspondan, será eliminado sin más trámite de los beneficios del régimen de tráfico fronterizo:

   a) El que intentare introducir o extraer, según el caso, sin el debido control aduanero, mercaderías cuya importación o exportación se encuentre suspendida o prohibida.

   b) El que intentare introducir o extraer mercaderías por lugares no habilitados o fuera del horario establecido para la operativa del tráfico fronterizo.

3. En los casos de las infracciones determinadas en los puntos 1 y 2, será órgano de aplicación la autoridad aduanera jurisdiccional, la que, previa audiencia del interesado, dictará resolución fundada; ésta podrá ser recurrida dentro de los 10 días hábiles de notificada ante la Comisión Ejecutiva. En este supuesto, la Comisión Ejecutiva, previo dictamen de Secretaría General, resolverá en definitiva. La sustanciación del recurso no tendrá efecto suspensivo.

ANEXO III

I — FRANQUICIAS

1. Podrá ejercer el tráfico fronterizo todo poblador de país limítrofe que sea mayor de catorce (14) años y que resida en localidad, paraje o zona considerada de frontera.
2. La autoridad de control verificará que los artículos de consumo durables nuevos o usados, no superen los (u$s 150) ciento cincuenta dólares; cuando dicho monto se exceda y hasta un límite de (u$s 300) trescientos dólares, el ingreso de la mercadería quedará sujeta al pago de derechos y gravámenes que corresponda. La franquicia antedicha es acumulable cuando se trate de no más de cuatro (4) integrantes de un mismo grupo familiar.
3. En los lugares donde no exista servicio aduanero, cuando el valor de los efectos supere los (u$s 150) ciento cincuenta dólares por persona o (u$s 600) seiscientos dólares, en caso de un grupo familiar, contituido por no más de cuatro (4) personas, la autoridad que actúe por delegación en el control, otorgará al interesado un pasavante (Anexo V) con el detalle de los efectos que excedan de esa suma.
4. En los casos de aprovisionamiento de los obreros y empleados argentinos en la ciudad de Salto (R. O. U.), afectados a las obras de Salto Grande —obrador uruguayo—, personal de la Empresa Desmet —Fábrica Nacional de Aceites de Villamonte de Tarija, Bolivia— y en casos similares, los mismos podrán usar del beneficio acordado para el Tráfico Fronterizo de Exportación, a cuyo fin la empresa de la que depende dicho personal, deberá presentar ante la Aduana respectiva, la nómina del mismo, con certificación del domicilio, designando un representante titular y un suplente para que haga efectivo el retiro de la mercadería. Dicha nómina deberá ser actualizada en cada caso en que se produzcan altas o bajas.

   La cantidad de productos a extraer, guardará relación con el número de personas de la empresa autorizada para hacer uso de la franquicia de que se trata.
5. Las Alcaldías Municipales de Yacuiba y de Bermejo —Bolivia—, podrán adquirir en territorio argentino y extraer, al amparo del Tráfico Fronterizo, con destino al consumo de los pobladores de las referidas ciudades bolivianas, 1.000 y 1.500 kilogramos diarios de carne vacuna, de lunes a viernes, respectivamente.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ANEXO IV

LUGARES HABILITADOS PARA EL TRAFICO FRONTERIZO Y AUTORIDADES DE CONTROL

Aduana	Provincia	Autoridad de Control del Lugar Operativo	Población Argentina	País Limítrofe	Población País Limítrofe
Alvear	Corrientes	Aduana	Alvear	Brasil	Itaquí
		Prefectura Naval Argentina	La Cruz	Brasil	Itaquí
		Prefectura Naval Argentina	Yapeyú	Brasil	San Marcos
Clorinda	Formosa	Aduana	Clorinda	Paraguay	Puerto Elsa
		Gendarmería Nacional	Isleta	Paraguay	Teniente 1º Rojas Silva
		Aduana	Puente Loyola	Paraguay	Colonia Falcón
		Aduana	Puerto Pilcomayo	Paraguay	Ita-Enramada
		Gendarmería Nacional	Remanso	Paraguay	La Verde
		Gendarmería Nacional	San Carlos	Paraguay	Bruguez
Colón	Entre Ríos	Aduana	Colón	Uruguay	Paysandú
Concep. del Uruguay	Entre Ríos	Aduana	Concep. del Uruguay	Uruguay	Paysandú
Concordia	Entre Ríos	Aduana	Concordia	Uruguay	Salto
Corrientes	Corrientes	Aduana	Itá-Ibaté	Paraguay	Yabebyry
		Aduana	Itatí	Paraguay	Pedro González
		Prefectura Naval Argentina	Paso de la Patria	Paraguay	Paso de la Patria
		Prefectura Naval Argentina	Paso Yahapé	Paraguay	Cerrito
Formosa	Formosa	Aduana	Formosa	Paraguay	Alberdi
		Prefectura Naval Argentina	Colonia Cano	Paraguay	Pilar
Gualeguaychú	Entre Ríos	Aduana	Gualeguaychú	Uruguay	Fray Bentos
Iguazú	Misiones	Aduana	Puerto Iguazú	Brasil	Foz de Iguazú
		Aduana	Puerto Iguazú	Paraguay	Puerto Stroessner
		Aduana	Puerto Iguazú	Paraguay	Puerto Pte. Franco
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Piray	Paraguay	Puerto 7 de Agosto
		Prefectura Naval Argentina	El Dorado	Paraguay	San José - San Lorenzo
		Prefectura Naval Argentina	Montecarlo	Paraguay	San José
		Gendarmería Nacional	San Antonio	Brasil	San Antonio
		Aduana	Bernardo de Irigoyen	Brasil	D. Cerqueira
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Libertad	Paraguay	D. M. Irala
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Andresito	Brasil	Puerto Rupioni
La Quiaca	Jujuy	Aduana	La Quiaca	Bolivia	Villazón
Monte Caseros	Corrientes	Aduana	Monte Caseros	Brasil	B. de Quareim
		Aduana	Monte Caseros	Uruguay	Bella Unión
Orán	Salta	Aduana	Aguas Blancas	Bolivia	Bermejo
Paso de los Libres	Corrientes	Aduana	Paso de los Libres	Brasil	Uruguayana
Perito Moreno	Santa Cruz	Gendarmería Nacional	Los Antiguos	Chile	Chile-Chico
Pocitos	Salta	Aduana	Pocitos	Bolivia	Yacuiba
Posadas	Misiones	Aduana	Candelaria	Paraguay	Campichuelo
		Aduana	Puerto Posadas	Paraguay	Encarnación
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Mineral	Paraguay	Colonia
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Rico	Paraguay	Capitán Mesa
		Prefectura Naval Argentina	San Ignacio	Paraguay	Puerto Hernández
		Prefectura Naval Argentina	Santa Ana	Paraguay	Puerto Cantera - San Ignacio
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Maní	Paraguay	Colonias Agrícolas
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Oasis	Paraguay	— — — — — —
		Prefectura Naval Argentina	Puerto Paranay	Paraguay	Colonias
	Corrientes	Aduana	Ituzaingo	Paraguay	Ayolas - Coratei - B. Yaciretá
Puerto Bermejo	Chaco	Aduana	Puerto Bermejo	Paraguay	Humaitá
		Aduana	Puerto Bermejo	Paraguay	Curupaity - Naranjito - Boquerón
		Prefectura Naval Argentina	Las Palmas	Paraguay	Humaitá
Río Gallegos	Santa Cruz	Gendarmería Nacional	Río Turbio	Chile	Puerto Natales
		Gendarmería Nacional	Mina 1	Chile	Puerto Natales
		Gendarmería Nacional	Laurita	Chile	Puerto Natales
Río Mayo	Chubut	Gendarmería Nacional	Carrenleufú	Chile	Palena
		Gendarmería Nacional	Río Grande	Chile	Futaleufú
		Gendarmería Nacional	Alto Río Mayo (Hito 45)	Chile	Balmaceda
		Gendarmería Nacional	Huemules (Hito 50)	Chile	Balmaceda
San Carlos de Bariloche	Río Negro	Gendarmería Nacional	Paso El Manso	Chile	Puerto Montt
San Javier	Misiones	Aduana	Alba Posse	Brasil	Mahuá
	Misiones	Prefectura Naval Argentina	Itacaruaré	Brasil	— — — — — —
		Gendarmería Nacional	El Soberbio	Brasil	— — — — — —
		Gendarmería Nacional	Panambí	Brasil	— — — — — —
		Aduana	Paso de la Barca	Brasil	Puerto Xavier
		Prefectura Naval Argentina	San Isidro	Brasil	Puerto San Isidro
		Aduana	San Javier	Brasil	Puerto Lucena
		Aduana	Santa María	Brasil	— — — — — —
Santo Tomé	Corrientes	Prefectura Naval Argentina	Garruchos	Brasil	Garruchos
		Aduana	Paso Hormiguero	Brasil	Sao Borja
		Aduana	Santo Tomé	Brasil	Sao Borja

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízase la nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Yerbateros, autorizadas para realizar exportaciones de Yerba mate canchada y molida.

RESOLUCION RGEXTA Nº 4.826

Bs. As., 18|11|80

VISTO las Notas 1.619; 1.718; 1.736 y 1.755, del corriente año, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate) y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar la nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Yerbateros autorizadas para realizar exportaciones de Yerba Mate canchada y molida;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1952 y sus modificaciones),

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Derogar el Anexo II de la Resolución Nº 3.583|80 (BANA. Nº 180|80).

Art. 2º — Aprobar la nómina de firmas autorizadas para la exportación de Yerba Mate canchada y molida, que figuran en el Anexo I, el que forma parte de esta Resolución y que se integrará como Anexo III de la Resolución 3.583|80.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I

NOMINA DE EXPORTADORES DE YERBA MATE INSCRIPTOS
(Al 21 de Octubre de 1980)

Nº — Firma o Razón Social — Direción — Código

— 1 — ZONA — BUENOS AIRES

E — 3 Mariner S.A.C.I.F. y A.G., Lavalle 1609, 2º piso (1043).
E — 10 Flor de Lis S.A.I.C.F. y A., Paseo Colón 730 (1063).
E — 11 Mackinnon y Coelho Ltda. Cía. Yerbatera S.A.C.I. y A., Hipólito Yrigoyen 2666 (1090).
E — 13 Molino de Yerba Mate Lonjazo S.R.L., Brasil 1545|47 (1154).
E — 14 Be[illegible]ña S.A.C.I.F.I. y A., Sarmiento 1981 2º piso (1044).
E — 19 J. Pinel, C.C. Nº 24 Suc. 30 (1430).
E — 21 Emp. Mate Larangeira Mendes S.A., San Martín 483, 5º piso (1348).
E — 22 Molinos Río de la Plata S.A., Osvaldo Cruz 3350 (1294).
E — 27 Emp. Mate Manola S.R.L., Brandsen 1041|91 (1287).
E — 30 J. A. Blanco y Cía. S.A.C.I.F., Santo Domingo 2475 (1293).
E — 32 Chelicast S.A., Avda. Corrientes 2135 (U-53) (1045).
E — 33 Tempo S.A., Rivadavia 717, 7º piso, oficina 708, Cap. Federal (1302).
E — 35 Casa Corazón Cueros S.R.L., 24 de Noviembre 759 (1224).
E — 36 Promoventa S.R.L., Avda. de Mayo 1370, p. 14 (1362).

2 — ZONA — CORRIENTES

E — 6 Estab. Las Marías S.A.C.I.F.A., Gdor. Virasoro (3342).
E — 23 Yerbatera del Nordeste S.C.A., Gdor. Virasoro (3342).

3 — ZONA — SANTA FE

E — 8 Martín y Cía. Ltda. S.A., Sarmiento 650, Rosario (2000).
E — 20 Commer S.A.I.C.F.I.A., Santa Fe 2479, Rosario (2000).

4 — ZONA — MISIONES

E — 1 La Cachuera S.A., Avda. Rodemacher 31, Posadas (3300).
E — 2 Yerba Alem S.A.C.I.F. e I., 20 de Junio s|Nº, L. N. Alem (3315).
E — 4 Coop. Agríc. Ltda. de Picada Libertad, C.C. Nº 10, L. N. Alem (3315).
E — 5 Estab. Menoccio S.A.C.I.A., 3 de Febrero 22, Posadas (3300).
E — 7 Fed. de Cop. Agríc. de Misiones Ltda., C.C. Nº 61, Posadas (3300).
E — 9 Prod. de Yerba Mate de Santo Pipo. Soc. Coop. Ltda., Lote 8, Santo Pipo (3326)
E — 16 Coop. Agríc. Mixta de Monte Carlo Ltda., Avda. del Libertador, Monte Carlo (3384).
E — 18 Albino José Szychowski, Estab. El Timbó, San José (3306).
E — 31 Hechtschirsch S.A.C.I.F. e I., Dep. Vélez Sarsfield s|Nº Lalem, Adm. Belgrano 228, L. N. Alem (3315).
E — 34 Raúl Pablo Sánchez, Colonia Wanda, Misiones (3376).

Nota: El presente Anexo, aprobado por Resolución Nº 4.826|80, pasa a reemplazar al Anexo II de la Resolución Nº 3.583|80.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

ALCOHOL ETILICO

Normas transitorias para su comercialización.

RESOLUCION Nº 2.318

Bs. As., 21|11|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con información estadística sobre comercialización de alcohol etílico que permita determinar el destino final de su consumo.

Que la medida que se adopta reviste carácter transitorio y subsistirá hasta el momento en que el Instituto Nacional de Vitivinicultura cuente con la facultad necesaria para implementar similar requerimiento.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Resuelve:

Artículo 1º — Las destilerías de alcohol etílico deberán presentar antes del día 5 de cada mes, ante la Dirección Nacional de Análisis de Precios, con carácter de declaración jurada y debidamente cumplimentado, el formulario que como Anexo I forma parte de la presente resolución. En dicho formulario se consignará el detalle de las operaciones de venta de alcohol etílico del mes anterior que superen, por cliente, los diez mil (10.000) litros mensuales.

Art. 2º — Los mayoristas y|o fraccionadores que operen con alcohol etílico deberán presentar ante el organismo que se determina en el artículo anterior y dentro del mismo plazo, debidamente cumplimentados, los formularios que como Anexo II y III forman parte de la presente resolución. En el formulario II se consignará el detalle del total de las operaciones de compra del producto y en el formulario III el detalle de las operaciones de venta que superen por cliente, los diez mil (10.000) litros mensuales.

Art. 3º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 4º — Las infracciones a esta resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Impleméntanse los procedimientos necesarios para efectuar una adecuada evaluación de las denuncias sobre dumping o subsidios en operaciones de importación.

RESOLUCION Nº 177

Bs. As., 20|11|80

VISTO la Resolución M.E. Nº 365 del 17 de abril de 1979, por la que se delegan en la Subsecretaría de Comercio Exterior funciones acordadas por la Ley Nº 21.338 al Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente perfeccionar los procedimientos necesarios para efectuar una adecuada evaluación de las denuncias sobre dumping o subsidio en operaciones de importación.

Que es necesario la implementación de un mecanismo, que dentro de un marco jurídico claro y preciso, permita obtener una información homogénea que tienda a unificar los procesos de presentación de las denuncias.

Que asegure los derechos de las partes, que pueden verse afectadas, siendo el objetivo que tanto denunciante como denunciado tengan los lineamientos generales del procedimiento de evaluación de verosimilitud de la denuncia.

Que brinde a la Autoridad de Aplicación la necesaria capacidad operativa para la correcta determinación de la misma.

Que el aporte de tales elementos de juicio, conjuntamente con la presentación efectuada por el denunciante posibilitará un más rápido estudio y adopción de decisiones al respecto.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — En toda presentación que se efectúe denunciando la existencia de dumping o subsidio en operaciones de importación, deberán incluirse los datos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente Resolución, sin perjuicio del requerimiento de otras informaciones que posteriormente pueda hacerse a los efectos de determinar si se hallan reunidos todos los elementos citados en el artículo 20 de la Ley Nº 21.838 y la verosimilitud de la situación planteada.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

PESCA

Normas que deberán cumplimentar las personas o empresas que operen como cargador o estibador de recursos vivos del agua y sus productos con destino a exportación.

RESOLUCION Nº 1.056

Bs. As., 19|11|80

VISTO la Resolución LJ-1|76 de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar lo establecido por la Resolución LJ-1|76 de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, de forma tal que quede debidamente aclarado qué organismo entiende en la materia.

Que la experiencia recogida durante la vigencia de la mencionada resolución hace aconsejable modificar los horarios de recepción de la planilla que la misma establece, como así también extender los requisitos que se exigen en la Resolución SEIM Nº 549|79 para el personal de estiba.

Que la falta de información en término produce distorsiones en la programación de los embarques con perjuicios que pueden recaer sobre las exportaciones.

Que así como es necesario que la producción se ajuste a la técnica correspondiente, ello debe complementarse con un ordenamiento en el sistema de embarque al exterior, resultado de la utilización de elementos adecuados que permitan mantener las condiciones de higiene y calidad observadas en el proceso de industrialización.

Que en todos los casos resulten responsables directos las empresas de estibaje.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 75 del 5 de octubre de 1973, reglamentario de la Ley de Ministerios, con las modificaciones introducidas por su similar Nº 2.412|77.

Por ello,

El Secretario de Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Las personas o empresas que operen como cargador o estibador de recursos vivos del agua y sus productos con destino a exportación, deberán remitir a la Subsecretaría de Pesca la información relativa a los embarques de dichos productos en la forma que se detalla en la planilla anexa y realizar las operaciones de carga cumpliendo lo establecido en los artículos 4º y 9º, ambos inclusive, de esta resolución.

Art. 2º — La planilla aludida en el artículo anterior que forma parte de esta Resolución, debidamente cumplimentada en original y copia, será presentada en la oficina del Departamento de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad de acuerdo al siguiente horario:

a) Días hábiles: Para las cargas a realizarse entre las 00.00 hs. y las 13.00 hs. hasta las 16.00 hs. del día hábil anterior.
Para las cargas a realizarse después de las 19.00 hs. hasta las 16.00 hs. del mismo día.

b) Días sábados, domingos y feriados: Deberán comunicarse la totalidad de las cargas hasta las 16.00 hs. del día hábil anterior.

Art. 3º — Las planillas deberán ser numeradas correlativamente hasta el 31 de diciembre iniciando nuevamente la numeración el primer día hábil de cada año.

Art. 4º — Las personas o empresas involucradas en la presente deberán proveerse de una plataforma o tarima de material no corrosible sin resquicios y de fácil limpieza, afirmada en los elementos de sostén que la vinculen al mismo nivel del piso del camión o elemento transportador, debiendo tener una dimensión mínima de dos (2) metros por lado.

Art. 5º — Tratándose de cajas con productos y|o subproductos enfriados y|o congelados, éstos serán depositados sobre "platos de estiba", "cintas transportadora" u otros sistemas que apruebe la Subsecretaría de Pesca, construidos de material impermeable, no corrosible y de fácil limpieza. Los productos serán llevados a bordo mediante el uso de éstos elementos desde la tarima o plataforma a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º — El material de estiba deberá encontrarse en inobjetables condiciones de higiene.

Art. 7º — El personal que se desempeñe como "estibador" o en el manipuleo del producto, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 48º, 49º y 51º de la Resolución SEIM Nº 549 del 12 de julio de 1979.

Art. 8º — El manipuleo de la mercadería deberá realizarse en forma cuidadosa evitando los golpes contra otros objetos y toda otra maniobra que provoque deterioro de los envases.

Art. 9º — Las Compañías de Estibaje deberán tener a disposición de este Organismo en el lugar de embarque, una lona de 2 x 2 metros a fin de depositar sobre ella las unidades solicitadas por el inspector para su verificación; como así también todo aquello necesario para la apertura y cierre de los envases que con motivo de la inspección se verifiquen.

Art. 10. — La falta de remisión de la planilla que establece la presente, las informaciones incorrectas que se consignen en las mismas, el nó cumplimiento de las presentaciones dentro de los horarios establecidos en el Artículo 2º, como así también cualquier otra infracción a la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 14 de la Ley 22.107.

Art. 11. — Cuando en los hechos a que se refiere el artículo anterior tenga responsabilidad el exportador, la aplicación de la sanción recaerá sobre el mismo.

Art. 12. — Deróganse las Resolución LJ-1 de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina de fecha 17 de mayo de 1976 y la Resolución SEIM Nº 484 de fecha 26 de agosto de 1977.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE MINERIA

PROMOCION MINERA

Elévese la competencia asignada a la Secretaría de Estado de Minería por el artículo 22 del Decreto Nº 443|74.

RESOLUCION Nº 607

Bs. As., 17|11|80

VISTO el Artículo 22 del Decreto 443|74, modificado por los Decretos 1.172|77 y 2.138|78 y las Resoluciones SEM Nros. 319|79 y 62|80 y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición fija la competencia para el otorgamiento de aportes de promoción minera en función de sus montos.

Que el Art. 3 del Decreto 2.138|78, faculta a esta Secretaría a ajustar semestralmente el límite de su competencia en base a las variaciones que experimente el índice oficial de precios mayoristas no agropecuarios.

Que habiendo transcurrido más de seis meses desde la última actualización, deben establecerse los nuevos valores.

Que a ese fin la Dirección Nacional de Promoción Minera ha calculado el nuevo monto con arreglo a las disposiciones aludidas.

Por ello,

El Secretario de Minería Resuelve:

Artículo 1º — Elévese a la suma de cinco mil setecientos sesenta y cinco millones quince mil cuatrocientos cuarenta pe-

nos ($ 5.665.015.440) la competencia asignada a esta Secretaría de Estado por el artículo 22 del Decreto 443|74 modificado por los Decretos Nros. 1.172|77 y 21|78, para el otorgamiento de aportes de promoción minera.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Puca Prota

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Normas que deberán contener los manuales y folletos publicitarios de vehículos automotores.

RESOLUCION Nº 2.316

Bs. As., 20|11|80

VISTO la propuesta formulada por la Subsecretaría de Comercio Interior en relación a la publicidad y presentación de vehículos automotores, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que en la publicidad y presentación de los bienes aludidos se emplee un mínimo de pautas uniformes que permitan una más fácil orientación del público consumidor mediante la mejor comparación de los distintos tipos ofrecidos.

Que la característica básica con la que se debe presentar un vehículo, cualquiera sea el uso a que esté destinado, es la expresión de su potencia neta máxima de acuerdo a una norma internacionalmente reconocida como es la DIN (70020) y expresada en kW (SIMELA) y en CV de acuerdo a la costumbre del mercado.

Que los vehículos de carga que pueden ser usados en la vía pública deben cumplir una serie de requisitos fijados en las leyes de tránsito y de vialidad, así como en toda su reglamentación vigente.

Que también existen vehículos que por tener dimensiones y características extraordinarias sólo pueden ser usados fuera de la vía pública aunque resultan indispensables para la realización de grandes obras y transporte de carga de peso excepcional, así como en otras tareas análogas.

Que en ambos casos deberá establecerse en la presentación del vehículo de carga el PMV o peso máximo del vehículo (tara + carga) y el PMT o peso máximo del tren (vehículo + remolque) expresados en toneladas, que es unidad de masa en SIMELA y de peso en el sistema MKFS.

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales, en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 10 inciso b) de la Ley 19.982, delegadas a esta Secretaría de Estado por los Decretos Nros. 929 del 26 de diciembre de 1973 y 7 del 9 de enero de 1978

Por ello,

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — En los manuales y folletos publicitarios de todo vehículo automotor deberá mencionarse la potencia máxima determinada de acuerdo con normas DIN (70020) y expresadas en kW y en CV, así como el régimen de revoluciones por minuto "rpm" a que ese valor se alcanza.

Art. 2º — Tratándose de vehículos de carga, si no se ajustaran a las reglamentaciones vigentes para poder transitar libremente por la vía pública, deberán mencionarlo en caracteres equivalentes en tamaño a los más importantes de la presentación o propaganda, mediante el uso de la expresión "para uso fuera de vía pública o ruta".

Art. 3º — Con relación a los vehículos a que se refiere el artículo anterior, en cualquiera de sus dos casos, deberá mencionarse además en toneladas (t), el peso máximo del vehículo o PMV (tara + carga) y el peso máximo del tren o PMT (vehículo + remolque).

Art. 4º — En la presentación y en los folletos publicitarios de componentes de vehículos de carga deberán también efectuarse cuando técnicamente sea posible las menciones prescriptas en los artículos precedentes, y en los de los demás componentes las pautas propias de su naturaleza específica.

Art. 5º — Cuando en la publicidad se efectúen menciones de las contempladas en los artículos precedentes, deberán ajustarse también a las reglas sentadas en ellos.

Art. 6º — Esta norma entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

SECRETARIA DE MINERIA

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES MINEROS

Normas para la aplicación de sanciones por incumplimiento de las obligaciones emergentes de la inscripción en el citado Registro.

RESOLUCION Nº 595

Bs. As., 14|11|80

VISTO el Expediente SEM Nº 3.613|79, en el cual la Dirección Nacional de Economía Minera propone la aplicación de las penalidades establecidas en la Ley Nº 17.622, su Decreto reglamentario Nº 3.110|70 y sus modificatorios, a las empresas que no cumplan con las obligaciones que les impone su inscripción en el Registro Nacional de Productores Mineros, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 4º del Decreto Nº 520|76 es competencia de la Secretaría de Estado de Minería entender en todo lo relacionado con la regulación, interpretación, elaboración, archivo, recuperación y publicación de la información minera.

Que la Secretaría de Estado de Minería integra el Sistema Estadístico Nacional de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º, inciso b), apartado I de la Ley Nº 17.622.

Que el Decreto Nº 8.708 del 2 de mayo de 1951, de creación del Registro Nacional de Productores Mineros prevé para las infracciones, la aplicación de normas punitivas previstas en la Ley Nº 12.830, que han sido derogadas.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 14, atento a la interrelación que existe con las disposiciones normativas que regulan la actividad estadística, corresponde aplicar las disposiciones que, en materia de sanciones, establece la legislación vigente para el Sistema Estadístico Nacional.

Que a fs. 20, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ha manifestado su conformidad con el procedimiento propuesto.

Por tanto,

El Secretario de Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones emergentes de la inscripción en el Registro Nacional de Productores Mineros, serán aplicadas conforme a lo previsto en la Ley Nº 17.622, su Decreto reglamentario Nº 3.110|70 y sus modificatorios.

Art. 2º — Apruébanse los formularios, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I, II, III y IV.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Puca Prota

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE TRABAJO

TRABAJO

Declárase comprendida en las previsiones del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.476 a la exención dispuesta por el artículo 80 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 57|75.

RESOLUCION CONJUNTA M.E. Nº 1.657 M.T. Nº 2.399

Bs. As., 23|9|80

VISTO, lo dispuesto en el artículo 80 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 57|75, y lo establecido en los artículos 3º y 8º de la Ley 21.476, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de referencia ha derogado y dejado sin efecto aquellas cláusulas convencionales que, fundamentalmente en el sector público, han significado privilegios o situaciones diferenciales, con gravitante incidencia en la economía y situación financiera de las empresas del Estado.

Que la Convención Colectiva de Trabajo Nº 57|75, en su artículo 80 prevé una rebaja del 100% en las tarifas que recaude la empresa Obras Sanitarias de la Nación, a favor de todos sus trabajadores y con relación a las que correspondan a su vivienda, la de su cónyuge, de sus padres o de los padres de su cónyuge, así como también inquilinos y por contrato de locación estuviere a su cargo el pago de las contribuciones o tasas que recauda la empresa.

Que según lo establecido por el artículo 3º de la Ley 21.476, quedan derogadas las normas convencionales vigentes en organismos o empresas del Estado, que instituyan ventajas o franquicias especiales por cualquier concepto en favor de sus trabajadores o dependientes a su grupo familiar, tales como disminución o exención de derechos, patentes, tasas o tarifas, beneficios adicionales o diferenciales con relación al usuario común respecto de los servicios prestados por aquéllos.

Que los beneficios del texto convencional que se modifica, se encuadran en las previsiones de la Ley 21.476, los que por su extensión y alcances le dan un carácter excesivo que incide en forma directa en la economía empresaria, situación que por otra parte crea un trato diferenciado con relación a los demás usuarios de los servicios de la empresa.

Que las consideraciones enunciadas llevan a la necesidad de declarar comprendidas en las previsiones del primer párrafo del artículo 3º de la citada ley de exención establecida en la norma convencional, así como también convalidar las medidas que han sido dispuestas por el señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, con relación a las nuevas exenciones de pago que se aplican desde el 10 de diciembre de 1976.

Que al fin de evitar la eventual disminución en los ingresos del personal afectado, se prevé una compensación dineraria no móvil, ni sujeta a posteriores aumentos, y se contemplan los supuestos en que no hubiere sido beneficiario de la exención convencional quedando excluido aquél que no tuvo perjuicios o disminución de ninguna especie.

Que el artículo 3º de la Ley 21.476 faculta a los Ministerios de Trabajo y Economía determinar la efectiva caducidad de las normas que se cuestionen y que tal proceder deberá formalizarse por medio de una resolución conjunta.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo

Resuelven:

Artículo 1º — Declárase comprendida en las previsiones del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.476 a la exención dispuesta por el artículo 80 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 57|75.

Art. 2º — Establécese a favor del personal que estuviere en situación de revista en la Empresa Obras Sanitarias de la Nación con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 21.476, una compensación dineraria mensual, no móvil ni sujeta a posterior aumento y en virtud de la caducidad que se declara en la presente, que se fija en los siguientes montos:

"Clase 01 a clase 09 .. $ 27.000"
"Clase 10 a clase 14 .. $ 38.000"
"Clase 15 a clase 24 .. $ 83.000"

Art. 3º — Convalídanse las disposiciones adoptadas por el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, con relación a las exenciones convencionales no otorgadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.476.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Reston



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 1.333 — Bs. As., 6|10|80
Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Guayaquil, del funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Luis Félix Augusto Di Marino, dispuesto por Resolución Nº 1.271, de fecha 18 de setiembre de 1980.

Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Guayaquil, al funcionario de la Categoría "D" Cónsul General, D. Esteban Rolando Osorio. El mencionado funcionario deberá encontrarse en su nuevo destino, a la brevedad posible, sin tener en cuenta el plazo que establecen las disposiciones vigentes.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 1.872 — Bs. As., 31|10|80
Derógase la Resolución M.E. Nº 437 de fecha 10 de marzo de 1978. Exímese al Reino de Arabia Saudita del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, que le corresponderían por la operación de compra del inmueble sito en la calle A. M. de Aguado 2881, de esta Capital Federal.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION Nº 715 — Bs. As., 5|11|80
Ratifícase la sanción impuesta por el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal por Disposición Nº 11|80.

Desestímase la apelación interpuesta por el Despachante de Aduana señor Miguel Angel Rapacioli.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.708 — Bs. As., 10|11|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 0 - Administración Central.

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 1.262 — Bs. As., 26|9|74
Exonérase al Jefe en Villa Quinteros (Dto. 16), José Pastor Sa[illegible] (L. P. 35.385).

RESOLUCION 1.872 — Bs. As., 1º|9|80
Exonérase al cartero en Lavalle (Dto. 8º), Juan Carlos Funes (L.P. 148.763|6).

RESOLUCION Nº 1.881 — Bs. As., 1º|9|80
Exonérase a la encargada a comisión en la Estafeta Nueva Coneta (Dto. 19), Elsa Adelina Corallo de Saracho (L.P. 197.767|6).

RESOLUCION Nº 1.900 — Bs. As., 1º|9|80
Exonérase al guardahilos en Coronel Dorrego (Dto. 21), José Roberto Martínez (L.P. 150.450|7).

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 460|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 21.800.000.000 (pesos veintiún mil ochocientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 28|11|80 a las 16 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 1º|12|80 hasta el 3|12|80 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avenida del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 3º, oficina, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e.26|11 Nº 9.135 v.26|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 484|80

Monto: 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).

Cotización: Tasa de interés sobre Indice de Ajuste Financiero (Circular R. F. 1050 - B.C.R.A.).

Plazo de reintegro: 360 días a opción de la Sociedad.

Fecha de disposición de fondos: 2|12|80.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Piso 13 — Salón General Belgrano — el 28|11|80 a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones:

Avenida Roque Sáenz Peña 777 — 4º Piso — Oficina 408 — de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e.26|4 Nº 9.193 v.26|11|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 471|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 476|80, para la obtención de un préstamo de Pesos 14.600.000.000.— con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 3 de Diciembre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 1º de Diciembre de 1980, a las 14,00 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas.

e. 26|11 Nº 9.166 v. 28|11|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de Rezagos de Automotores y Varios.

Lugar y fecha: Departamento Suministros Tte. Benito Correa 1195 — Dna. Sud — Capital Federal, el día 27 de noviembre del cte. año a 08.30 horas.

Rezagos Automotores: Automóviles 21 Chevrolet Chevy — 6 Ford Falcón — 1 Ford Fairlane — 1 Ami 8 — 1 Dodge 1500 — Camiones 3 Chevrolet — 1 Tanque Dodge motor Kaiser — Camionetas Rural Chevrolet — Baqueano I.K.A. — Furgonetas 4 Citroën — Jeeps 2 I.K.A. — 1 Willys — 1 Kaiser — 1 Grúa Granemoville mod. T-1947 — 5 Pick - Up Chevrolet — 1 Motoniveladora Gallón — 1 Motocicleta Puma — 1 Maq. frezadora Kemsmith Nº 2 — Omnibus 3 Chevrolet Bedford — Rastrojero F-81 Tractores Otto Deutz — Fiat R60 — Yeepon Dodge — Torino de banco paralelo Maquinet — Lote cubiertas vs. medidas etc.

Rezagos Generales Varios: Grasas — Material electrónico — Maq. escribir, calcular, contables National Motores vs. — Tambores — 2 Grúas de puerto de 3 toneladas MAN — etc.

Exhibición y venta de folletos: En el lugar del remate, a partir del día 17 al 26 de noviembre en el horario de 08.00 horas a 11.30 horas y de 13.00 horas a 15.30 horas.

e. 17|11 Nº 8.683 v. 26|11|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1971 — 1ª Serie de u$s. 100 Números 209.777|778, sin cupones adheridos.

$ 14.000 e. 26|11 Nº 37.461 v. 26|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al Sr. AURELIO ANTONIO PEREYRA (C.I. Nº 7.206.998, Pol. Fed.) que en el Expte. Nº 601.459|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.636|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25 de setiembre de 1980. Fallo: Art. 1º) Condenando a Aurelio Antonio Pereyra al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa de pesos ciento seis mil ciento sesenta ($ 106.160.-) por aplicación del Art. 194 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modif.) y cuyo pago se le intima a formalmente conforme a los artículos 63 y 95 del mencionado texto legal. Art. 2º) Proceder a la subasta de la mercadería. Art. 3º)... — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso." Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1980. — e. 26|11 Nº 8.951 v. 26|11|80

Se hace saber a JUGUETES CASA PEÑA (Propiedad de José F. Glusman) que en el Expte. Nº 603.132|78, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: "Bs. As., 12 de mayo de 1980: Córrase vista de todo lo actuado a Juguetes Casa Peña (Propiedad de José F. Glusman) a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 198, párrafo 8º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. Notifíquese. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1980. — e. 26|11 Nº 8.952 v. 26|11|80

Se le [illegible] a los señores ANDRES FLORES PAREDES y AGAPITO ZEBALLOS, que sobre la mercadería afectada al Expte. Nº 602.189|79, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Sres. Andrés Flores Paredes y Agapito Zeballos por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en los términos del Art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 717, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intente valerse y que sea conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana —t.o. 1962 y modif.— Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. —

e. 26|11 Nº 8.953 v. 26|11|80

Se le hace saber a GERMAN GUTIERREZ que en el Expte. Nº 600.619|79 ha recaído Fallo Nº 947, de fecha 16|6|80 transcribiéndose a continuación su parte resolutiva, que dice: Fallo: Condenando a Germán Gutiérrez al comiso irredimible de los elementos secuestrados, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. — Condenando a Germán Gutiérrez al pago de una multa, en los términos del Art. 150, inc. b) d ela Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modific.), cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley Nº 21.898, asciende a setecientos diecinueve mil quintentos sesenta y dos pesos ($ 719.562). — Intímase el pago de la multa señalada, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 modificado por Leyes Nros. 21.369 y 21.898). — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor. — Esp. Depto. Contencioso, Cap.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. —

e. 26|11 Nº 8.954 v. 26|11|80

Se hace saber a LUIS FELIPE BELLATIN O'HARA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.911|80, con fecha 17|9|80, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Luis Felipe Bellatin O'Hara, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos Nros. 1.025 y 1.026, de la Ley Nº 810, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocándose un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado. — Depto. Contencioso, Capital.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. —

e. 26|11 Nº 8.955 v. 26|11|80

Se le hace saber a las firmas SUTYN S.C.A. y BARCA S.A.C. que en el expediente Nº 600.727|78 ha recaído providencia con fecha 29 de setiembre de 1980, en la cual se dispone: Córrase vista de todo lo actuado a .. Sytyn S.C.A.; Barca S.A.C. ... a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 108, párrafo 8º de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería indicada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez. — Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, Jefe (Int.) Secret. Act. Nº 2 Depto. Cont. Cap.

e. 26|11 Nº 8.946 v. 26|11|80

Se le hace saber al Sr. ROBERTO ADRIAN TRON en representación de los Sres. ELIMEJLECH RUBIN, AMERICO ANDRES MARTINEZ LENA y JOVINO CACERES que en el expediente número 600.900|75 ha recaído el Fallo ANCC número 1.408|80 en el cual se dispone: Buenos Aires, 22 de agosto de 1980, ... Art. 1º) Condenar a Química Mayo S. A. y miembros de su directorio Sres. Elimejlech Rubin, Roberto Tron, Américo Martínez Lena y Jovino Cáceres, al pago de una multa igual a pesos setenta y siete millones ochocientos dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro ($ 77.818.284), por aplicación de los arts. 134 y 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias); y dando por cumplido el comiso con la comercilización de fs. 182. — Intimándoles su pago (arts. 63 y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias). — Art. 2º) Ingresar a Rentas Generales los importes de las penas impuestas (art. 204 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias, previa deducción de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital. — Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, Jefe (Int.) Secret. Act. Nº 2 Depto. Cont. Cap.

e. 26|11 Nº 8.947 v. 26|11|80

Se hace saber al Sr. LEONCIO TEODORO VELAZQUEZ que en el expediente Nº 601.659|80 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 30|6|80. — Conforme lo normado por el art. 114 de la citada ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Leoncio Teodoro Velázquez a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 11 del mes de febrero del año 1981, a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. En caso de no presentarse, será declarado rebelde, art. 48, si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de (3) tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución 847|70. Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). — Notifíquese. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, Jefe (Int.) Secret. Act. Nº 2 Depto. Cont. Cap.

e. 26|11 Nº 8.948 v. 26|11|80

Se hace saber al Sr. ALBERTO TEVEZ que en el expte. Nº 602.177|80, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. Conforme lo normando por el art. 114 de la citada ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Alberto Tévez a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 11 del mes de febrero del año 1981, a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. En caso de no presentarse, será declarado rebelde, art. 48, si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de (3) tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución 847|70. Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). Notifíquese. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, Jefe (Int.) Secret. Act. Nº 2 Depto. Cont. Cap.

e. 26|11 Nº 8.949 v. 26|11|80

Se hace saber al Sr. RAMON PRUZZO (C.I. Nº 7.661.306 Pol. Fed.) que en el Expte. Nº 601.304|80 ha recaído el fallo ANCC Nº 1.411|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 22 de agosto de 1980. Fallo: 1º) Condenando a Ramón Pruzzo al comiso irredimible, cuya nómina figura a fs. 6, más el pago adicional de una multa igual a $ 152.067 (pesos ciento cincuenta y dos mil sesenta y siete) en los términos del art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Art. 2º) Intimando al señor Ramón Pruzzo al pago inmediato de la multa impuesta en los términos del art. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana Vigente. — Art. 3º) ... Art. 4º) ... Firmado Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital. Horario de Atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, Jefe (Int.) Secret. Act. Nº 2 Depto. Cont. Cap.

e. 26|11 Nº 8.950 v. 26|11|80

Se le notifica a JORGE MEDICA que en expediente Nº 601.449|78 se ha dispuesto: Fallo ANCC 1.010|80, Buenos Aires, 25 de junio de 1980 ... 1º) Condenar a Jorge Médica en forma solidaria al pago de una multa igual a un millón de pesos ($ 1.000.000), por aplicarse Art. 172, 4º párr. Ley de Aduana vigente, Art. 1.027 bis Ley 810 y Art. 10 de la Ley 27.398. — 2º) Intimar a J. Médica a abonar la multa impuesta, en los términos de los Arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduana modificada por Ley 21.389. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980.

e. 26|11 Nº 8.941 v. 26|11|80

Se hace saber a los Sres. JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MICHEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY Y GENDRE, ROLANDO OBREGON y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO, que el Expte. número 601.011|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.536|80, que en su parte pertinente dice: 'Bs. As., 18 de setiembre de 1980. — Fallo: 1º) Condenando a las firmas e integrantes de su directorio Juan Boillot, Horacio Zorraquin Becú, Michel Pierre Caillault Rufino, Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo al pago de una multa solidaria igual a $ 20.747.174 (son pesos veinte millones setecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro), en los términos del Art. 171, párrafos 7º y 4º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Decretando la pérdida del beneficio del reembolso que hubiera correspondido en autos, conforme lo determinado en el considerando último, en los términos del Art. 171, párrafo 8º de la Ley de Aduana, t.o. 1962, modificado por Leyes 19.881 y 21.898. — 3º) Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º) de conformidad con e Art. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962, modif. por Leyes 21.369 y 21.898. — 4º) Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital". — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1980.

e. 26|11 Nº 8.942 v. 26|11|80

Se hace saber a ROBERTO HECTOR MASSONI y ARMANDO JORGE RUSCONI, que en el Expte. Nº 601.685|79, se ha dictado la Resolución ANCC Nº 270|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las multas que pudieren corresponder, en los términos del Art. 122 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". — Asimismo, se ha dictado la Resolución ANA número 3.101|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Artículo 1º — Aprobar la Resolución 270, dictada por el Departamento Contencioso Capital, con fecha 29 de abril de 1980. — Fdo.: Com. Jorge Oscar Mauer, Subadministrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.

e. 26|11 Nº 8.943 v. 26|11|80

Se hace saber a los Sres. JUAN PEDRO AUGUSTO THIBAUD, STANISLAO SELBARD, CARLOS ALFREDO CARRERA, JOSE TIMERMAN y ARTURO F. A. ACEVEDO, que en el Expte. Nº 600.814|80, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.601|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a: ... y a los Sres. Juan Pedro Augusto Thibaud, Stanislao Selbard, Carlos Alfredo Carrera, José Timerman y Arturo F. A. Acevedo, en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810, al pago de una multa solidaria igual a $ 6.899.600 (son pesos seis millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos), en los términos del Art. 140 ter y 171 2º párrafo, inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa adicional y solidaria igual a $ 138.000 (son pesos ciento treinta y ocho mil), en los términos de los Arts. 140 ter y 171, 4º párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 68.996 (son pesos sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis), en concepto de gravámenes, en los términos del Art. 128, inciso d de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con los Arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificada por Leyes 21.369 y 21.898. — 5º) ... 6º) Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital". — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1980.

e. 26|11 Nº 8.944 v. 26|11|80

Se hace saber al Sr. JUAN CARLOS LEIRAS que en el Expte. Nº 602.030|80, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 26|8|80. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Juan Carlos Leiras, para que evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 140 ter y 171 de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 37.000 (son pesos treinta y siete mil). — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.)". — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1980.

e. 26|11 Nº 8.945 v. 26|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Circular Nº 1091.

Asunto: Apelación Resolución General **Nº 2256. Impuesto** a las Ganancias. **Intereses originados** por créditos obtenidos **en el exterior** para financiar **importaciones destinadas** al reequipamiento **industrial del** país. Aclaración Circular Nº 1087.

Respecto de la suspensión en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 2256, establecida por Circular Nº 1087 de este Organismo, hasta tanto se expida la Secretaría de Estado de Hacienda en la apelación interpuesta contra la norma aludida, cabe aclarar que dicha suspensión está referida a lo dispuesto en su artículo 5º, que constituye la materia controvertida, no alcanzando a las restantes disposiciones, que siguen teniendo plena vigencia.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980.

e. 26|11 Nº 9.203 v. 26|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Circular Nº 1092.

En las actuaciones del epígrafe, la Secretaría de Estado de Hacienda dispuso que esta Dirección actúe conforme a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación.

En consecuencia, la Circular Nº 1071 queda sin efecto en cuanto fijaba fechas de vencimiento de las cuotas anuales para amortizar la deuda impositiva diferida por los inversionistas en acciones de la sociedad, basándose en un indicador que ha sido descartado por el mencionado dictamen.

La fecha ha tener en consideración para el cómputo del plazo de dieciocho (18) meses desde la iniciación del ejercicio posterior al de la puesta en marcha es la del momento en que la planta productora de la empresa Aluar comenzó a recibir energía eléctrica proveniente de la primera turbina de Futaleufú. Al efecto, se tendrá presente que Copedesmel (Ministerio de Defensa) ha certificado como fecha de producido el hecho técnico de la recepción del fluído en forma comercial, el día 1º de Setiembre de 1978.

Atento a ello, y considerando que la empresa Aluar cierra ejercicio anual el día 30 de junio, el plazo de diez y ocho mese debe computarse a partir del 1º de julio de 1979. En consecuencia, el vencimiento de la primera cuota de amortización se producirá el día 12 de Enero de 1981.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1980.

e. 26|11 Nº 9.204 v. 26|11|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 68

Visto el Expediente Nº 190.128|78-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Chedrese, Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.424-6, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente Nº 190.128|78; (fs. 37)

Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el Expediente en estado de resolver;

Que a fs. 9|10 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación rescinde el contrato celebrado correspondiente a la licitación pública tramitada por Expediente Nº 52205-LP 1971, adoptando igual temperamento en las licitaciones públicas diligenciadas por Expedientes Nros. 13495-GL-1973, Resolución 52.464 (fs. 12), 10.054-LP 1972 — Resolución 52.433 (fs. 14|5); las cuales no se consideran atento a que se ha producido su prescripción de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 22|3 el Directorio Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dispone la rescisión parcial de los contratos celebrados según Ordenes de Compra Nros. 7.469 y 7.512, por incumplimiento parcial de los mismos;

Que el Jefe del Departamento Logística de la subsecretaría de Marina Mercante ordeno la rescisión de los siguientes contratos: Orden de Compra Nº 7.580 (fs. 25); Orden de Compra Nº 7.463 (fs. 27); Orden de Compra Nº 7.415 (fs. 29); Orden de Compra Nº 7.531 (fs. 31 2); Orden de Compra Nº 7.486 (fs. 34|5) por no haber cumplido en su totalidad los compromisos contraidos

Que los incumplimientos en que ha incurrido revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento a que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el provedor se obligó

Que la falta de presentación de los descargos pone en evidencia carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 39 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72),

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Chedrese, Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma citada en el Artículo 1º de la presente Disposición atendiendo la solicitud presentada en ese sentido ante el referido Registro.

Art. 3º — Regístrese comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.

José A. Blardunl.

e. 19|11 Nº 8.784 v. 29|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Copercol Cooperativa Personal Controles de Trabajo Limitada, matrícula 7221, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.194|79, recayó Resolución INAC Nº 1102 del 6|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de Copercol Cooperativa Personal Controles de Trabajo Limitada, matrícula 7221, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa" En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.126, labrada al folio 58, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.071 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Fercam, Cooperativa de Provisión Limitada (Feriantes Carniceros Municipales), matrícula 7.118, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente [illegible] recayó Resolución INAC número 1.113 del 10|11|80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada Fercam, Cooperativa de Provisión Limitada (Feriantes Carniceros Municipales), matrícula 7.118, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.072 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Copyt" Cooperativa de Provisión para la Industria de la Pintura, Tintas y Afines Limitada, matrícula 7.696, con domicilio en ciudad de Buenos Aires, que en el expediente 31.763 80 recayo Resolución INAC Nº 1.104 del 6|11|80, que en su parte resolutiva dispone "Artículo 1º Cancelar la inscripción de "Copyt" Cooperativa de Provisión para la Industria de la Pintura, Tintas y Afines Ltda., matrícula 7.636, con domicilio legal en ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|11|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.128, labrada al folio 60 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.073 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Reconstrucción" Cooperativa de Trabajo, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, matrícula 8.247, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 30.527|79 recayo Resolución INAC Nº 1.101 del 6|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de "Reconstrucción" Cooperativa de Trabajo, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, matrícula 8.247, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.126, labrada al folio 57, del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.074 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carniceros Zona Sud Limitada, matrícula 7.550, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.153|79 recayó Resolución INAC Nº 1.103 del 6|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de Cooperativa de Provisión de Carniceros Zona Sud Limitada, matrícula 7.550, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 11|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.127, labrada al folio 59 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.075 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Construcoop" Cooperativa de Trabajo de la Construcción Limitada, matrícula número 8.811, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.345|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1.119, del 11|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a "Construcoop" Cooperativa de Trabajo de la Construcción Limitada, matrícula Nº 8.811, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.076 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Almaceneros y Anexos de Mendoza Limitada, matrícula Nº 2.331, con domicilio en ciudad y provincia de Mendoza, que en el expediente Nº 32.428|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1.125, del 13|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Almaceneros y Anexos de Mendoza Limitada, matrícula Nº 2.331, con domicilio en ciudad y provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 24|11 Nº 9.077 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito de Almaceneros y Comerciantes Minoristas de Córdoba Limitada ("Créd. Al. Cor. Ltda.") que en mérito a lo dispuesto por Resolución 982 del 29|9|80, recaída en el expediente número 32.116|80, publicada en el Boletín Oficial del 10|10|80, se procedió a cancelar con fecha 11|11|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.123 labrada al folio 55 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

e. 24|11 Nº 9.078 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Confort" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 7.861, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.342|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1.123 del 13|11|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a "Confort" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 7.861, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 24|11 Nº 9.079 v. 26|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota ESP.DN.GP. Nº 15|80

Cita en los términos de la Ley 22.063 a estar a derecho a la persona que se detalla. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal.

CAMPARI, RICARDO HECTOR, L.E. 4.131.361, Clase 1934.

e. 20|11 Nº 8.849 v. 26|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detallan — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Teléfono 38-0419.

...DURI, Rafael
...LDERRAMA, Alejandro
...ANCO, Oscar Tomás
...NAVIDA, Rosa Felisa
...RDON, Ramón Antonio
...TTAZZI, Celestino Aurelio
...RGOS, Jorge Agustín
...AZ, Vicente
... PALMA, Lucio
...MINGUEZ, Víctor Ulpiano
...ARTE, Pedro
...RIQUE, Juan Carlos
...MENEZ, Edgardo Blas
...BBO, Arnoldo Roberto
...NZALEZ, Mario Miguel
...RNANDEZ, Alejandro
...AREZ, Aníbal Delivano
LOSPENNATO, Pedro
MARESU, Pedro
MILLICO, Alonso
NAVA DOMINGUEZ, Mario Francisco
NIEVAS, Domingo Alberto
NOGUEZ, Luis Omar
OLGUIN, Raúl
PALOMINO, Felix Valoy
RODRIGUEZ, Ramón René
ROMERO, Casimiro Pedro
SEGUNDO, José
SMOLLI, Rubén Angel
SOTO, Evaristo Siles
VALLET, Jorge Omar

e. 13|11 Nº 8.490 v. 26|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALE, Carlos Alberto
ALMIRON, Rubén Gilberto
ALVAREZ, Domingo Arturo
AVILA, Miguel Dardo
AVILA, Néstor Osvaldo
AYALA, Gervacio
BAIGORRIA, Aldo Erasmo
BUSTOS MUÑOZ, Julio César
CARRILLO, Benito Modesto
CARRIZO, Arturo Silvano
DEANES, Víctor Raúl
DONATO, Héctor Omar
DUCA, Roberto Oscar
GOMEZ, Joaquín
IMBARRATA, Pedro Nicanor
KAUFFMAN, Rubén Alberto
LAZO, Gladys Elena
LEANIZ, Oscar Daniel
LEZCANO, Fermín
LOYOLA, Juvencio Almansor
FARIAS, Emeterio Benito
GUINDON, Isidoro Nicasio
GUILLEN, Lucio
CATIVA, Angel Nicolás
CAMPOS, Adolfo Alejandro
CACERES, Juan Carlos
SANCHEZ, Nemesio Luján
MIRANDA, Egidio
MORALES, Bonifacio
PAUBLO, Carlos Aníbal
PEREZ, Enrique Oscar
RIOS, Fermín
RODRIGUEZ, Ramón Eusebio
ROGNONI, Julio Ernesto
ROJAS, Siles Juvenal
ROMERO, Eduardo Adolfo
SALAS, Mateo Martires
SALDIVAR, Juan Ramón
SANCHEZ, Adrián
SUED, Jorge Miguel
TIBERI, Mario
TOSCANO, Vicente Bailo
VERON, Niceto
VILLALBA, Juan Ignacio
REINAGA, Urbano
ROJAS, Julio Eduardo

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980

e.25|11 Nº 9.130 v.3|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 3-12-80, a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos para escritorio, con destino a diversas áreas de esta Secretaría. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 26|11 Nº 9.136 v. 27|11|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 235.585|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, cuya apertura se celebrará el día 1º de diciembre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de una máquina procesadora de masters offset y una máquina impresora offset.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 26|11 Nº 9.137 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 236.419|80-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, cuya apertura se celebrará el día 3 de diciembre de 19[illegible], a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de estanterías metálicas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 26|11 Nº 9.138 v. 27|11|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION NACIONAL DE LIMITES INTERNACIONALES
Expediente CONALI 5201|81
Licitación Pública anticipada: 001|81

Pedido de presupuesto: 44|80.

Lugar y fecha de apertura: calle Sarmiento 2351, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980, 15 horas.

Asunto: Contratación del servicio de empresa especializada en la realización y mantenimiento de la limpieza del edificio ocupado por este Organismo en Sarmiento 2351, Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981.

Las cláusulas generales y particulares (condiciones, especificaciones y frecuencia de los trabajos a realizarse) se encuentran a disposición de las firmas interesadas en Sarmiento 2351, Buenos Aires, en el horario de 14 a 20 horas, de lunes a viernes, inclusive.

e. 26|11 Nº 9.139 v. 28|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 4|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de veintiun (21) ficheros automáticos electromecánicos durante el período Enero|Diciembre de 1981, con destino al Registro Nacional de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 26|11 Nº 9.140 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 4|12|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de perforadoras de documentos, por el período Enero-Diciembre de 1981, en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 26|11 Nº 9.141 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 4|12|80 a las 15 horas, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular por el período Enero-Diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 26|11 Nº 9.142 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A 800|80 U.7.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 8,00 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.143 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A-801|80-U7.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 8,15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos de almacén en general.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.144 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 802|80 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, primer llamado cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 8.30, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne ovina, embutidos, pollos frescos y filet de merluza.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.145 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente: "A" 803|80-U7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 8.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras, 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.146 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
Expediente: A 804|80 U.7.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, primer llamado cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 9, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos con destino a la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.147 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
Expediente "A" 805|80-U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 9.15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de lácteos y derivados, fideos, huevos, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.148 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)
Cde. Exp. "A" Nº 609|80 (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 3|12|80 a las [illegible] horas, en la Sección Compras de la Co-

lonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n. Candelaria, Mnes., para resolver la adquisición de frutas y verduras, para el trimestre enero|marzo de 1981.
Informes y pliegos dirigirse: al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e. 26|11 Nº 9.149 v. 27|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expete. "S" 610|80. (U. 17)
Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 3|12|80 a las 10.15 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) — Av. Fray Ruiz de Montoya s|n, Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de pescado, carne vacuna, carne de capón etc., para el trimestre enero|marzo de 1981.
Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e.26|11 Nº 9.150 v.27|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 611|80 (U. 17)
Llámase a Licitación Pública Nº 19 (1er llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 3|12|80 a las 10.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) — Av. Fray Ruiz de Montoya s|n Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de leche fresca, manteca y huevos, para el trimestre enero|marzo de 1981.
Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e.26|11 Nº 9.151 v.27|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expete. "A" 612|80. (U. 17)
Llámase a Licitación Pública Nº 20 (1er llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 3|12|80 a las 10.45 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) — Av. Fray Ruiz de Montoya s|n Candelaria, Misiones, para resolver la adquisición de artículos varios de almacén, arroz, harina, azúcar, etc., para el trimestre enero|marzo de 1981.
Informes y pliegos: Dirigirse al servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e.26|11 Nº 9.152 v.27|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|80
Apertura: 19 de diciembre de 1980.
Hora: 10. Lugar: B ars 181 "Angel Monasterio", Pigüé — Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Venta de vehículos y materiales en desuso.
Pliego e informes: Sección Licitaciones B ars 181 "A" Monasterio" — Pigüé — Provincia de Buenos Aires. T. E. 2072 — de 7 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
e.26|11 Nº 9.206 v.5|12|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 05|80
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1980. 9.30 horas.
Por la provisión de: 300.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliego en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - Villa María, Córdoba o en Sede Central — Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.26|11 Nº 9.153 v.27|11|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 291|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal: a los efectos de contratar los trabajos de carenado de 19 Guardacostas.
Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de zona Atlántico Norte — Prefectura de Mar del Plata y División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.26|11 Nº 9.196 v.5|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la provisión de Mobiliario.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 15,00 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Departamento de Compras — Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.
Valor del Pliego: $ 50.000.
e. 26|11 Nº 9.154 v. 27|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 129|80 para la provisión e instalación de seis equipos con máquinas calculadora-impresora y teclado alfanumérico, con destino a las Aduanas de La Quiaca, Las Cuevas, Gualeguaychú, Colón, Posadas y Rincón Puyehue.
Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas
e. 26|11 Nº 9.158 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.790|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 48, para lograr la provisión de fotolitos fotográficos desde el 1|1 hasta el 31|12|1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 26|11 Nº 9.159 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.789|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 49, para lograr el servicio de hasta 34.000 palabras 4.000 de tipografía y 30.000 de linotipo, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.
e. 26|11 Nº 9.160 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.407|80
Llámase a Licitación Pública Nº 79 para lograr la locación de espacios para oficinas de esta Dirección General, ubicados en la Capital Federal, en la zona delimitada por las calles Cerrito, Avda. de Mayo, Callao y Córdoba, con una superficie de 800 m2. útiles, tolerancia en menos del 5 por ciento y en más del 10 por ciento (superficie total indicativa: 1.100 m2.). etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145. 3º piso, Buenos Aires.
e. 26|11 Nº 9.161 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 4|80 para lograr el servicio de limpieza e higiene integral de los locales que ocupa la sede de la Región Mar del Plata desde el 1º-1 al 30-6-81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1980, a las 11 horas en la sede de la citada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pvcia. de Buenos Aires).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 26|11 Nº 9.162 v. 27|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
SADE S.A.C.C.I.F.I.M. — Jor cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales — Modernización Planta Depuradora de Carbón — Río Turbio — Provincia de Santa Cruz.
Llámase a Licitación Pública Nº 52|80 para la adquisición de Calderas para calefacción.
Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 30 de diciembre de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.I. F.I.M. — Departamento Abastecimientos, — Avenida Pte. R. S. Peña 648 6º Piso — Oficina 613.
Pliego con especificaciones técnicas en la dirección indicada al precio de $ 100.000.
e. 26|11 Nº 9.201 v. 27|11|80

GAS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.201 para contratar la reparación acceso costero norte del "Gasoducto submarino Espíritu Santo — Cabo Vírgenes" — tendido durante el año 1978 — Instalado Aguas afuera del Estrecho de Magallanes — República Argentina.
Apertura de antecedentes y propuestas: 27 de febrero de 1981 a las 10,30 horas.
Venta de Documentación: Alsina 1170 Piso 1º Oficina 110 Capital de 8,30 a 15,30 horas.
Valor de la Documentación: Pesos 1.000.000
e. 26|11 Nº 9.157 v. 5|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 978|80, para la "Provisión y montajes de estanterías metálicas".
Apertura: 16 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. az. entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 26|11 Nº 9.164 v. 27|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
8142 - Hilario Ascasubi
Llama a Licitación Pública Nº 1|80 para la venta de automotores en situación de rezago según detalle:
1 (una) Estanciera IKA modelo 1967.
1 (un) Citroen modelo 1958.
1 (un) Citroen modelo 1969.
1 (un) Pick-up Rastrojero Diesel modelo 1970.
Los automotores podrán ser observados en la Estación Experimental Agropecuaria, sita en Ruta Nacional Nº 3, Km. 794, en horario de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Apertura de la licitación: 10 de diciembre de 1980 a las 9 horas.
e. 26|11 Nº 9.002 v. 27|11|80

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 685 de 1980
Llámase a Licitación Pública Nº 76|1980 para la venta de 60.000 kilogramos de cueros vacunos frescos, por un período de un (1) año, a partir de la fecha de la orden de venta correspondiente. — Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 26|11 Nº 9.163 v. 27|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Llamado a Concurso Nº 1|80
Expediente 11.672|80
Llámase a concurso de Metodologías, Antecedentes y Precios por Gastos a Firmas Consultoras o Grupos de Profesionales de reconocida experiencia para realizar un estudio preliminar para el proyecto: "Microzonificación Sísmica de Areas Urbanas de la Provincia de San Juan".
Información y venta de pliegos, en Sede Central del INPRES, sita en Roger Balet 47 Norte, San Juan, C. P. 5400, Teléfonos 30600 y 30620. Télex 59129 INPRE AR.
Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede Central del INPRES.
Precio del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).
e. 26|11 Nº 9.166 v. 5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|80
Del 7º Distrito, para contratar la adquisición de repuestos para la reparación de un tractor topador Massey Ferguson modelo M.P. 500 B con topadora Nº 0658. $ 40.000.000; precio del pliego, $ 4.000.
Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde puede concurrirse para mayores informes. — Asimismo los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e. 26|11 Nº 9.165 v. 26|11|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Llámase a Licitación Nº 56|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 470|80 para la obtención de créditos hasta cuarenta mil millones de pesos ($ 40.000.000.000).
Plazo de reintegro ciento ochenta días.
Apertura de las propuestas el 28 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 2 de diciembre de 1980.
Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º Piso, Oficina 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 28.000.— e. 26|11 Nº 37.504 v. 26|11|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Llámase a Licitación Pública Nº 57|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 471|80 para la obtención de créditos hasta cuarenta mil millones de pesos ($ 40.000.000.000)
Plazo de reintegro ciento ochenta días.
Apertura de las propuestas el 3 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 2 de diciembre de 1980.
Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º Piso, Oficina 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 28.000.— e. 26|11 Nº 37.505 v. 26|11|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4210|80, a realizarse el día 18 de diciembre de 1980, a las 10.30 horas, por la provisión de muebles para la Aeroestación Aeroparque, sita en Aeropuerto Jorge Newbery, Capital Federal.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 1.000.000, Reglamento de Contrataciones: $ 30.000, que serán abonados en el Dpto Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 16 horas.
e. 26|11 Nº 9.192 v. 5|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.149|LP|80
Elementos varios para automotores.
Apertura: el 5|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 26|11 Nº 9.155 v. 27|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 36|80: Obtención de créditos de acuerdo a la Resolución Nº 170|80, con conformidad. Solicitudes BCRA Nº 472|473|80
Monto del crédito: $ 14.000.000.000.
Plazo de amortización: 180 días.
Fecha de disposición de fondos: 2|12|80.
Lugar y fecha de apertura: 28|11|80 — 12 horas, Avenida Corrientes 389 — Piso 3º — Capital Federal.
Retiro del pliego: Sección Compras, de 11 a 16 horas.
e.26|11 Nº 9.171 v.26|11|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 83|980 hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas, para el Servicio de mantenimiento cámaras frigoríficas y heladeras estimación oficial: pesos treinta millones ($ 30.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata — Areas Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º piso — Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e.26|11 Nº 9.167 v.27|11|80

DIREC. NACIONAL DE CONST. [illegible] PORTU. [illegible] Y VIAS NAVEG. [illegible]
DEPART. [illegible] LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5892 hasta el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140/160 mm de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 hs., en el Depart. Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 733 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.168 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5907 hasta el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 15 boyas tipo "IV-B", para balizamiento marino, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números [illegible]-DL y 7842-DL.

Importe del presupuesto oficial pesos 330.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos [illegible].000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 733 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.170 v.10|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5906 hasta el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 50 juntas esféricas de acero colado, para cañería flotante de 500 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 6475 y 6479 - DIGPM.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.169 v.17|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 19.068|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para la construcción de edificios en el Campo Luján, ubicado en cruce de rutas 5 y 7, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos y bases de Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida Chorroarín 280, 1º piso, Capital Federal.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: $ 392.800.000.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Mantenimiento de la oferta: 45 días.

Garantía: 1 por ciento del presupuesto.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.26|11 Nº 9.172 v.10|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Licitación Pública Nº [illegible]
Expte.: Nº 750.[illegible]

Llámase a Licitación [illegible] para resolver la adquisición de [illegible], material de vidrio y otros [illegible] de laboratorio.

Apertura: Jueves 4 de Diciembre de 1980, a las 12.

Lugar: Sector Contrataciones — Carrera de Tecnología de Alimentos — Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7 — Luján (Bs. As.).

Informe y Retiro de Pliegos: Sector Contrataciones — Carrera de Tecnología de Alimentos — Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7 — Luján (Bs. As.) T.E. 0323-22864, a partir del 26 de noviembre de 1980 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de lunes a viernes de 10 a 15.

e. 26|11 Nº 9.173 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 05|80.

Expte.: Nº 18.214|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|80 para la construcción de la Obra Número 012|80: "Construcción Edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud", a realizarse en el Complejo Universitario "General Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 — Camino a Vaqueros — Salta — Cód. Post. 4.400.

Apertura de Propuestas: 19 de Diciembre de 1980 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 — 4400 Salta.

Presupuesto Oficial: $ 995.500.000.— (Novecientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: $ 450.000.— (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios — Complejo Universitario "General Dn. José de San Martín" — Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Número 2346, 2º Piso, Departamento "A", teléf. 84-8418 de 7 a 14 horas.

e. 26|11 Nº 9.199 v. 15|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 74.

Expte.: Nº 38.945.

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Alimentación de energía eléctrica, conexión de tablero seccional de Sector.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|11 Nº 9.205 v. 10|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (anticipada) para la limpieza y provisión de elementos y útiles de limpieza de los edificios que ocupa esta Regional en la ciudad de Rosario, sitos en calle Santa Fe 1550|54, Córdoba 2051|57, Bv. Oroño 1480 y oficina portuaria Avenida Belgrano y Rioja (Estación Fluvial), por el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre del año 1981.

Para retiro y presentación de ofertas: calle Santa Fe 1554 — Rosario — con el horario de 7 a 14 horas.

Apertura de ofertas: 2 de diciembre de 1980 a las 11 horas.

e. 26|11 Nº 9.174 v. 27|11|80

DELEGACION REGIONAL EN MAR DEL PLATA (BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública a los efectos de contratar servicio integral de limpieza de los locales que ocupa esta Delegación Regional en Avenida Pedro Luro Nº 3290 y División Inspección Puerto Mar del Plata Banquina Pescadores.

Condiciones y especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Area Administrativa, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas, calle Luro 3490 donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 3 de Diciembre de 1980, a las 17 horas.

e. 26|11 Nº 9.175 v. 27|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.583|75-Cde. 217

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 15 del mes de diciembre de 1980, a las 17 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 26|11 Nº 9.176 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 201.516|80 SST

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 11 del mes de diciembre de 1980, a las 17 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo, y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 26|11 Nº 9.177 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.590|75-Cde. 137

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 15 del mes de diciembre de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Servicios Generales y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza general diaria.

e. 26|11 Nº 9.178 v. 5|12|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, hasta el día 3 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de ampliación, cambio de calderas, reparaciones varias, en el Hogar Nuestra Señora de Luján, ubicado en Luis María Drago y Azara (Burzaco Oeste), Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 102.000.000 (ciento dos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 1.020.000 (un millón veinte mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal; horario, de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal; horario, de 13 a 17 horas.

e. 26|11 Nº 9.198 v. 2|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 43|80

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80, por primera vez, para contratar la provisión de artículos de librería y limpieza, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas respectivas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras Tacuarí 365, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|12|80 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 26|11 Nº 9197 v. 27|11|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Expediente Nº 10.012|80

Llámase a Licitación Pública Nº 83|80; el día 10 de diciembre de 1980 a las doce horas, por el servicio de limpieza de la Sucursal Rosario, sito en Edificio Mitre 738, Rosario.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Rosario, Edificio Mitre 738, Rosario.

Apertura de ofertas: División Adquisiciones, Libertad 731, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9179 v. 28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Expediente Nº 32.757|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 4|12|80, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento de tres (3) ascensores, propiedad de este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|4, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|4, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

e. 26|11 Nº 9.180 v. 27|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Expediente Nº 32.793|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 4|12|80 a las 16.30 horas, para la contratación de un servicio de locación de máquina fotocopiadora con destino a este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|4, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|4, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

e. 26|11 Nº 9.181 v. 27|11|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NEA

Llámase a Licitación Pública Nro.: 1|80, a realizarse el día 1º de diciembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la ejecución de los siguientes trabajos:

Renglón 1 - Ejecución cubierta metálica sobre pabellón "E", a efectos de asegurar la perfecta aislación hidráulica - Superficie cubierta a cubrir 580 m2.

Fecha apertura: 1º de diciembre de 1980, a las 10 horas.

Mantenimiento de la oferta: 30 días hábiles.

Plazo ejecución de los trabajos: 30|45 días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NEA, Departamento Administrativo, Rivadavia Nº 1245 (3400), Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 26|11 Nº 9.200 v. 27|11|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2693000344|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 019|80, para el día 4 del mes de diciembre de 1980, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación servicio de limpieza general diaria, período 1º-1-81 al 31-3-81 a prestarse en dependencias del Hogar Respiratorio y este Centro; con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|11 Nº 9.194 v. 27|11|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2693000341|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 018|80, para el día 4 del mes de diciembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un suministro y servicio de comida incluyendo su distribución por el período 1º-1-81 al 31-3-81 para el Hogar Respiratorio y este Centro, con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|11 Nº 9.195 v. 27|11|80

HOPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Expediente Nº 2020-4101001407|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80 para el día 3 de diciembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la

adquisición de elementos para Farmacia, Odontología, Radiología, etc. para cubrir las necesidades de este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citda dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e.26|11 Nº 9.186 v.27|11|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00077951-06

Llámase a licitación pública Nº 108|80 para el día 4 de diciembre de 1980, a las 16,00 horas, para lograr la adquisición de Lectores Impresores.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340 5º piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.

e.26|11 Nº 9.184 v.27|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, que será abierta el día 25 de noviembre de 1980, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento de visores, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e.26|11 Nº 8.714 v.27|11|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 19|11|80.

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 204|80

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, corresponde 106, para la adquisición de acoplado para la preparación de raciones con utilización de gas oil, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 17 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9.182 v. 27|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 204|80

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, corresponde 124, para la adquisición de un generador de señales, tipo Hewlett Packard modelo 8640 B (opción 003) o de similares características, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1980, a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9.183 v. 27|11|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación
Pública Nº 1.845

Objeto: Ejecución por el sistema "Ajuste Alzado" del Proyecto, Financiación y Construcción de Edificios en terrenos propiedad del Banco en las Ciudades de: Córdoba, San Carlos de Bariloche, Mar del Plata, Corrientes, Rosario y Río Gallegos, con destino a las respectivas filiales, reteniendo el Banco para sí, el Sector Banco y las unidades previstas de antemano y dando en pago a la Empresa Constructora, por la construcción de toda la obra las restantes unidades que se construyan en el excedente del volumen edificables que fijen las reglamentaciones locales.

Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación se establece el mismo en el 1 % del valor estimado por el Banco al terreno que se afecta a la licitación, siendo para:

Sucursal: Córdoba. — Ubicación: Avda. Olmos Esq. J. B. Justo. — Estimación Valor del Terreno: $ 3.350.000.000.

Sucursal: S. C. de Bariloche. — Ubicación: F. P. Moreno Esq. Villegas. — Estimación Valor del Terreno: pesos 862.500.000.

Sucursal: Mar del Plata. — Ubicación: Hip. Yrigoyen Esq. 25 de Mayo. — Estimación Valor del Terreno: pesos 1.600.000.000.

Sucursal: Corrientes. — Ubicación: Rioja 632|52. — Estimación Valor del Terreno: $ 1.200.000.000.

Sucursal: Rosario. — Ubicación: Corrientes Esq. Rioja. — Estimación Valor del Terreno: $ 2.500.000.000.

Sucursal: Río Gallego. — Ubicación: Chacabuco e|Av. Roca y Alcorta. — Estimación Valor del Terreno. $ 500.000.000.

Plazo validez de ofertas: 90 días corridos.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1981, a las 11 horas.

Lugares de apertura: Simultáneamente en la Gerencia Técnica de Casa Central, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina Nº 3.766, Capital Federal y en las Gerencias de las respectivas Sucursales.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica Dpto. Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina 3.680, Capital Federal, y en las Sucursales respectivas.

Consulta de pliegos: A partir del día 1º de diciembre de 1980.

Valor de los pliegos: Sucursal: Crdoba, Rosario y Mar del Plata $ 1.000.000. S. C. de Bariloche, Corrientes y Río Gallegos $ 800.000.

e.26|11 Nº 9.185 v.17|12|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 364|80 para el día 4 de diciembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio mensual de transporte de dinero durante el año 1981.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 26|11 Nº 9.188 v. 27|11|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de equipo de aire acondicionado para anexo de la Sucursal Nº 12.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 2|12|80, a las 13 horas.

e.26|11 Nº 9.187 v.27|11|80

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE
RED DE AGUA BARRIO CARUPA
Licitación Pública Nº 22|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para la instalación de agua domiciliaria en Carupá, Tigre; según especificaciones del legajo de licitación bajo el régimen de la ordenanza general 165|73, Sección III, Capítulo IV, Ordenanza Municipal 120|80, ejecución por licitación pública con cobro directo por las empresas a los vecinos frentistas.

Presupuesto oficial: $ 2.700.000.000.

Plazo de ejecución: 270 días.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

Precio del legajo: $ 2.000.000.

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre. Avda. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.191 v. 26|11|80

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
RED DE GAS NATURAL
Licitación Pública Nº 23|80
Gral. Pacheco I, II, III Etapa

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la construcción de la obra para la provisión de gas natural en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, según las especificaciones del legajo de licitación bajo el régimen de la Ordenanza General 165|73, Sección III, Capítulo IV, Ordenanza Municipal 87|80, ejecución por Licitación Pública con cobro directo por las empresas a los vecinos frentistas.

Presupuesto oficial: $ 8.983.338.040.

Plazo de ejecución: 360 días.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

Precio del legajo: $ 4.000.000.

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avenida Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e.26|11 Nº 9.190 v.26|11|80

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
RED DE GAS NATURAL
Licitación Pública Nº 21|80
Don Torcuato

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 par la construcción de la obra para la provisión de gas natural en la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, según las especificaciones del legajo de licitación bajo el régimen de la Ordenanza general 165|73, Sección III, Capítulo IV, Ordenanza Municipal 87|80 ejecución por licitación pública con cobro directo por las empresas a los vecinos frentistas.

Presupuesto ofical: $ 8.587.306.750.

Plazo de ejecución: 360 días.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980, a las 12 horas.

Precio del legajo: $ 4.000.000.

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre Avenida Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e.26|11 Nº 9.189 v.26|11|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.010

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la "Construcción y provisión de calderas"

Apertura: 12 de diciembre de 1980.

Hora: 11.00 (once).

Presupuesto oficial: Setecientos treinta y ocho millones de pesos ($ 738.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 10|11 Nº 8.340 v. 28|11|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. Capital Federal
T. E.: 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 998

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras, correspondientes al año 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e.24|11 Nº 9.008 v.3|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 996

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación en oficinas pertenecientes a la Dirección General del Registro Automático de Datos.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15 y hasta el día 28 de noviembre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.903 v. 3|12|80

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|80 para: Construcción Edificio Estación Repetidora de Televisión — Las Cuevas — Mendoza.

Apertura: 23 de Diciembre de 1980, a las 11:00 horas en Garibaldi 7 Piso 5º — Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

e. 24|11 Nº 9.013 v. 3|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 226-80 "Para la adquisición de banderas, frazadas, manteles, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 25|11 Nº 9.087 v. 26|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 3|12|80 a las 16 horas, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado central, por el período enero-diciembre de 1981, en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|11 Nº 9.088 v. 26|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 3-12-80 a las 15 horas con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas, por el período enero-diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|11 Nº 9.089 v. 26|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 1º-12-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|11 Nº 9.090 v. 26|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 5|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas, por el período Enero-Diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.830 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 5|12|80 a las 14 horas con el objeto de contratar un servicio de refrigerio durante el período enero-diciembre de 1981, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.831 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 841|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 161 para el día 9-12-80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de elementos para talleres de fideería, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 25|11 Nº 9.091 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15
Expte. "D" 862|80 (U.15).

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 02|12|80, a las 09:30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna y Sus Derivados, Carne de Capón Pollo, con destino a Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U.15) — División Administrativa — Avenida Roca 154 — Río Gallegos — Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 07,00 a 14,00 horas.

e. 25|11 Nº 9.092 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15
Expte.: "D" 864|80 (U.15).

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 02|12|80, a las 10:00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pan Fresco con destino a Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U.15) — División Administrativa — Avenida Roca 154 — Río Gallegos — Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 07.00 a 14.00 horas.

e. 25|11 Nº 9.093 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15
Expte.: "D" 866|80 (U.15).

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 02|12|80 a las 11:00 horas con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras Frescas con destino a Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U.15) — División Administrativa — Avenida Roca 154 — Río Gallegos — Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 07.00 a 14.00 horas.

e. 25|11 Nº 9.094 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U. 15
Expte.: "D" 867|80 (U.15).

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 02|12|80 a las 11:30 horas con el objeto de resolver la adquisición de Productos Lácteos con destino a Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U.15) — División Administrativa — Avenida Roca 154 — Río Gallegos — Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 07.00 a 14.00 horas.

e. 25|11 Nº 9.095 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD 13
Expte. "E" 03|80 U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|12|80 a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina, carne de pollo y embutidos, con destino al racionamiento de Personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el primer trimestre del año 1981 (Enero - Marzo).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborales de 12 a 18 horas.

e. 24|11 Nº 9.021 v. 26|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 833|80 DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 109, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción y habilitación de un gasoducto de alta presión y su correspondiente planta de regulación, en el Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores - Jóvenes Adultos (U.24), en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial: $ 715.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.150.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 5-12-80 a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 10-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|11 Nº 8.659 v. 28|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Número 3|80 para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de ampliación (3ra. etapa) Casino de Suboficiales para el Escuadrón 42 "Calafate" de Gendarmería Nacional, sito en Calafate provincia de Santa Cruz para el día 05 de diciembre de 1980 a las 12.30 horas. Asimismo comprenderá todo trabajo que se refiera a los efectos de dejar debidamente terminados los mismos.

Presupuesto Oficial: $ 940.164.100.
Depósito de Garantía: $ 9.401.641.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional, PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D. Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 900.000.

e. 7|11 Nº 8.303 v. 27|11|80

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - PCIA. BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1.001|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001|81 para el día 3 de diciembre de 1980 a las 10 horas por la contratación de servicios de transporte de materias primas a granel (destilados livianos de petróleo) y productos elaborados (combustibles líquidos livianos y solventes) a y desde esta Fábrica, desde y a distintos destinos, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1981 con opción a renovación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Servicio de Abastecimiento - Avda. Cnl. Larrabure Nº 650, Campana, Pcia. de Buenos Aires, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 150.000.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

e. 18|11 Nº 8.731 v. 27|11|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción (3ra. etapa) del Casino de Oficiales del Escuadrón 36 "Esquel" de Gendarmería Nacional, sito en Esquel: Provincia del Chubut, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 09.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Depósito de Garantía: $ 6.500.000.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional, PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D. Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 650.000.

e. 7|11 Nº 8.302 v. 27|11|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 277|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de herramientas y máquinas herramientas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 17|11 Nº 8.709 v. 26|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 5 diciembre del 80.
Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones A.M.C. No.OP-35 80.
Hora: 9 horas.
Obra: Arenado y Pintado de Pabellones varios de Grupo Fabricación.
Presupuesto oficial: $ 340.000.000.
Valor D.T.No. 1521: $ 220.000.
Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía) Pabellón 123 — Av. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 20|11 Nº 8.838 v. 3|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la contratación de la obra: "Construcción aeroestación y grupo operativo, Catamarca".

Presupuesto oficial: $ 8.375.906.736.
Fecha y hora de apertura: 11 de diciembre de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.
Garantía de oferta: $ 83.759.067.
Precio de la documentación técnica: $ 4.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 2 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Av. de los Inmigrantes 2050, edificio Cóndor, Capital Federal y Jefatura Aeropuerto Catamarca.

e. 10|11 Nº 8.372 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80 para la ejecución de la obra: "PB: interior, veredas perimetrales y calles acceso para hangar Aeropuerto Internacional Resistencia" Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: $ 250.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.358 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 007|80 para la "Adquisición de una Central Telefónica Automática" con destino a Cabecera Región Aérea Noreste — Resistencia — Chaco.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1980.
Hora: 10:00.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia — Sector Operativo — División Economía — Resistencia — Chaco.
Garantía de oferta: 1% del valor de la oferta.
Precio documentación técnica: pesos 400.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste — División Economía — Sector Operativo — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 hs. hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e.24|11 Nº 9.025 v.28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 para la ejecución de la obra: "Construcción sanitarios, cocina y depósito grupo viviendas casino de oficiales", Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 83.681.305.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 10.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 120.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.367 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 005|80 para la ejecución de la obra "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado en el Aeródromo Internacional Formosa" Formosa.
Presupuesto oficial: $ 500.000.000
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 350.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.366 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 006|80 para la ejecución de la obra "Carpintería metálica hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 100.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.365 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para la contratación de la obra: "IIº y IIIº etapa de balizamiento de pista, calles de carreteo y ayudas visuales para aproximación — Iº Brigada Aérea El Palomar".
Presupuesto oficial: $ 550.400.000.
Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 1980 9 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $ 5.504.000.
Precio de la documentación técnica: $ 220.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.17|11 Nº 8.654 v.28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto: Construcción de la estructura completa de hormigón armado e instalación embutida en las losas de la red eléctrica (de acuerdo a documentación técnica).

[illegible] Obra: "[illegible]".

Presupuesto Oficial: Quinientos noventa y nueve millones de pesos ($ 599.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar — Provincia de Buenos Aires. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas en Sección Adquisiciones, hasta [illegible] horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 26 de diciembre de 1980, a las 9 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e.17|11 Nº 8.651 v.5|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 por la "Reparación integral de ascensores centrales del H.A.C.".

Apertura: 12|12|80 — Hora: 12:00 — en el Hospital Aeronáutico Central — Ventura de la Vega 3397 — Capital Federal. — 1º Piso — Biblioteca.

Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso — de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas — hasta el día 2|12|80.

Valor del Pliego: $ 424.250.

Presupuesto Oficial: Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos ($ 848.500.000).

e. 25|11 Nº 9.026 v. 8|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar
Venta de Automotores y Rezagos en General

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|80 para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10.30 hs. para la enajenación de automotores varios. Material: Sanidad, comunicaciones, fotográfico, aéreo, terrestre, etc. Máquinas: Lavar, picar carne, cortar fiambre, oficina, etc. Repuestos de teletipos. Equipos [illegible] y herramientas [illegible]. Rezagos de materiales varios, cubiertas, tanques de [illegible] combustible, aceites lubricantes, relojes, grupos electrógenos, matafuegos, motores, torno, camiones c/equipo perforador, aparejo triple, etc.

Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar Rosales y Carcagnilla, El Palomar (Bs. As.).

Exhibición de materiales: Días hábiles de 8 a 13 hs. Teléfonos: 751-1761 y 3893|94|95. — Precio del pliego: $ 50.000.

e. 21|11 Nº 8.529 v. 27|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 destinada a la provisión en arrendamiento por un año, de 12 (doce) máquinas o tomas de ingreso de datos al sistema de computación.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 16 de diciembre de 1980, a las 11.

e.24|11 Nº 9.026 v.28|11|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la ejecución de 3 (tres) canchas de tenis y trabajos conexos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 16 de diciembre de 1980, a las 14.

e.24|11 Nº 9.827 v.28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 02|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de noviembre de 1980, hora 11, para el alquiler de un local destinado a oficinas para el funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en estas oficinas sita en calle Salta 461 de esta ciudad donde se suministrarán pliegos e informes necesarios.

e.20|11 Nº 8.809 v.1º|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.010|79

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para lograr la adquisición de un inmueble desocupado, preferentemente individual o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal (Ley 13.512) que deberá estar ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal. Se requiere una superficie útil para oficinas de 2.200 m2. con una tolerancia en más del 20 % y en menos del 10 %, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 25|11 Nº 9.125 v. 4|12|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Cuyo
L. Pública Nº 10|80

Apertura: 15-12-80; hora, 12. — Contratación de los trabajos con prov. total de materiales para las obras de "Pavimento asfáltico de caminos de accesos y playa de maniobras, patios de la Est. Transf. y Taller de Transformadores, calle Sarmiento 387, Dep. Godoy Cruz, Mendoza. — Presupuesto: $ 266.000.000. — Valor pliego: $ 300.000. — Informe apertura de propuestas: Avda. San Juan 470, Mendoza.

e. 24|11 Nº 9.029 v. 28|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 104|80

Apertura: 16|12|80. Hora: 10. Prov. de materiales y mano de obra para las reparaciones de techos y desagües en dependencias que esta Sociedad dispone en el Dique III, Costado Este Puerto de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta, retiro documentación, Lavalle 1554, 7º piso, Oficina 107, Cap. Fed. de 11 a 16 hs.

Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 21|11 Nº 8.938 v. 27|11|80

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación pública internacional Nº [illegible] para la adquisición de 301.580 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm. (30 pulg.), según norma Api Spec 5LX o 5LS grado X-52 para ser utilizados en la obra "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo San Jerónimo Provincia de Santa Fe, Gral Rodríguez (Provincia de Buenos Aires)".

Fecha de apertura: 12 de enero de 1981, a las 10.30 horas.

Entrega documentación: Alsina 1170, P. 3º Of. [illegible], Buenos Aires, República Argentina, de 7.30 a 15.30 horas.

Precio de la documentación: $ 1.900.000.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho Banco.

e. 17|11 Nº 8.706 v.26|11|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GEN. ADM. DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Camionetas o Pick-Up, Tracción Simple, de Industria Nacional" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.18|11 Nº 8.728 v.27|11|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº [illegible]|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.285 para el alquiler de oficinas para ser utilizadas como sede del Proyecto [illegible] "Centro Interamericano de Estudios Tributarios" del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.17|11 Nº 8.703 v.26|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 562|80, para la contratación de: "Un servicio de limpieza en el INTI, Parque Tecnológico Miguelete, Pcia. de Bs. As., por el período comprendido entre el 1|1|1981 y el 3|12|1981.

Apertura: 23|12|80 a las 14.00 hs. en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e.25|11 Nº 9.100 v.4|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 981|80, para la contratación de: "Un servicio de limpieza en el 5º, 6º y 7º piso del edificio Carlos Pellegrini, sito en Av. L. N. Alem 1067 — Capital".

Apertura: 12 de diciembre de 1980 a las 15 hrs., en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hrs.

e.25|11 Nº 9.131 v.26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 975|80, para la "Adquisición de un (1) inmueble, ubicación: Zona Industrial de la Industria Pesquera de la Ciudad de Mar del Plata.

Superficie cubierta: máximo 1300 m2. aproximadamente."

Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros sobre Avenida General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas y en 12 de octubre 4730, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) días hábiles de 9.30 a 12 y de 14 a 17 horas.

Presentación de propuestas: Dirección General de Finanzas Compras y Suministros, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.18|11 Nº 8.720 v.27|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 5|80.

Objeto: Provisión e instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3| hora mínimos, en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.

Apertura: 12 de Diciembre de 1980 — Horas 11.

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consultas y Venta de Pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 de Capital Federal; en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Provincial Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nº 34 y 9, distancias: 3,5 km. de La Banda y 125 km. de la ciudad de Santiago del Estero; y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá, donde se procederá a la apertura de la Licitación, ubicada en km. 1517 de Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 20|11 Nº 8.852 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1165
Expediente Nº 117.144|80

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Con un presupuesto oficial de $ 903.023.200.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000.) Siendo la garantía de oferta que deberá constituir de pesos ($ [illegible]).

e.13|11 Nº 8.515 v.3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1163
Expediente Nº 117.331|80

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 10 hs. para

la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Apóstoles Pcia. de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 643.331.302.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Rural, Misiones, Pcia. de Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de seis millones cuatrocientos treonta y tres mil ochocientos trece pesos ($ 6.433.813).

e.6|11 Nº 8.236 v.26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1166
Expediente Nº 117.139|80

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Con un presupuesto oficial de $ 3.043.455.611.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Agencia de Extensión Rural Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 30.434.556.

e.13|11 Nº 8.514 v.3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1168
Expediente Nº 117.169|80

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a las dependencias de este Organismo que se detallan a continuación:

Sede Central - Capital Federal.

Estación Experimental Regional Agropecuaria: Corrientes, Pcia. de Corrientes. Alto Valle, Pcia de Río Negro.

Estación Experimental Agropecuaria: Las Breñas, Pcia del Chaco. San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. Hilario Ascasubi, Pcia. de Buenos Aires.

Agencia de Extensión Rural: Aguilares, Pcia. de Tucumán. Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos. Monte Carlos, Pcia. de Misiones. Lincoln, Pcia. de Buenos Aires. Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe. Carlos Pellegrini, Pcia. de Santa Fe. Reconquista, Pcia. de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, previa presentación de la constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores del Estado, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000) cada juego.

e. 25|11 Nº 9.097 v. 26|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 300.000,— en la División Delegación de Administración, sita en Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Capital en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de Diciembre de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.20|11 Nº 8.868 v.1º|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 218|80 para contratar los trabajos de "Reconstrucción local sanitario e instalaciones red cloacal Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Terminal, Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 17|11 Nº 8.652 v. 23|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211|80, para contratar los trabajos de "Construcción de cuatro (4) pozos semisurgentes, para provisión de agua a los sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Terminal Unidad I — Puerto Nuevo Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cuarenta millones de pesos ($ 840.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 25|11 Nº 9.131 v. 8|12|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 6408|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar un servicio de transporte de documentación oficial, ida y vuelta, con distintas localidades del país, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $ 160.000.

e. 25|11 Nº 9.098 v. 26|11|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 8069|79)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, para el día 16 de diciembre de 1980, a las 15 horas con el objeto de concretar trabajos integrales de refacción de los locales sanitarios y cocinas y ampliación y|o modificaciones de algunos de los mismos, según especificaciones en el pliego de condiciones y planos correspondientes.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $ 350.000.

e. 25|11 Nº 9.099 v. 4|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 113|80, para el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la confección de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|11 Nº 9.039 v. 28|11|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 47|80
Expediente Nº 2453|79

Objeto: Construcción de una caballeriza de madera para la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, provincia de Neuquen.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1980, a las 15 hs.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén, y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: en los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos ciento diez mil ($ 110.000).

Presupuesto oficial: Pesos ciento diez millones ($ 110.000.000).

e. 24|11 Nº 9.052 v. 28|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3369|80 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la provisión de diarios durante el año 1981.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.126 v.26|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.364|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980 a las 16 horas, por el alquiler de ocho (8), máquinas fotocopiadoras.

Pliego de condiciones, consulta, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 21|11 Nº 8.929 v. 2|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.542-C, hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 14 horas, para la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, de doscientos cincuenta (250) equipos de aire acondicionado "tipo ventana", frío solamente, de un mínimo de 3.800 frigorías|hora.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno, en Licitaciones de este Distrito, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

Apertura de ofertas, en la Sala de Aperturas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 25|11 Nº 9.111 v. 4|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 509-0 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de recubrimiento de cubierta, reparo de revoques, etc., en el Templo Parroquial "Nuestra Señora de Monserrat", sito en Avda. Belgrano Nº 1151, Capital Federal.

Presupuesto oficial, $ 140.750.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $ 70.000.

No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 25|11 Nº 9.112 v. 1º|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 506-0 hasta el 15 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de tres (3) canchas de tenis, una (1) cancha de pelota a paleta y dos (2) zonas de juegos para niños en el Club de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $ 160.000.

Garantía de oferta: $ 3.400.000.

Pliegos aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 21|11 Nº 8.917 v. 4|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Número 1168-0 hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", las obras de reforma y ampliación de Seccional y Laboratorios en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Martín (Mendoza), sitos en la calle Las Heras Nº 680|84.

Presupuesto Oficial: $ 4.880.000.000.

Importe de la Garantía. $ 48.800.000.

Pliegos y aclaraciones en el Distrito Cuyo S.N.A. Avenida Mitre Nº 593 — Mendoza, como así también en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18 — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle San Martín Nº 430, Mendoza, Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: $ 800.000.

Plazo de Ejecución. Veinte (20) meses — Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 16 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.230 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 507-0 hasta el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del cerco perimetral y portadas del Centro Recreativo de Ezeiza del Ministerio de Defensa, sito en la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial. $ 197.000.000.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: $ 120.000.

Garantía de la oferta: $ 1.970.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 21|11 Nº 8.918 v. 27|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1169-0 hasta el día 5 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reforma, ampliación y reparo de Laboratorios y construcción del edificio para sede y vivienda destinados al Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, ubicados en las calles Salta y Rivadavia de la ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.000.

Importe de la Garantía: $ 67.000.000.

Pliegos y aclaraciones: en el Distrito Cuyo S.N.A. calle Mitre Nº 593, Mendoza y en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle Mitre Nº 25 (Oeste) San Juan, Provincia de San Juan, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: Pesos 1.600.000.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 18 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.231 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 508-0 hasta el 5 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de renovación de caldera, reparos varios y pintura en el Obispado de Azul, sito en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 74.261.000.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: $ 40.000.

No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 21|11 Nº 8.919 v. 27|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas

Programa Global de Ciencia y Tecnología

Subprograma BID-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1167-O hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Complejo de Investigaciones Hídricas de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 33 168.121.000.

Importe de la Garantía: $ 331.681.210.

Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses con entregas parciales.

Precio de la Documentación: $ 10.000.000

Adquisición de la documentación, aclaraciones y propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del Contrato de Préstamo Nº 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 7|11 Nº 8.289 v. 27|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Licitación Pública Nº 3|80

Expediente Nº 11.621|80

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos de construcción de la Obra: "Estación Sismológica" "El Dorado", Puerto Iguazú en la Provincia de Misiones, por el sistema de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida", en un todo de acuerdo a los planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que conforman el pliego base. Valor del pliego $ 150.000.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, ubicada en calle Alvear 217 de la Ciudad de Posadas, donde además pueden adquirirse los pliegos respectivos, como así también en la Sede Central del Inpres, Roger Balet 47 Norte Capital Provincia de San Juan.

e.24|11 Nº 9.053 v.28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Licitación Pública Nº 6|80

Expediente Nº 11.669|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 17 de diciembre de 1980, a las 12 horas, destinada a contratar la adquisición de "un sistema para aplicación de cargas estáticas y dinámicas en modelos estructurales", en un todo de acuerdo a descripciones y especificaciones técnicas consignadas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Oficina de Licitaciones y Compras del Instituto ,sito en Rogel Balet 47 Norte — San Juan (5.400) Teléfonos 30600-30620 - Telex 59129 INPRE-AR — donde además pueden solicitarse los pliegos despectivos, como así también mayores informes en días laborables para la administración pública de 7 a 13 horas.

e.24|11 Nº 9.032 v.3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1417|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 33 — Tramo: Chabas — Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 19.533.000.000, Depósito de garantía: $ 195.330.000, precio del pliego: $ 3.900.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.102 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|80 del 11º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Tinogasta — Fiambala (Provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca $ 380.000.000, Depósito de garantía: $ 3.800.000, precio del pliego: $ 76.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde se prodrán consultar o adquirir los pliegos.

e.25|11 Nº 9.103 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dipuso prorrogar la licitación pública Nº 1.387|80 para el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Acceso Sur a San Juan — Ruta Nº 40 — Tramo: Ruta Provincial 155 — Ciudad de San Juan (sistema de riego por presión)en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

e.25|11 Nº 9.104 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.418|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Junín — Blandengues (Km. 258,300 — Km. 288,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires $ 12.916.000.000, Depósito de garantía: $ 129.160.000, precio del pliego: $ 2.600.000, plazo de obras: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.105 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1420|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Primera Sección: Km. 1919,9 — Km. 1957,9 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 16.062.000.000.

Depósito de garantía: $ 160.620.000.

Precio del pliego: $ 3.220.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.106 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 16.447-L-1980

Licitación Pública Nº 7.097 para contratar la provisión de sesenta y tres (63) camionetas carrozadas tipo rural de industria nacional; precio del plegio: $ 10.000.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|11 Nº 9.050 v. 3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80

Del 4º Distrito, para contratar la construcción de instalaciones metálicas desmontables tipo galpón, para ser ubicadas en la localidad de Punta de Vacas, Provincia de Mendoza, $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego $ 90.000; plazo de obra, 90 días. — presentación de propuestas: 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, sito en Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 8.855 v. 11|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 16014-J 1980

Licitación Pública Nº 7.093

Para contratar la provisión de ochenta y seis (86) camionetas de cabina simple de industria nacional; precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.845 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 22602-L-1979

Licitación Pública Nº 7.094

Para contratar la provisión de quince (15) camiones con caja volcadora carga útil 8.500 kg. de industria nacional; precio del pliego, $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.846 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1405|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 Tramo: Río Huacra La Cocha, Sección. Puente sobre Arroyo El Suncho (Km. 1407) (estudio, preparación de proyecto y construcción puente) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — Pesos 1.976.473.000.

Depósito de garantía: $ 19.764.730.

Precio del pliego: $ 400.000.

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.390 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 13992-L-80

Licitación Pública Nº 7.096

Para contratar la provisión de cincuenta y dos (52) camionetas rurales, capacidad cinco (5) y seis (6) personas, industria nacional. — Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.847 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1404|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Los Altares — Pampa de Agnia, Sección: Km. 317,00 — Km. 427,73 (bacheo de base, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 3.702.322.000.

Depósito de garantía: $ 37.023.220.

Precio del pliego: $ 745.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.391 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1401|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Stroeder — Patagones, Sección: Km. 874 — Km. 955 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.419.412.113.

Depósito de garantía: $ 14.194.121.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.335 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 22º Distrito, para la ejecucion de las obras en la Ruta 86 — Tramo: General Belgrano, Fortín Leyes, Sección: Km. 1.436 — Km. 1.493,5 (control de vinal y otras especies, desbosque destronque y limpieza de la zona de camino) en jurisdiccion de la Provincia de Formosa, $ 136.792.500 Depósito de garantía: $ 1.367.925 Precio del pliego: 28.000, Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas [illegible] diciembre de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|11 Nº 8.814 v.2|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1419|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Blandengues — Vedia (Km. 288,50 - Km. 315,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 10.626.000.000.

Depósito de garantía: $ 106.260.000

Precio del pliego: $ 2.130.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.107 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1421|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Segunda Sección: Km. 1957,9 — Km. 1995,6 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 18.261.000.000.

Depósito de garantía: $ 182.610.000.

Precio del pliego: $ 3.650.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.108 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1402|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: H. Ascasubi - Stroeder — Sección: — Km. 874 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.411.558.486.

Depósito de garantía: $ 14.115.585.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.334 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 14702-L-80.

Licitación Pública Nº 7032 para contratar la adquisición de "Tres Barredoras-Aspiradoras Autopropulsadas de Industria Nacional, Importadas de Existencia en Plaza o a Importar.

Precio del Pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestos: 3 de diciembre de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.689 v. 25|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1416|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: San Roque — Saladas, Secciones: Progresivas 2500 — 33425 y 000 — 6000 y Accesos al Puente s|Río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 15.879.000.000.

Depósito de garantía: $ 158.790.000.

Precio del pliego: $ 3.200.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.691 v. 5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 104 80 del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión de la Repartición para las obras en Ruta 3|226. Tramos: Cachari - Azul y Arroyo Los Huesos - Empalme Ruta Nº 76. — Pesos 450.000.000. Depósito de garantía Pesos 4.500.000. Precio del pliego: $ 90.000

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquir los pliegos.

e. 7|11 Nº 8.304 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1423|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: Cipoletti — Barda del Medio, Sección: Km. 0,000 — Km. 29,000 — (bacheo, carpeta de rodamiento y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 3.699.350.394.

Depósito de garantía: $ 36.993.504.

Precio del pliego: $ 740.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.109 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1422|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Prog. 89,500 — Prog. 127,700 (excavación en roca, terraplenes, base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 6.930.000.000.

Depósito de garantía: $ 69.300.000.

Precio del pliego: $ 1.390.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 8, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.110 v.15|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 741|80. — Descripción: Adquisición elementos de ropería (banderas, sábanas, fundas, placas y forros para colchones, etc). — Apertura: día: 10|12|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en avenida doctor José María Ramos Mejía 1302 Planta Baja, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 999|80. — Descripción: Lavado, planchado y zurcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Línea General San Martín en Estación Retiro P. — Apertura: día: 9|12|80; día: 14; Valor del pliego. $ 29.000.

Licitación Pública Nº 1000|80. — Descripción: Lavado, planchado y zurcido de ropa provenientes de trenes y dependencias de la Línea General San Martín en Estación Mendoza P. — Apertura: día: 9|12|80; hora: 15. V. del pliego: $ 15.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 977|80 (Retiro: Tinglado para coches (Anexo Edificio Censo Nº 203) Construcción de Zanjas de dos niveles y trabajos complementarios de la misma y nuevos conductos pluviales del sector) prevista para el 17|11|80 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 2|12|80 a las 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 96.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 16 horas y en Mendoza en Almacén General Mendoza, Suipacha 48, Provincia de Mendoza.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.80|17. — Descripción: Acondicionamiento y tendido de línea, entre Catriló (Km. 307,3) y Dacragueira (Km. 159,4). — Apertura: día: 9|12|80; hora: 14; Valor del pliego: pesos 300.000.

Licitación Pública Nº O. 80|18. — Descripción: Ramal Roberts|I. Luiggi - Trabajos de conservación especial de la vía principal, desde Km. 555 Palo 5 a Km. 559; entre estaciones Villa Italia y Embajador Martini. — Apertura: día: 10|12|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº B 80|30. — Descripción: Plaza Constitución Línea Roca — S|E Km. 1 — Provisión, montaje y puesta en servicio de una subestación transformadora. — Apertura: día: 11|12|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 1.300.000.

Licitación Pública Nº O. 80|19. — Descripción: Sección Local — Modificaciones de recorrido y prolongación de cables para tercer riel — tareas de zanjero y tapado. — Apertura: día: 17|12|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº E. 80|36. — Descripción: Reparación de 200 conjuntos de captación de energía eléctrica de coches eléctricos. — Apertura: día: 18|12|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 1.000.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 9 L) T. 14.30 (Limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en las estaciones Caballito y Once) prevista para el 17|11|80 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 1|12|80 a las 16 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública: Nº S.A. 471. — Descripción: Limpieza integral y encerado de Edificios Plaza C. Hornos 67 y Guanahaní 322. — Apertura: día: 12|12|80; hora: 13; Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº G 7726. — Descripción: Piedra granito, cuarcita, porfido y basalto (Escollera), Tn. 25.000. — Apertura, día: 11|12|80; hora 15; Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº F. 9829. — Descripción: 2.090 ganchos de tracción para Locs. D. E. y coches y vagones. — Apertura: día: 11|12|80; hora: 13; Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Licitación Pública Nº 310|80. — Descripción: Estudio y análisis de suelos nivelación y proyecto puente s|zanjón grande Km. 755,701 Línea Bahía Blanca a Patagones: Presupuesto Oficial: $ 70.000.000. — Apertura: día: 9|12|80; hora; 16; Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Capital Federal.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3967|80. — Descripción; Reparación de motores Perkins (Modelo 6-354) Cantidad 20 números). — Apertura: día: 16|12|80; hora: 13; Valor del pliego: $ 40.000.

Modificación

Comunícase que en la Licitación Pública Nº 3964|80 (Repuestos para vagones "Puerta - Parante - Grapa - Baranda Lateral) para el Item correspondiente a la puerta se procedió a la modificación del plano a los efectos de facilitar la fabricación de este elemento.

Apertura: 10|12|80 a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1358. Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario, en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 64. — Descripción: Línea Directriz Urquiza - Repuestos p|locomotoras Diesel Eléctricas General Electric — Piñón motor de tracción (17 dientes). — Apertura: día: 22|12|80; hora: 13; Valor del pliego: $ 25.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e.24|11 Nº 9.033 v.26|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 28.846-LP-80

Licitación Pública

Cal natural hidratada en polvo, para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento Bernal. — Apertura: 12-12-80, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en el citado lugar.

e. 24|11 Nº 9.028 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 19.761-LP-80

Licitación Pública

Electrobombas, con destino a la Gerencia Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Apertura: el 17-12-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en el citado lugar.

e. 24|11 Nº 9.041 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Eptc. Nº 28.260-LP-1980

Licitación Pública

Contratación de los trabajos generales de composición, impresión y compaginación del Boletín de Obras Sanitarias de la Nación. — 16-12-1980, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 24|11 Nº 9.042 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 21362-LP-78

Licitación Pública

Provisión y montaje de equipos de comando para lavado de filtros con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 29|12|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial: $ 670.000.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la obra.

e.10|11 Nº 8.369 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Internacional

Expediente Nº: 30.736-LP-1979

Provisión colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº ..6|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

- Banco Interamericano de Desarrollo.
- Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato	I	: $ 11.852.166.970
Contrato	II	: $ 1.176.303.344
Contrato	III	: $ 1.555.774.058
Contrato	IV	: $ 4.713.797.370
Contrato	V	: $ 1.797.659.538
Contrato	VI	: $ 3.299.203.655
Contrato	VII	: $ 1.816.069.637
Contrato	VIII	: $ 1.782.627.141
Contrato	IX	: $ 4.793.768.620
Contrato	X	: $ 3.265.942.130
Contrato	XI	: $ 1.124.055.380
Contrato	XII	: $ 2.942.069.370
Contrato	XIII	: $ 1.473.511.794
Contrato	XIV	: $ 3.318.523.622
Contrato	XV	: $ 2.641.624.925
Contrato	XVI	: $ 3.429.068.115
Contrato	XVII	: $ 1.717.520.596

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 820.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 15.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 15 de diciembre del corriente año a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e.10|11 Nº 8.324 v.28|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|81.

Para la renovación de defensas en el Muelle de Mercaderías Generales y en los Duques de Alba, en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 21|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8,30 a 12 y 13.30 a 17 horas, y en la Jefatura de Río Gallegos, Calle Gobernador Lista y Rawson, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 120.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 762.000.000.

e. 21|11 Nº 8.914 v. 12|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 2|81

Para la construcción depósito y pavimentación plazoleta de contenedores (Ericson) 2ª etapa, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|1|81, 15 horas:

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 260.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 5.190.000.000.

e.14|11 Nº 8.604 v.4|12|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.910 hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 3 retroexcavadoras hidráulicas sobre orugas, c|capacidad de balde de 500 o 600 litros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 25|11 Nº 9.113 v. 4|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 82|980 hasta el día 3 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la adquisición de: acumuladores (baterías) y pilas para linternas.

Estimación oficial: pesos cuarenta millones ($ 40.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario. de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 25|11 Nº 9.114 v. 26|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5909 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 11.256.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 112.560.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.17|11 Nº 8.686 v.5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5908 hasta el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 30 boyas de P. V. C. con células cerradas para aguas medias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo, en Habilitación — 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 18|11 Nº 8.7?9 v.27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5905 hasta el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar un servicio de relevamientos hidrográficos y confección de planos y cartas, relativos al Canal Ing. Emilio Mitre, por dos años con opción a otros dos, de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.321.720.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.217.200.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.362 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5898 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 18.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.363 v.28|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|80,

Apertura: 9|12|80 a las 9 horas.

En Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º Piso. Mar del Plata, Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: Radio delemitado por las calles: Sarmiento, General Roca, Guido, Avenida Libertad y Avenida Peralta Ramos.

Contrato: Un (1) año con opción —a favor de la E.N.T.E.L.— a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin Cargo.

Informes: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º Piso, Mar del Plata

e.21|11 Nº 8.905 v.1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|80.

Apertura: 9|12|80 a las 9 horas.

En Avenida Pedro Luro 2448, 5º Piso Mar del Plata, Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: Radio delemitado por las calles: Sarmiento, General Roca, Guido, Avenida Libertad y Avenida Peralta Ramos.

Contrato: Un (1) año con opción —a favor de la E.N.T.E.L.— a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin Cargo.

Informes: Avenida Pedro Luro Número 2448, 5º Piso, Mar del Plata.

e.21|11 Nº 8.985 v.1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 6-P-GRCE|80.

Apertura: 9|12|80 — Hora: 15.

En Avenida Pedro Luro 2448 — 5to. Mar del Plata.

Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales en la Ciudad de General Pico (La Pampa).

Ubicación: Dentro del radio de General Pico.

Contrato: Un (1) año con opción a favor de la E.N.Tel. a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin cargo.

Informes y Retiro de Pliegos: Calle 3 Nº 956, Gral. Pico (La Pampa) y Av. Pedro Luro 2448 5to. Piso — Mar del Plata.

e.21|11 Nº 8.930 v.1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-[illegible]

Apertura: 12|12|80.

Hora: 10,30.

Instalación de Aire Acondicionado a realizarse en los Edificios sitos en "Villa María" — José Ingenieros 151 — Provincia de Córdoba — "Pergamino" — Bmé. Mitre 312 — Provincia de Buenos Aires y "Necochea" — Calle 61 — Nº 2432 — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — Piso 3º — Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Necochea; Calle 61 Nº 2432 — Pergamino: Bmé. Mitre 316 — Córdoba; Avenida General Paz 36 y Villa María; José Ingenieros 151 — Provincia de Buenos Aires y Córdoba, respectivamente.

e. 24|11 Nº 9.034 v. 2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario) y 5º (Santa Fé) o en la oficina Arroyo Seco (Dto. 1º).

Importe de Garantía: $ 8.448.900.

Importe de Garantía: $ 3.448.900.

Valor del Pliego: $ 140.000.

e. 24|11 Nº 9.035 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 87 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pocitos (Dto. 18) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dto. 18º) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: $ 365.000.000.

Importe de Garantía: $ 3.650.000.

Valor del Pliego: $ 148.000.

e. 24|11 Nº 9.036 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Carlos Casares (Dto. 3º).

Presupuesto Oficial: $ 569.500.000.

Importe de Garantía: $ 5.695.000.

Valor del Pliego: $ 230.000.

e. 24|11 Nº 9.037 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1980 a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local y distribución de encomiendas en Mar del Plata (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Mar del Plata (Dto. 2º) o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) calle 6 entre 49 y 50 1º piso.

Valor del Pliego de Bases: $ 163.800.

e. 24|11 Nº 9.038 v. 3|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 17.150 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal Casa Central, General Rodríguez (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 87.900.

e. 20|11 Nº 8.871 v. 1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 271|980

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas calculadoras electrónicas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.
Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 76.000.

$ 224.000 e.18|11 Nº 35.736 v.27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 78 DIA-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones telefónicas privadas y de seguridad con sus subsistemas, equipos y elementos necesarios, destinado al tráfico telefónico interno y externo general, sistema que enlazará los siguientes edificios: Palacio Central de la ENCOTEL, Cartero Bruno Ramírez, Centro Postal Internacional y Dirección General de Obra Social.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 4.719.270.000.

Importe de garantía: pesos 47.192.700.

Valor del pliego, pesos 1.804.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.590 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIA-80, para el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Monte Carlo (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) y en la oficina Monte Carlo (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: pesos 352.800.000.

Importe de garantía: pesos 3.528.000.

Valor del pliego: pesos 143.200.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.591 v. 27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 202 ENCOTEL|80
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1980, a las 10.00 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Villa Angela, pasando por Presidencia de La Plaza, Machagai, Quitilipi, Presidencia Roque Sáenz Peña, San Bernardo y Villa Berthet (Chaco), efectuando dos (2) viajes redondos semanales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

e.21|11 Nº 8.934 v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 126 ENCOTEL|80
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1980 a las 11, en el Distrito 26º Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio postal con las estafetas en "Formosa" (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de Correos de Formosa y|o Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

e.21|11 Nº 8.935 v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 274|980

Llámase a licitación pública para adquirir "Casillas Rodantes". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: pesos 82.000.

$ 224.000.— e.21|11 Nº 36.399 v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL): Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes), Mendoza (Provincia de Mendoza) Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 3.891.760.000.

Importe de garantía, pesos 38.917.600.

Valor del pliego: pesos 1.600.000.

Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.592 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93 Día-80, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 3º (La Plata); 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Punta Alta (Dto. 21º).

Presupuesto Oficial: $ 750.000.000.
Importe de Garantía: $ 7.500.000.
Valor del Pliego: $ 302.000.

e. 25|11 Nº 9.115 v. 15|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 38 Día-80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales y limpieza en el Salón de Actos ubicado en el 2º piso del Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 138.000.000.
Importe de Garantía: $ 1.380.000.
Valor del Pliego: $ 75.000.

e. 25|11 Nº 9.116 v. 15|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver un servicio integral de limpieza y encerado de edificios con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.803 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la renovación de un servicio de refrigerio —1er. semestre 1981— con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.802 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la locación de equipos copiadores con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980, a las 14,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.801 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980 para resolver el servicio de engrase de ascensores, montacargas, montalibros y cortinas metálicas con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.800 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de operación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción durante el primer semestre de 1981 con destino a la sede Central del Ministerio (Pizzurno 935, Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.799 v.28|11|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A Sector 1) de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1|80.

Obra: "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A — Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 28|11|80.

Valor del Pliego: $ 200.000.
Presupuesto Oficial: $ 289.192.000.
Garantía de Oferta: $ 2.891.920.— mediante Póliza de Seguro de Caución.
Propuesta y Apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 16 de diciembre de 1980 a las 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo de 20 a 22 horas.

e. 25|11 Nº 9.127 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|SST|80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro del predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 23.672.304.778.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.833 v. 17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación
Apertura Licitación

Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal".

Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año, a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará en el día y hora indicados en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12.30 a 16 horas.

e.11|11 Nº 8.383 v.9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|80. Obra: 2da Etapa — Adaptación del Complejo Pizzurno 935|53 y Anexo Marcelo T. de Alvear 1670 — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 18.116.951.758.

Sistema de contratación por Ajuste Alzado.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo Cap. Federal.

El día 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliegos: $ 2.000.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e.11|11 Nº 8.420 v.3|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 9.101|80.

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Pintura de Reparaciones Varias en el edificio de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Capital".

Sistema de Ejecución: "Ajuste Alzado".
Presupuesto Oficial: $ 900.000.000.
Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e. 25|11 Nº 9.117 v. 26|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 303 hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la "Toma de juntas en revestimientos exteriores" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 160.000.000.

Las firmas interesadas en adquirir pliegos de condiciones de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064—, deberán dirigirse a la Dirección de Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000), valor de la respectiva documentación.

Horario, 11 a 17 horas.

e. 20|11 Nº 8.843 v. 26|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente 136.154|80
Licitación Privada Nº 117

Llámase a Licitación Privada Nº 117, para el día 4 de diciembre de 1980, a las 11 horas, para la "Perforación de un pozo semisurgente con provisión e instalación de un equipo de bombeo y conexión a un tanque australiano existente en el predio experimental de Luján" (Prov. de Buenos Aires), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos).

Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).

e. 10|11 Nº 8.839 v. 26|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.383|80

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Proyecto y construcción de una unidad de natación para la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la Universidad de Buenos Aires, a levantar en la Ciudad Universitaria, Núñez, Capital Federal". — Sistema de ejecución: "Ajuste alzado". — Presupuesto oficial: $ 350.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el día 5 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas. — Valor de cada pliego: $ 300.000. — Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.

e. [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. FCEX 1133 - 2321|79|T

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la contratación de un sistema de procesamiento electrónico de datos tendiente a satisfacer las necesidades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la compra y|o locación y|o locación con opción a compra de parte y|o todo el sistema.

Presupuesto Oficial: U$S 120.000,00.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
Consultas y Venta: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, Tandil, Oficina 134 en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
$ 246.400.— e. 19|11 Nº 35.696 v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la ejecución de la obra: "Tres facultades IV etapa terminación", para Facultad de Humanidades y Derecho.

Presupuesto oficial. pesos siete mil ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro ($ 7.107.452.224).
Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial: pesos setenta y un millones setenta y cuatro mil quinientos veintidós ($ 71.074.522).

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La plata, el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo. pesos dos millones ($ 2.000.000).
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 20|11 Nº 8.891 v. 11|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación y adaptación IV etapa" para la Facultad de Odontología.
Presupuesto oficial: pesos mil trescientos setenta y dos millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y nueve ($ 1.372.380.779).
Plazo de ejecución: tent· cchenta (180) días corridos.

Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo: pesos seiscientos mil ($ 600.000).
Adquisición del legaj Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 7|11 Nº 8.319 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Centro de Investigación Tecnológica de Frutas y Hortalizas
Mendoza
Convenio Universidad Nacional de Cuyo - INTI
(Expte. 21-502|80)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1980 a las 10, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza - Luján - Laboratorios Citef - Mendoza - Convenio INTA-INTI (calle Aráoz, Luján, Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 2.968.997.334.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Universidad Nacional de Cuyo, Dirección Gral. de Obras, Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sec. 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 2.000.000.
Garantía de licitación: $ 29.689.973.
e. 24|11 Nº 9.056 v. 12|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.872
Licitación Pública Nº 69

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 12 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central, Central de Producción Aire Comprimido, Conexión red de distribución.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 24|11 Nº 9.057 v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70.
Expte.: Nº 35205.

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 18 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Provisión e instalación equipo de esterilización Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|11 Nº 8.788 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Medicina - Corrientes
Licitación Pública Nº 1|80
Expediente Nº 9141-D|80

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1980.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Departamento Contable —Facultad de Medicina— M. Moreno 1240; Corrientes (Cód. Postal 3400).
Objeto del llamado: Para la provisión de: Un (1) Vehículo.
Tipo del vehículo: Pick-Up (Nueva 0 Km.) Naftera; motor: seis (6) cilindros; potencia: 160 H.P.; capacidad de carga: 1.100 kgs. aproximadamente; consumo: 10 litros de nafta c|100 kms. aproximadamente.
Otros requisitos: Instalación Aire acondicionado de fábrica, c|motor rotativo. Dirección hidráulica. Caja ancha.
Con destino y uso de la Facultad de Medicina y de conformidad con el pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado en la Oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina; M. Moreno 1240; 1º piso, Corrientes; todos los días hábiles de 7 horas a 12.30 hs.
Departamento Contaduría - Facultad de Medicina, 11 de noviembre de 1980.
e. 21|11 Nº 8.984 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 1|80
Expediente Nº 09-232-Letra D-80

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la obra: Red de alimentación y distribución interna de energía eléctrica, ubicada en calle Aberastain 310, Sur, Edificio Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento".
Presupuesto ofical: $ 125.000.000.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas 13064 y Decretos complementarios.
Documentación: Valor $ 100.000 puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del Señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, calle Aberastain 310 - Sur. 2º Piso (Edificio Escuela Industrial, San Juan).
Para mayores informes dirigirse a la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en el mismo domicilio.
Las bases de Licitación pueden también consultarse en la Delegación de esta Universidad, sito en calle Sarmiento 1262; 2º piso "A" Buenos Aires.
Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle Santa Fe 10, Este, 2º piso, San Juan.
e. 21|11 Nº 8.904 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 15|80.

Apertura: 10 de diciembre de 1980 — Hora 10,00.
Objeto: Obra: Cuarto tramo de la primera etapa — construcción de aulas para la Escuela de Ingeniería Forestal y Alternativa — Construcción de Laboratorio.
Presupuesto Oficial: Trescientos Cincuenta Millones de Pesos ($ 350.000.000).
Retiro de Pliegos e Informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas Rioja 132 — Posadas (Misiones).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.824 v. 2|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Adelantada, por ajuste alzado.

Obra: Remodelación y ampliación edificio Avda. Alem 1015, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 847.955.500. — Garantía oferta: $ 8.479.555.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas. - Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
e. 7|11 Nº 8.286 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.

Obra: Construcción Departamento de Ciencias Naturales. — Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 10.468.193.293.
Garantía de oferta: $ 104.681.932.
Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, vda Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000.000.
e. 7|11 Nº 8.285 v. 27|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 363.175|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la contratación de los servicios de limpieza general de áreas ocupadas por el Casino Nacional y Anexos de Necochea, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1981, ciento setenta (170) días de labor aproximadamente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso — División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 — Capital Federal.
e. 25|11 Nº 9.118 v. 26|11|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: **Nº 363.088|80.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la Contratación de servicios de limpieza de ventanales. espejos, etc. y sectores pertenecientes al Casino Central de Mar del Plata, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1981, ciento setenta y cinco (175) días de labor aproximadamente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 — Capital Federal.
e. 25|11 Nº 9.119 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 32.794|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 3|12|80 a las 14.30 hs., para la contratación de un servicio de refrigerio para 150 personas aproximadamente con destino a este Organismo sito en Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
e. 25|11 Nº 9.121 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 32.795|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 3|12|80, a las 16 hs., para la contratación de un servicio de limpieza con destino al edificio que ocupa este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
e. 25|11 Nº 9.122 v. 26|11|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 09|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Mejoramiento — Obras Varias en el Instituto de Farmacología y Bromatología, ubicado en Caseros 2161 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.300.000.000 (dos mil trescientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.
Importe de la Garantía: $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso (frente) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.
e. 20|11 Nº 8.897 v. 11|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Servicio Nacional de Rehabilitación, Reestructuración ubicado en Echeverría 955, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.150 [illegible].000 (mil ciento cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
Importe de la garantía: $ 11 [illegible]0.000 (once millones quinientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.834 v. 1[illegible]|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, hasta el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Adecuación para Centro de Capacitación, Reparaciones Varias en 5º Piso y Adecuación de locales para Biblioteca Dr. Alberto Zwanck, en 4º Piso y Subsuelo del edificio ubicado en Callao 524, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.280.000.000 (mil doscientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 12.800.000 (doce millones ochocientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.835 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, hasta el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area [illegible] va, Vestuarios, Gimnasios — [illegible] Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.200.000.000 (nueve mil doscientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Importe de la garantía: $ 92.000.000 (noventa y dos millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 8.836 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 hasta el día 22 de Diciembre de 1980, a las 11 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, vestuarios, gimnasios, Segunda Etapa — Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en República 1050 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 9.955.000.000.— (nueve mil novecientos cincuenta y cinco millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Importe de la garantía: $ 99.550.000 (noventa y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 21|11 Nº 8.983 v. 12|12|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-25314|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 9 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aparatos de uso médico, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.

e. 19|11 Nº 8.787 v. 28|11|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 5 de diciembre de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (carne vacuna) para cubrir las necesidades de los meses de enero y febrero de 1981.

e. 25|11 Nº 9.123 v. 26|11|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, del registro de este establecimiento, para el día 5 de diciembre de 1980 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (pollos y huevos) para cubrir las necesidades del 1er. trimestre del ejercicio 1981.

e. 25|11 Nº 9.124 v. 26|11|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00509|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada) para el día 5 de diciembre a las 17 horas, por el servicio de limpieza y conservación de las distintas dependencias de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de [illegible] horas.

e. [illegible]

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.'71.316|2.
Licitación Pública Nº 1|81
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada, para el día 18 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para el Servicio de limpieza integral de los edificios que ocupa la Caja durante el año 1981. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a. Departamento Despacho, Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Asuntos Varios. Gerencia Administración, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.

e. 19|11 Nº 8.832 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, el día 12 de diciembre de 1980, a las 13.30 hs., por la provisión de hojas de papel obra 1º alisado, carpetas, cuadernos, etc.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 hs. debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 25|11 Nº 9.129 v. 4|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80, el día 5 de diciembre de 1980, a las 14 horas, por la provisión y colocación de Pasamanos Metálicos, para las escaleras del edificio ubicado en Piedras 353.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 hs. debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 25|11 Nº 9.128 v. 26|11|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 1044|80

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, para el día 3 de diciembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de dos (2) calderas, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia" sito en Avda. Tomkinson 2300, San Isido, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 25|11 Nº 9.120 v. 26|11|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 355|80, para el día 10 de diciembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación y mantenimiento de fotocopiadoras para el año 1981, con destino a diversos Organismos.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, p. 7º, Capital.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 21|11 Nº 8.908 v. 2|12|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 123
Expediente Nº 1.120

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

—1 (una) Máquina impresora offset.
—1 (una) Entapadora de libros.
—1 (un) Equipo de envolver en film termocontraíble.
—1 (una) Máquina alzadora de hojas.
—2 (dos) mesas vibradoras para emparejar pliegos.
—3 (tres) Mesas para montaje de películas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas en la Subdirección precedentemente citada.

e. 19|11 Nº 8.821 v. 28|11|80

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.121
Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

1 (una) Máquina Impresora offset.
1 (una) Entapadora de libros.

Ambas máquinas Usadas (máximo 1 (un) año), con garantía de representante de fábrica.

Pliego de condiciones Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Subdirección precedentemente citada.

e. 19|11 Nº 8.820 v. 28|11|80

PROVINCIAS

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Instituto de Vivienda de Corrientes
Llámase a Licitaciones Públicas para los siguientes programas

Licitación Pública Nº 10|80.
Objeto: Construcción de equipamiento comunitario: Escuela primaria, Jardín de Infantes, Guardería y Comercio Básico.
Presupuesto Oficial: $ 3.710.796.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 8 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 3.000.000.
Ubicación de la Obra: Localidad de Goya.
Venta de Pliegos a partir del 11|11|80.

Licitación Pública Nº 11|80.
Objeto: Construcción de Equipamiento Comunitario. Escuela Primaria, Jardín de Infantes, Centro de Salud.
Presupuesto Oficial: $ 2.074.309.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 9 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Ubicación de la Obra: Localidad de Goya.
Venta de Pliegos a partir del 11|11|80.

Licitación Pública Nº 12|80.
Objeto: Construcción de Equipamiento Comunitario Escuela Primaria, Jardín de Infantes, Centro de Salud, Guardería, Comercio Básico.
Presupuesto Oficial: $ 4.147.493.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 10.00 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 4.000.000.
Ubicación de la Obra: Localidad de Paso de los Libres.
Venta de Pliegos a partir del 11|11|80.

Licitación Pública Nº 13|80.
Objeto: Construcción de 206 viviendas, Escuela Primaria, Jardín de Infantes y obras de infraestructura Barrio Laguna Seca.
Presupuesto Oficial: $ 13.547.829.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 11 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 13.000.000.
Ubicación de la Obra: Ciudad de Corrientes.
Venta de Pliegos a partir del 14|11|80.

Licitación Nº 14|80.
Objeto: Construcción de los pavimentos urbanos y desagües pluviales del Barrio Aero Club - 2da. Etapa.
Presupuesto Oficial: $ 6.037.912.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 12,00 horas.
Sistema de Contratación: Unidad de medida.
Valor del Pliego: $ 6.000.000.
Ubicación de la Obra: Ciudad de Corrientes.
Venta de Pliegos a partir del 14|11|80.

Licitación Pública Nº 15|80.
Objeto: Construcción de 212 viviendas y equipamiento Escuela Primaria con Jardín de Infantes Laguna Seca.
Presupuesto Oficial: $ 12.870.674.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 15,00 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 12.000.000.
Ubicación de la Obra: Ciudad de Corrientes.
Venta de Pliegos a partir del 18|11|80.

Licitación Pública Nº 16|80.
Objeto: Construcción de 216 viviendas Escuela Primaria Jardín de Infantes guardería, Comercio Básico.
Presupuesto Oficial: $ 13.325.524.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 16,00 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 13.000.000.
Ubicación de la Obra: Localidad de Curuzú Cuatiá.
Ventas de Pliegos a partir del 21|11|80.

Licitación Pública Nº 17|80.
Objeto: Construcción de 10 viviendas y obras de Infraestructura.
Presupuesto Oficial: $ 491.577.000.
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 17,00 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Ubicación de la Obra: Localidad de Mocoretá.
Venta de Pliegos a partir del 25|11|80.
Valor del Pliego: $ 400.000.

Licitación Pública Nº 18|80.
Objeto: Construcción de 15 viviendas y obras de Infraestructura.
Presupuesto Oficial: $ 739.953.000
Fecha de Apertura: 10|12|80.
Hora: 18,00 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del Pliego: $ 700.000.
Ubicación de la Obra: Localidad de Santa Lucía.
Venta de Pliego a partir del 25|11|80.

Lugar de Apertura de las Licitaciones: En la Sala de Situación del Edificio del Instituto de Vivienda de Corrientes, calle San Juan 460, 1º Piso Corrientes.

Lugar de Venta de los Pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración Calle San Juan 460, Planta Baja, Corrientes Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de cada Licitación.

Observaciones:

I) La consulta aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por Escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

II) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín Nº 333 — 4º Piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la Lectura de los mismos.

e. 24|11 Nº 9.070 v. 26|11|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LR3 RADIO BELGRANO
Uruguay 1237 - Tel. 42-9661|69
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la prestación de Servicio Médico de control de ausentismo en domicilio y consultorio, para el personal de LR3 Radio Belgrano, LR2 Radio Argentina y LS6 Radio del Pueblo.

Condición de pago: canje publicidad total.

Fecha de apertura 12-12-80; hora, 16. Retiro de pliegos de condiciones y apertura: Oficina de Compra, LR3 Radio Belgrano, Uruguay 1237, Capital Federal.

$ 84.000 e. 24|11 Nº 37.032 v. 26|11|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (EN LIQUIDACION)

CAP (en liquidación) llama a licitación para la venta de los frigoríficos CAP-Río Grande (Tierra del Fuego).

En el puerto de ese nombre, sobre 711 Has. con 17.025 m2. cubiertos, habilitado para exportar a los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta la licitación que finaliza el 1º de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.026.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 10 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base, efectuándose la apertura de los sobres el 16 de diciembre.

CAP-Pto. Deseado (Santa Cruz).

En el puerto de ese nombre, sobre 23 Has. con 10.927 m2. cubiertos y habilitado para exportar a todos los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta la licitación que finaliza el 4 de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.648.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 11 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base, efectuándose la apertura de los sobres el 18 de diciembre.

$ 644.000 e. 25|11 Nº 35.445 v. 9|12|80